

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión telemática 25 de junio de 2020

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veinticinco de junio de dos mil veinte**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Hugo Nava Palacio, D. Edgar Cosío García, Dña. Lidya Is Antuña, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz, Dña. Patricia Martín Velasco, Dña. M^a Luisa Madrid Romero, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Patricia Serna Mena, D. Alejandro Álvarez Álvarez, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y Dña. Alejandra Cuadriello González.

No participa en la sesión la Sra. Concejala Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez, que excusa su presencia.

En el Salón de Sesiones están presentes únicamente el Sr. Alcalde, D. Ángel Antonio García González, y las Sras. Concejales D^a Aida Nuño Palacio y D^a Susana María Madera Álvarez; y los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán y D. Alberto Pajares San Miguel; así como el Sr. Secretario de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

El resto de las Concejales y Concejales antes mencionados participan en el Pleno Municipal de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto, mediante la cual se puede percibir y oír a los distintos Concejales que aparecen reflejados con su imagen en la misma en distintas celdillas, recibéndose en el Salón Plenarío simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

El Sr. Secretario, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, está presente en el Salón de Plenos, como antes se señaló, dando fe de la celebración de la sesión plenaria y de la participación de todas las Sras. y Sres. Concejales en la misma, en la forma antes señalada.

Asiste a la sesión el Sr. D. Carlos Fernández Fernández, Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, en sustitución de la Sra. Interventora, D.^a María Ángela Arcos Cuetos, estando el mismo en el Salón de Plenos.

La sesión plenaria se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en el Pleno Municipal, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión plenaria y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos en la manera antes señalada, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan al Salón de Plenos municipal en la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión es pública, de forma telemática, pudiéndose seguir a través de la página web municipal.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020)).

Antes del comienzo del despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la pandemia provocada por la COVID-19.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de junio. No sé si estamos... Comprueba... No veo a, Cristóbal Sí, está abajo. Está ahí abajo, a la derecha, sí. Ah. Sí. ¿Los demás están todos? ¿Sabéis si falta alguien que no pueda venir ahora? En principio están todos.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Perdón, perdón, solo falta Jesusa. Sí. Nada, la pregunta de siempre de estáis todos en territorio nacional y todos nos... os oís y nos oís y nos veis. Vale. Muy bien.”

ORDEN DEL DÍA

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2020.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente la Sra. Suárez Suárez, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter TELEMÁTICO el día seis de junio de dos mil veinte.

PARTE RESOLUTIVA

2º.- EXPTE. 212134022 - ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE "GLORIETA DEL CAMINO DE SANTIAGO", PARA UNA PLAZA SITA EN LA POLA SIERO, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO SIERO JACOBEO.

Visto el expediente incoado para la asignación con el nombre de “Glorieta del Camino de Santiago”, para una plaza sita en la confluencia de las calles La Soledad, Celleruelo y, avenida de Noreña (La Pola Siero); solicitada por D. José Ramón Arias Fernández, en representación de la “Asociación de Amigos de Santiago Siero Jacobeo”.

Visto el informe emitido por el Jefe de Negociado de Estadística, de fecha 17 de diciembre de 2019, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de junio de 2020.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. Suárez Suárez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Primero.- Aprobar la denominación de "Glorieta del Camino de Santiago", para un vial/plaza sito en la confluencia de las calles, La Soledad, Celleruelo y, avenida de Noreña (La Pola Siero).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo plenario a todos los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, así como a todos los Organismos afectados por dicha denominación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Buenos días a todos y todas. Bueno, simplemente demostrar nuestro apoyo al expediente e incidir en la necesidad de... en el Camino de Santiago a su paso por Siero. Creemos que además hay elementos de alto valor patrimonial en el recorrido de ese camino que tienen que ser puestos en valor para esa dinamización turística además, que en algún otro Pleno, bueno, pues, decíamos que deberíamos hacer en el municipio. Y recordar las reivindicaciones de los vecinos de la zona.... del... en el sentido de que sea la calle en sentido único de circulación y se mejore tanto el firme como, bueno, lo que es la urbanización de la zona porque... la entrada a la vía de los peregrinos que... haciendo el camino y por tanto creemos que, bueno, que es una zona que hay que poner en valor..."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Bueno, creo que está ahora. Ahora. Vale. Pues gracias. Buenos días a todos, como decía. Y nada, mostrar nuestra satisfacción por esta asignación al nombre de la Glorieta del Camino de Santiago y por estar en un lugar tan emblemático, cerca del albergue y además que es un albergue que es también representativo de todo lo que significa el Camino de Santiago a su paso por... el camino del norte. Y bueno, pues nada, mostrar, como digo, el apoyo y el agradecimiento a la asociación cuando hizo su propuesta y cuando reunió los requisitos necesarios. Nada más. Muchas gracias."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

"Vale, vale. Buenos días, no hay ningún problema. Nada, nosotros desde nuestro grupo también estamos de acuerdo con el expediente y felicitamos a la asociación. Estamos totalmente de acuerdo, lo único que sí nos gustaría recalcar, que esto es una oportunidad para recordar la moción que se presentó desde nuestro grupo sobre el Observatorio de Turismo y que fue aprobada para poder relanzarla en la mayor brevedad posible porque creemos que, como dicen nuestros compañeros, que es una oportunidad para situar a Siero y relanzarlo, sobre todo desde el punto de vista del turismo. Nada más y muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

"Buenos días a todos. Como, bueno, como estamos todos hablando... creemos que es una buena oportunidad y felicitar a la gente de la asociación por llegar a conseguir que la rotonda donde

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

está el albergue se denomine como Camino de Santiago Siero Jacobeo. Pero también queremos, si es posible, por solicitud de la propia asociación, si el día 25 del mes de julio, que es la festividad de Santiago, podríamos hacer alguna inauguración de la misma rotonda. Gracias.”

3º.- EXPTE.- 22314V002 - PRENDES CUESTA, MARI DOLORES - SOLICITANDO DESAFECTACIÓN Y VENTA DE CAMINO PÚBLICO SITUADO EN EL QUINTANAL, ARGÜELLES.

ESTE ASUNTO SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SER DEBATIDO EN UN PLENO POSTERIOR.

4º.- EXPTE. 22313V006 - VEGA BOBES, ALVARO - SOLICITA ENAJENACIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO EN TIÑANA.

ESTE ASUNTO SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SER DEBATIDO EN UN PLENO POSTERIOR.

5º.- EXPTE. PRE142004. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL Nº 32, DE TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio y Martínez Llosa (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, PP, FORO y PVF); los votos en contra de las Sras. Is Antuña y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **seis votos en contra** de IU-IX, SOMOS Siero y VOX); y la abstención de las Sras. Martín Velasco, Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs); ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de junio de 2020, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“El desarrollo urbanístico de Lugones, con así como la nueva ubicación de los edificios de servicios públicos, tras la entrada en funcionamiento del Nuevo Centro Polivalente, acaban modificando los desplazamientos de los vecinos, variando la intensidad del tráfico en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

las distintas zonas del núcleo urbano, surgiendo la necesidad de ordenar y orientar el tráfico en aquellas zonas en que éste comienza a ser más intenso.

En este momento, se está produciendo un desarrollo de la zona este de Lugones, con la apertura de nuevos viales, la construcción de nuevos edificios, la edificación del nuevo Centro Polivalente, que reúne en un solo edificio todos los servicios municipales que se encontraban dispersos en la población, e incluso se prevé la modificación en un futuro de alguno de los viales existentes, a fin de lograr un núcleo urbano más sostenible medioambientalmente.

Todo ello conlleva un aumento del tráfico rodado en la zona, a la vez es posible que se necesite trasladar zonas de estacionamiento, para llevar a cabo los proyectos antes descritos, por lo que surge la necesidad de reordenar el tráfico, tratando de que se disminuya su impacto sobre la población y sobre el medio ambiente.

Se necesita, por tanto, dotar la zona de unas plazas de estacionamiento que permitan por una parte facilitar el acercamiento de los ciudadanos a los servicios y por otra parte reducir al mínimo la circulación en la zona.

Por ese motivo se está realizando, en una parcela de propiedad municipal, la construcción de una zona de estacionamiento colindante con la Calle Santa Isabel, con capacidad para 164 vehículos divididos en 142 plazas para vehículos ligeros, 14 para motos, 4 puntos de recarga de vehículos eléctricos y cuatro para personas con movilidad reducida. El estacionamiento se construye con la intención de permitir el acceso de vehículos a la zona y evitar que estos acaben circulando por las vías públicas buscando estacionamiento o bien queden estacionados en zonas que interrumpen la circulación y generen peligros adicionales.

Dicho estacionamiento se encuentra además próximo al nuevo edificio del Centro Polivalente y al I.E.S. Astures.

Para resolver el problema que se pueda plantear, debemos de lograr que los usuarios encuentren estacionamiento, evitando que los vecinos acaben acaparando las plazas de estacionamiento existentes, lo que de modo general constituye el objeto de la implantación de la zona de estacionamiento limitado

Con ese motivo, se propone que el estacionamiento al que se hace referencia en este escrito quede incluido dentro de la zona de estacionamiento limitado en la población de Lugones, si bien se pretende para el mismo la aplicación de una nueva tarifa que incluya la gratuidad de las dos primeras horas de estacionamiento por una sola vez cada día, aplicando la tarifa actual a partir del cumplimiento de esa segunda hora.

Es por ello que se propone la modificación del apartado 2 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Nº 32, que pasaría a tener la siguiente redacción:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

ORDENANZA FISCAL Nº 32 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

...///...

ARTÍCULO 4º- CUOTA TRIBUTARIA

...///...

2. La cuotas serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas:

A) Tarifa General : 0,60 €/hora , pudiendo adquirir fracciones o múltiplos de tiempo proporcionales a dicha tarifa según se detalla en el siguiente párrafo:

El tiempo mínimo de estancia que se prevé es de 20 minutos, distribuyéndose el resto del tiempo por periodos de 5 minutos a razón de céntimo por minuto y con un máximo de 120 minutos.

No obstante la anterior, solo los residentes de cada una de las calles o tramos de calles afectadas que previamente hayan obtenido la tarjeta de residente conforma a lo establecido en los artículo 6 y 7 de la “Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento Limitado en Superficie”, abonarán por cada hora de estacionamiento la cantidad de 0,30 € en las mismas condiciones que se reflejan en el párrafo anterior.

El importe de la tarjeta de residente, tendrá un coste anual de 14,24 €

B) Tarifa en el estacionamiento ubicado en la calle Santa Isabel de Lugones.

La tarifa por el uso del estacionamiento público de vehículos ubicado en la calle Santa Isabel de Lugones, será la misma que la descrita en el apartado anterior, si bien resultarán gratuitas las dos primeras horas de estacionamiento continuadas, y por una sola vez al día, comenzando a devengar la tarifa aludida a partir de la segunda hora de uso del estacionamiento.

La gratuidad de las dos primeras horas, no exonera de la obligación de obtener el ticket desde el momento de la entrada en el estacionamiento.

C) Tarifa pospago

Importe del ticket 3,05 €”

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal nº 32, de Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Perdonad, pero al Alcalde yo no lo escucho. Es que, perdón, pero no estaba escuchando nada. Bueno, nada, simplemente reiterar nuestro rechazo al modelo de zona azul, que tiene implantado el municipio. Ya con ocasión del anterior expediente que pasó en el Pleno anterior, insistimos en que no creíamos que tampoco fuese beneficiosa esta ampliación de plazas que se hacía en Lugones. Y por tanto, vamos a reiterar nuestro voto en contra del anterior Pleno y de la comisión informativa.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, nosotros también en el anterior Pleno ya no solo dijimos que este modelo creíamos que estaba caduco y que desde las administraciones públicas tien que gestionarse todo lo que sea los medios de transporte de otra forma y sobre todo, no generar esti tipo de impuestos que se generen y que van directamente a arques de empresas privadas. Aportamos otros opciones y creemos que además... pa empezar a trabajar y explorar estes nuevas vías. Por tanto, vamos a votar en contra.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid Romero:

“Bueno, a notros nos consta que la modificación de la ordenanza es necesaria para poder recoger la propuesta que nos trasladó el Equipo de Gobierno en el anterior Pleno, que era la de agregar que los terrenos públicos urbanos sean aptos para el estacionamiento regulado, tal como contempla en la actualidad las vías urbanas. También esta propuesta marcaba los precios del nuevo parking de Lugones. Y es cierto que contemplan las dos primeras horas de aparcamiento gratuitas. Pero incluso, según las cifras estimadas por el ayuntamiento, se calcula que llegue a pagar solo un 10 % de las plazas ocupadas con esta medida. Simplemente creemos que esas cifras no son nada realistas, aunque bueno, eso el tiempo nos lo dirá. Y bueno, nuestro grupo no está de acuerdo en hacer esta modificación sin tener en cuenta la solicitud de nuestra propuesta en el anterior Pleno, y nuestra idea era la de marcar la diferencia entre las tarifas de residentes y la de los usuarios ocasionales. Por eso, bueno, nuestro voto va a ser... vamos, nos vamos a abstener.”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Muy buenas. Bueno, nosotros en este punto, pues vemos que aparte de que sea gratis las dos primeras horas, nos gusta. Y lo que sí proponemos es que deberíamos de estudiar una fórmula parecida para otras zonas de, que existen ahora mismo de zona azul, sobre todo en aquellas que ahora mismo tampoco puedan tener mucha rentabilidad y no se esté... tampoco que haya una movilidad que es el principio de la hora también. Entonces, proponemos esa parte.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

6º.- EXPTE.- 25113V01N.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, PP, Cs, VOX, FORO y PVF); los votos en contra de la Sra. Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **dos votos en contra** SOMOS Siero); y la abstención de las Sra. Is Antuña y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz, (total **tres abstenciones** de IU-IX); ausente la Sra. Suárez Suárez, **aprobar la propuesta** de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2020, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, convocado procedimiento de licitación para la **contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en Diario Oficial de la Unión Europea, con fechas 3 y 5 de febrero de 2020, respectivamente.

Resultando que, en respuesta a la citada licitación, se presentaron cinco ofertas, correspondientes a las siguientes empresas: ARQUISOCIAL; PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.; SACEANCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L., SACYR SOCIAL, S.L. y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Resultando que, con fecha 11 de marzo de 2020, se procede, por la Mesa de Contratación, al descifrado, descarga y apertura de la documentación que obra en el fichero/sobre 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar y, la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas, acordando, por unanimidad, admitir provisionalmente a las empresas licitadoras y remitir, todas las ofertas para su valoración conforme dispone el pliego que rige la licitación, quedando condicionada, no obstante, a la subsanación de las deficiencias formalmente observadas en la documentación de las licitadoras Protección Geriátrica 2005, S.L. y Saceancor Servicios Sociales, S.L.

Resultando que, con fecha 25 de mayo de 2020, la Mesa de Contratación, por unanimidad, hace suyos los informes de la Intervención Municipal y Jefe de Sección de Contratación, respectivamente, de 29 y 30 de abril, cuyo contenido figura publicado en la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Plataforma de Contratación del Sector Público, según los cuales las empresas PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. y SACEANCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L., no acreditan la solvencia económico financiera requerida en los pliegos; igualmente, la Mesa de Contratación, hace suyo, por unanimidad, el informe emitido por el Trabajador Social Municipal, con fecha 11 de mayo de 2020, en relación a los criterios de adjudicación cuya valoración no responden a fórmulas aritméticas de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	26
SACYR SOCIAL SERVICIOS, S.L.	29
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	10

Resultando que, en el mismo acto se procede al descifrado, descarga y apertura de la documentación relativa a los criterios cuya valoración responden a fórmulas aritméticas de las empresas licitadoras admitidas, siendo la puntuación parcial y global obtenida por las empresas licitadoras la siguiente:

EMPRESA	Puntuación fichero/sobre 1	Puntuación oferta económica	Puntuación mejoras	TOTAL
ARQUISOCIAL, S.L.	26	48,00	4	78
SACYR SOCIAL SERVICIOS, S.L.	29	45,37	4	78,37
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	10	44,86	4	58,86

Resultando que, a la vista de lo anterior, el órgano de contratación requirió a SACYR SOCIAL SERVICIOS, S.L., empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la LCSP, como propuesto adjudicatario.

Resultando que, con fecha 9 de junio de 2020, la citada entidad mercantil, presentó la documentación requerida, siendo informada favorablemente por la Intervención Municipal, con fecha 10 de junio de 2020.

Resultando que el gasto tiene carácter plurianual, según informe de la Intervención Municipal 11 de noviembre de 2019, con la distribución que en el mismo se indica, o en la que en su caso proceda con la evolución del procedimiento de licitación.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 10 de junio de 2020, en virtud del cual pone de manifiesto su conformidad con la propuesta de adjudicación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y seis millones de euros (D.A 2ª L C S P) se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1º.- Excluir, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de fecha 25 de mayo de 2020, las ofertas presentadas por las empresas **PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.** y **SACEANCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L.**, al no acreditar la solvencia económica financiera conforme disponen los pliegos que rigen la licitación al no acreditar conforme a la documentación presentada la cifra anual de negocio prevista en el pliego que rige la licitación.

2º.- Aprobar el gasto plurianual para la **contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio**, conforme informe emitido por la Interventora Municipal, con fecha 11 de noviembre de 2019, con la distribución que en el mismo se indica, o en la que en su caso proceda con la evolución del procedimiento de licitación, por importe 1.363.110,37 euros/año, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones. 231.30.227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio para grandes dependientes y 231.40.227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio normal.

3º.- Adjudicar a **SACYR SOCIAL SERVICIOS, S.L.** (C.I.F. nº B-85621159) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el **precio unitario de 17,47€**, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio.

4º.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de su selección son las que constan en el informe del Trabajador Social Municipal, de fecha 11 de mayo de 2020, cuyo contenido figura publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 25 de mayo de 2020.

5º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad tramitadora: GE0003091 SERVICIOS SOCIALES GENERALES

6º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: Servicio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Procedimiento de contrato: Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada
Criterios de Puntuación: Multicriterio

7º.- Dar publicidad del Acuerdo de adjudicación conforme establece la ley contractual y notificar el mismo a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de los **cinco días** siguientes, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de éste por los participantes.

8º.- Dar traslado del mismo a la Intervención y Oficina Presupuestaria Municipales y a cuantas dependencias pudieran resultar afectadas, procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, cuando pasaron los pliegos a principios de año por el Pleno, votamos en contra, creíamos sinceramente que podían ser mejores, que podíamos haber hecho unos pliegos que tuviesen más protección para las trabajadoras del servicio. Y es cierto que es un servicio que debe darse, pero bueno, entendíamos que, bueno, que dado esos problemas que había habido en contratos anteriores, bueno, pues que había que haber cuidado más esa protección a las trabajadoras. Vamos a abstenernos porque, bueno, como decía, creemos que las condiciones laborales de las trabajadoras están en una situación un poco delicada y este contrato no lo va a mejorar. E instamos al Equipo de Gobierno a que haga una vigilancia férrea de que las condiciones laborales se cumplan, ya que al final no deja de ser un servicio municipal que estamos subcontratando.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, llevamos años peleando porque consideramos que este es un servicio esencial. Creo que la crisis sanitaria que pasamos ahora, a todos nos debería haber hecho reflexionar mucho acerca de los modelos de cuidados que tenemos y demostrar la necesidad de reforzar lo público de forma directa, que es lo que realmente aguantó y sustentó este país cuando más se necesitaba. Creemos además que las condiciones que se dan desde las empresas a los trabajadores no son las más adecuadas y hablamos de hechos, y no de opiniones. Creemos que además hay un servicio que es manifiestamente mejorable desde lo privado, desde que nosotros estamos en esta Corporación y estamos observando, siempre encontramos fallos en la gestión, fallos que se van avanzando hasta que hay denuncias y aun así tardan meses o años en resolver, y todo esto en un servicio, como decía, que es clave y esencial para el cuidado de nuestros mayores. Por lo tanto, porque estamos en contra, pues vamos a mantener esa misma línea y vamos a votar en contra de esta propuesta.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Bueno, nosotros entendemos que el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio es para Siero uno de los contratos más relevantes que tiene y ya no tanto por el hecho de que supone el 10 % del presupuesto anual, sino porque los servicios que estamos contratando suponen una mejor calidad de vida para muchas personas que realmente lo necesitan. Ahora nos toca a todos dar un voto de confianza en la empresa que ha sacado la mejor puntuación y que ha resultado adjudicataria en este contrato. Nosotros se lo queremos dar. Los vecinos de Siero no nos podemos permitir un servicio precario. Por ello, agradecería que al Equipo de Gobierno, nos tuviera informados de cómo va siendo su ejecución en el día a día en los servicios que van a prestar. Y como dije anteriormente es importante para todos y en este punto nosotros vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

“Por nuestra parte nos parece uno de los servicios más importantes que tenemos aquí en el ayuntamiento. Proponemos al Equipo de Gobierno que sigamos trabajando e intentando mejorar año a año y dar una calidad de servicio lo mejor posible. Por lo cual, nosotros vamos a votar a favor de este punto.”

7º.- EXPTE.- 251XV01C. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS MEDIANTE LA O.R.A.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, FORO y PVF); los votos en contra de las Sras. Is Antuña y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero y Álvarez Alvarez (total **seis votos en contra** de IU-IX, SOMOS Siero y VOX); y la abstención de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Lapuerta Salinas y Nava Palacio, (total **cuatro abstenciones** de PP Y Cs); ausente la Sra. Suárez Suárez, **aprobar la propuesta** de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2020, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, con fecha 11 de octubre de 2013 se formalizó el contrato de concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del concejo de Siero, con la entidad “ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (ESYSA.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Resultando que, con fecha 16 de junio de 2020 el Comisario-Jefe de la Policía Local de Siero emite informe en virtud del cual estima conveniente la ampliación del contrato que nos ocupa en la parcela propiedad de municipal con capacidad para 164 vehículos, incluyendo motos, vehículos eléctricos y movilidad reducida, sito en Lugones en calle Santa Isabel.

Visto el artículo 219 y 282 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público y cláusula 24ª del pliego que rigió la licitación

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, para la adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formula a dicho órgano propuesta en los siguiente términos en relación a la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

PROPONGO

1º.- Incoar expediente de modificación del contrato de concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del concejo de Siero, con la entidad “ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (ESYSA) para la ampliación en el mismo de la parcela propiedad de municipal con capacidad para 164 vehículos, incluyendo motos, vehículos eléctricos y movilidad reducida, sito en Lugones en calle Santa Isabel, por las razones expuestas en el mismo.

2º.- Dar traslado a la Sección de Contratación para su tramitación.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Como ya decíamos en el anterior Pleno, que entendíamos que era por aquí por donde debía haberse comenzado la tramitación de toda esta ampliación de la zona azul en Lugones y aun llegando ahora este expediente a Pleno, todavía no sabemos, todavía nos falta nos falta tramitación, para saber cuánto va a aumentar el cargo de la zona azul. Creíamos que esto era lo primordial, lo fundamental antes de tomar las decisiones. Lamentamos que no se haya hecho así. En cualquier caso, nosotros vamos a votar en contra por el rechazo reiterado que estamos haciendo del modelo actual.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Ahora, ahora ya está, ya está. Es que tenía dificultades. Nada, gracias otra vez. Nada pues reiterar nuestro apoyo a esta modificación y estar conformes con que el servicio de este nuevo parking sea un servicio de rotación. Bueno, una vez más se manifiesta que la actuación de la zona azul, pues es algo positivo para Siero y está dando unos resultados y creemos que esta modificación para este parking va a ser en la misma dirección. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, por los mismos motivos expresaos en el punto anterior, pues vamos a votar en contra.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Bueno, nosotros en este punto también, como en el anterior, nos vamos a abstener y más o menos por las mismas razones que en el punto 5. O sea, no estamos de acuerdo en el sentido de que si se modifica el contrato con la empresa que gestiona la zona azul, se podía haber aprovechado para hacer la modificación que planteamos de cara a los residentes. Si la empresa va a ver aumentado el número de plazas para gestionar, con lo que entendemos que eso supone un beneficio económico, esto hubiera sido el mejor momento para mejorar las condiciones de la zona azul para los residentes de Pola de Siero y de Lugones. Estos son los que al fin y al cabo sufren las decenas de vueltas que tienen que dar para el... o sea por el barrio para buscar un aparcamiento en zona blanca. Y no estar pendientes cada dos horas de cambiar el coche de sitio o en su defecto, que es lo más habitual, poner más tickets de la zona azul. Y me gusta, quiero poner un ejemplo de números, si hacemos unos números, una persona que trabaja en una jornada continua, si llegara a su domicilio en Pola o Lugones a las tres de la tarde, tendría que tener pendientes, o sea, tendría que tener el coche en la zona azul unas cinco horas al día. Para un residente la tarifa actual es de treinta céntimos a la hora, si tiene que aparcar cinco horas al día, tiene que reservar 1,5 euros para poder aparcar sin problemas, ahorrarse el tema de dar vueltas buscando un sitio en la zona blanca. Esto supone al mes de lunes a sábado, porque el sábado también hay que pagar, una renta de treinta euros al mes por vehículo. Y eso contando que en cada casa haya un vehículo, que hoy en día suele haber más de uno, incluso dos, incluso tres, porque es una herramienta de trabajo y el transporte en Asturias no es como debería ser. Y bueno, decir lo mismo que dijimos la otra vez, nuestra postura no podría, o sea, para vivir en estas zonas, lo entendemos como que nos están haciendo pagar un impuesto, en comparación con otros municipios, solamente por residir, o bien en Lugones o bien en Pola. Y bueno, no todo el mundo dispone de ese dinero al mes para poder aparcar cerca de su vivienda. Confío que este tema se lo tomen en serio, lo consideren de nuevo y bueno, somos uno de los concejos que peores condiciones tenemos y consideramos que no se puede esperar a la finalización del contrato para hacer esta modificación. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, por alusiones, el peor concejo para aparcar que hay es Oviedo, donde ustedes gobiernan. No sé si este mismo discurso lo ha comentado a sus compañeros de Gobierno en Oviedo, donde la zona azul es bastante más cara y la grúa funciona bastante mejor, entre otras cosas porque aquí no hay grúa y tampoco hay intención de ponerlo. Pero bueno en fin, tomaremos nota de lo que hace Oviedo para hacer lo contrario, en este sentido.”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“Bueno, pues si no os importa, vaya. Tampoco pasa nada. Vale, gracias Cepi. Nosotros en este caso teníamos muchas dudas en el Pleno anterior y ya nos habíamos abstenido y vamos a seguir absteniéndonos. Pero vamos te vamos a decir una razón que es que nosotros creemos que hemos perdido una oportunidad en este momento, para poder haber negociado también una reordenación y supresión de les places... luego en un futuro nos hubiese costado un dinero por indemnizaciones. Y yo creo que hubiese sido una buena ocasión pa hacer esi planteamiento a la empresa, que ya muchas veces en privado, también nosotros estuvimos hablando contigo de cómo se podía mirar el contrato y les condiciones que tenía. Y yo creo que ahora hemos regalado eses places principalmente a la empresa, pues nosotros nos vamos a abstener.”

8º.- EXPTE.- 10914H004.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FIJO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la plantilla de personal fijo del Patronato Deportivo Municipal (PDM).

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de junio de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de junio de 2020, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); los votos en contra de la Sra. Is Antuña y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres votos en contra** de IU-IX); y la abstención de las Sras. Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **cuatro abstenciones** de Cs y SOMOS Siero); ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar definitivamente el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de junio de 2020, que a continuación se transcribe, de acuerdo a lo señalado en el mismo:

“Previa lectura por la Secretaria de la propuesta que se somete a votación, el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Jesús Abad Busto, Dª Aurora Cienfuegos Prada, Dª Ana Rosa Nosti Ortea, Dª María Mercedes Pérez Fierro, Dª Sonia Lago Menéndez, D. Víctor Villa Sánchez, D. Alvarino Fernández Nosti, Dª María Elena Menéndez Fernández y D. Juan José Villar Cabrero (total nueve votos a favor: seis votos del Grupo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Socialista, un voto del Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos, un voto del Grupo Municipal de Vox y un voto del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda); ningún voto en contra y tres abstenciones de D. José Luis Lastra Vior, D^a Violeta Arbesú Sancho y D. Javier Martínez Iglesias (total tres abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, del Grupo Municipal Somos Siero y del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ausente el señor D. Javier Mateus Fernández (Grupo Municipal del Partido Popular), **aprobar la propuesta** de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de junio de 2020, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas posteriores adoptadas por las Administraciones del Estado y autonómica, han supuesto una paralización de la mayor parte de los sectores productivos del país con las graves consecuencias económicas que de ello se derivan.

En el ámbito municipal, por resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020 se adoptaron asimismo una serie de medidas preventivas con anterioridad incluso a la entrada en vigor del estado de alarma, entre las que se encontraban el cese total de actividad en las instalaciones deportivas municipales.

Así, la crisis económica ha tenido especial incidencia en el ámbito del Patronato Deportivo Municipal, cuya principal fuente de ingresos externa lo constituyen las tasas abonadas por los usuarios, que no se devengan en caso de no prestarse el servicio por así disponerlos los artículos 2 y 7 de la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas municipales. De este modo, desde la fecha de clausura de los equipamientos deportivos no se ha generado ingreso alguno al no haberse emitido los padrones correspondientes al segundo trimestre de 2020, tanto de abonados como de cursos de natación, cuya cuantía conjunta ascendió en el período inmediatamente anterior a la cantidad de 384049,55 €; asimismo, desde hace más de tres meses tampoco se han producido ingresos en concepto de reserva de instalaciones ni recaudación de caja por la utilización ocasional de los servicios del PDM.

La situación anterior ha originado un desequilibrio entre gastos e ingresos que ha trastocado por completo las previsiones presupuestarias, y ello ha de tratarse mediante la adopción de una serie de medidas como la supresión de actividades con gastos consignados en las cuentas del PDM (Bici Space) o la suspensión total o parcial de contratos administrativos cuya prestación ha devenido imposible como consecuencia del estado de alarma (impartición de clases, limpieza, campamento de verano...), y otras que se necesita acometer en el futuro.

Entre estas últimas, se considera imprescindible efectuar un ajuste presupuestario consistente en la minoración de aquellas partidas cuyo gasto total no se prevea ejecutar, como ocurre en las aplicaciones del capítulo 1, donde se ha consignado el coste de una plaza vacante de conserje a tiempo completo incluida en la plantilla del PDM y dotada en el anexo de personal con la cantidad de 33.808,56 €, incluidos salarios y gastos de Seguridad Social. Esta plaza no ha sido objeto de cobertura, ni siquiera por personal interino, desde su creación, y las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia no hacen previsible un aumento de la oferta de servicios deportivos que justifique la necesidad de su provisión.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Teniendo en cuenta cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, el Consejo Rector acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal fijo del Patronato Deportivo Municipal consistente en la amortización de una plaza de conserje a tiempo completo, con lo cual su número total queda fijado en 70.

SEGUNDO.- Que se declare la baja por anulación de los créditos presupuestario correspondientes a la dotación de la plaza señalada en el ordinal anterior por importe de 33.808,56 €.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su aprobación definitiva.”

Segundo.- Someter a información pública, el acuerdo anteriormente transcrito, por un plazo de quince días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los tablones de edictos municipales, y en la página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Tercero.- El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo de información pública no se presentase reclamación alguna, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla, la misma será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno. Ya en anteriores ocasiones nos hemos manifestado en contra de la amortización de plazas de la plantilla municipal. Y, bueno, pues hemos expresado también que entendíamos que... Cuando esas plazas además no están cubiertas pues no se produce un ahorro real. Añadimos aquí, que, bueno, este expediente va enlazado con el siguiente. Además, se marca en una reducción de gastos del Patronato Deportivo Municipal y creemos que las cosas habría que haber las hecho de otra forma con una negociación más amplia. Se lo venimos diciendo desde el inicio del estado de alarma, que creemos que, bueno, tendríamos que haber visto la foto global y no ir trayéndonos medidas poco a poco, que no hacen otra cosa que, que, bueno, que al final pretender que los grupos pasemos por aceptar sí o sí, sin rechistar las medidas propuestas por el Alcalde. Por este sentido, o sea, por todo esto, perdón, no vamos a votar a favor “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“Bueno, nosotros venimos diciendo que hay que reforzar lo público, que hay que apostar en ello. Todos los grupos somos conocedores de la situación para generar plazas de trabajo en la Administración Pública y qué problemas tenemos. También sabemos que aquellas plazas que no están ocupadas no generen gastos, sino que ese dinero lo tenemos disponible. Y, con todo esto, estamos en contra de esta decisión. También es cierto que el Comité de empresa, la Mesa de Negociación, dio el visto bueno a esta, a esta propuesta. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Bueno, aquí uniendo un poquitín los dos puntos, el siguiente también. Lo que queríamos comentar es que desde un principio el Partido Popular ante la posibilidad de que los trabajadores viesan peligrar por los recortes sus puestos de trabajo. En estos momentos difíciles, siempre estuvimos a favor del Gobierno de buscar soluciones y en las juntas que realizasteis siempre intentamos ser muy activos. Así lo hemos hecho saber a todos los componentes de las mismas. Y yo creo que ahí, pues, o sea, tenéis nuestro voto a favor, de que tenemos que trabajar en esa línea. Sí es verdad que, en todas estas comisiones que hemos ido realizando y preguntando, de momento solo se nos ha presentado donde hemos podido recortar para salvar en un principio estos puestos de trabajo. Y, entonces aquí sí que, nosotros lo que queríamos plantear es, que ahora toca pensar, toca arremangarse que para eso tenemos una concejalía propia de Deportes y buscar también en aquellas instalaciones que son deficitarias y que así hemos solicitado para poder colaborar con el Equipo de Gobierno unos mayores ingresos o unos menores también, costes. Porque entendemos que no podemos dejar de lado tampoco a el principal activo del PDM, que también no es otro que los usuarios, los deportistas individuales y de clubs, que nosotros desde nuestro partido nos representan muy bien, nos sentimos muy orgullosos y ponen a Siero también en el mapa, no solo a nivel regional, sino también nacional. Entonces, desde este punto, sí que queremos dar un toque de atención, de que no queremos que sea un cheque en blanco. Y que sí, que dar una parte de buscar una gestión de equilibrio donde no solo sean recortes, sino también no estar esperando mantener los abonados, no estar esperando, por decir así, en el sofá de casa. Sino intentar buscar actividades nuevas, mejores rendimientos en las instalaciones, ver por qué se nos marcha en unas instalaciones sí y qué hacer con ellas. Aumentar los ingresos y sobre todo, eso, no dejar a nadie atrás. Es muy importante que si estos activos son nuestros mejores clientes por decir así, los tratemos bien y no nos olvidemos de ello, y no vamos a poder dejar a nadie atrás. O sea, que sí vamos a votar a favor, pero con el aviso un poquitín a navegantes, le vamos a remangar la Concejalía de Deportes que implica a todos, no solo a PDM y no intentar no dejar a nadie atrás con propuestas nuevas.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Yo lo primero, antes no me diste la réplica cuando me mencionaste a mis compañeros de Oviedo. No me voy a enrollar mucho porque está ahí, pero bueno, decirte que al menos ellos tienen regulada la zona como nosotros queremos. Tienen la zona de residentes y zona de usuarios esporádicos, y lo dejo ahí.

Luego, en el punto este en el que estamos, en el punto ocho. Bueno, desde nuestro grupo municipal entendemos que siempre es mucho más fácil amortizar una plaza que crearla. Pensamos que antes de amortizar plazas de trabajadores del ayuntamiento, deberíamos aplicar reducciones a los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

asesores de los grupos municipales, en todo caso, atendiendo que los sindicatos no ponen objeción en esta modificación de la plantilla de personal fijo del Patronato. En este punto nos vamos a abstener. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

“Bueno, por nuestra parte ya que creemos que necesitamos generar un plan de modificación económica a corto plazo dentro del Patronato, para volver a estar en tiempos pasados. Viendo que no hay objeción por parte de los sindicatos y que los trabajadores no ponen objeciones, nuestro voto va a ser favorable a la amortización de esta plaza.”

9º.- EXPTE. 10914H005. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS POR CONSECUENCIAS DEL COVID-19 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente incoado para la adopción de acuerdo de no disponibilidad de créditos derivado de las consecuencias económicas causadas por el COVID-19 del Patronato Deportivo Municipal.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de junio de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); los votos en contra de las Sras. Is Antuña y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cinco votos en contra** IU-IX y SOMOS Siero); y la abstención de las Sra. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs); ausente la Sra. Suárez Suárez:

Aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana y Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 19 de junio de 2020, obrante en el expediente; que a continuación se transcribe:

“Previo lectura por la Secretaria de la propuesta que se somete a votación, el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Jesús Abad Busto, D^a Aurora Cienfuegos Prada, D^a Ana Rosa Nosti Ortea, D^a María Mercedes Pérez Fierro, D^a Sonia Lago

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Menéndez, D. Víctor Villa Sánchez, D. Alvarino Fernández Nosti y D^a María Elena Menéndez Fernández (total ocho votos a favor: seis votos del Grupo Municipal Socialista, un voto del Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos y un voto del Grupo Municipal de Vox); ningún voto en contra y cuatro abstenciones de D. José Luis Lastra Vior, D^a Violeta Arbesú Sancho, D. Juan José Villar Cabrero y D. Javier Martínez Iglesias (total cuatro abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, del Grupo Municipal Somos Siero, del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda y del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ausente el señor D. Javier Mateus Fernández (Grupo Municipal del Partido Popular), **aprobar la propuesta** de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de junio de 2020, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“La crisis vinculada al COVID19 ha dado lugar a que el Patronato Deportivo Municipal de Siero haya visto mermados sus recursos disponibles debido a la falta de recaudación de precios públicos y tasas cuyo hecho imponible no se ha producido durante el segundo trimestre de 2020, como los padrones de abonados y de cursos de natación no emitidos, los ingresos en concepto de reserva de instalaciones o los pagos en caja en las respectivas instalaciones, todo lo cual ha supuesto un déficit por importe de 504.099.97 €, según los datos del avance de la ejecución del presupuesto correspondientes al primer trimestre de 2020, facilitados por la intervención delegada del organismo.

Para paliar la crisis generada ya se han adoptado una serie de medidas como la de no realizar una serie de actividades con consignación presupuestaria, así como la propuesta de supresión de una vacante de jornada a tiempo completo nunca provista desde su creación, y que se tramita simultáneamente a esta propuesta.

Por ello se ha analizado el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 y se propone que las siguientes aplicaciones sean declaradas no disponibles dado que se corresponden con gastos que se estima no han sido ejecutados hasta la fecha y no se van a ejecutar en este ejercicio:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
34000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	33.802,00
34000	63600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.446,60
34100	48901	CLUB AUTOMOVIL SIERO. SUBIDA MUNCO	3.442,50
34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.214,51
34100	22609	FERIA "BICI SPACE"	40.983,21
34100	22609	GALA DEPORTE SIERO	5.950,78
34100	22609	MEMORIAL "CAJETILLA" DE BOLOS	7.766,71
34100	22609	CAMPAMENTO DE VERANO	32.972,50
34100	48902	CARBAYIN MOTOR CLUB. RALLYE CARBAYÍN	900,00
34100	48909	SUBVENCION CLUB SIERO GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.442,50
34100	48912	SUBVENCION RAYO CARBAYIN	2.324,70
34100	48913	SUBVENCION BOLERA EL CHALUPU	450,00
34100	48916	SUBVENCION EL BERRON CF	6.750,00
34100	48922	CLUB BALONCESTO SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.925,00
34100	48923	CLUB AJEDREZ SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.450,00
34100	48924	CLUB KAYAK SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	1.080,00
34100	48925	ATLETICO LUGONES- ESCUELAS DEPORTIVAS	5.872,50
34100	48926	SUBVENCION CLUB ATLÉTICO LUGONES ATLETISMO	1.462,50

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

34100	48927	CLUB BALONMANO SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	10.077,75
34100	48928	CLUB VOLEIBOL SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	2.250,00
34100	48929	CLUB PATIN SIERO- ESCUELAS DEPORTIVAS	1.923,75
34100	48930	EL ROMANON- ESCUELAS DEPORTIVAS	3.957,75
34100	48945	SUBVENCION PEÑA BOXEO EL CARBAYU	750,00
34100	48946	SUBVENCION PEÑA BOLISTICA EL BICHE ESCUELAS DEPORTIVAS	900,00
34100	48944	CLUB ESCUELA FUTBOL SALA	1.687,50
34100	48100	BECAS DEPORTISTAS DEL CONCEJO	3.825,00
34100	48900	CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES ENTIDADES DEL CONCEJO	12.208,00
34110	22799	ENTRENAMIENTO CLUBES DE NATACIÓN	1.963,08
34200	22700	CONSERJERÍA Y LIMPIEZA CAMPO DE EL BAYU	16.388,24
34200	62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA GIMNASIOS	18.209,32
34200	62300	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	6.000,00
34200	62500	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO	22.409,47
		IMPORTE TOTAL	263.785,87

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Ahora. Vale, perdón otra vez. Vale, gracias. Nada, mostrar como ya dijimos en la comisión, el apoyo a esta modificación de no disponibilidad. Anteriormente se había hecho en el propio ayuntamiento, también la aprobamos y entendemos que el Patronato, bueno, pues es una parte del ayuntamiento una parte que debe de ser solidaria y todas estas... que se proponen aquí de esta nueva disponibilidad, pues hombre, entiendo que repercute en actividades, clubs, en asociaciones. Pero bueno, yo creo que todos son conscientes de que la realidad es la que hay, que no hay que mirar para otra parte, que hay que enfrentar esto de cara. Y que, bueno, que hay que hacer un esfuerzo y apretarse todos un poco el cinturón. Por lo tanto, entendemos que bueno, que ahora mismo el planteamiento que se nos hace es válido y esperemos que en el futuro la situación mejore y se puedan tomar otras medidas. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí. Lo decía un poco antes. Pero, bueno... enlazados, lamentamos que no se haya hecho una negociación más amplia con los grupos, que no hayamos visto de una forma global tanto las posibles partidas de las que pudiéramos reducir gastos del ayuntamiento... Y, nos preocupa además que... en comisión, que había, bueno, la forma en la que se comunicó a los clubes deportivos la reducción de las subvenciones. Creemos que deberíamos haber sido un poco más delicados en esta cuestión y haber hecho una comunicación, pues más personal, explicando más los motivos, viendo también que si en algún caso convenía no, no tocarlo pues por, por evitar la... O sea, por facilitar la supervivencia de los clubes que no sabemos si ahora se puede poner en peligro. Instamos también al Equipo de Gobierno a que de una vez se haga ese estudio económico del PDM, que lleva pendiente muchos años y que creemos que tendría que haber sido la piedra angular de todas estas modificaciones. Que a partir de ese estudio que, volvemos a insistir, creemos que estamos suficientemente capacitados como para realizarlo. Y a partir de ahí, ver en qué cuestiones pues se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

podría, se podría reforzar. Así que, tal y como hicimos en el Pleno anterior vamos a votar en contra de este expediente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno. Creo que llevamos unos meses en los que la gran mayoría de los grupos municipales nos estamos ofreciendo en lo que sea necesario, en los presupuestos y a la realidad que tenemos hoy en día y futura. Y, sin embargo, otra vez más y ya no... como digo, y otra más, porque la primera sin dialogo, sin avisar además a las personas afectadas decidimos recortes por la parte más... En muchos casos, no tiene ningún problema en hacer los recortes porque directamente no se va a hacer la actividad, y son... Pero, por otro lado, sí que hay clubs que siguen funcionando, que estuvieron funcionando y no puede ser que unas veces se nos llene la boca de decir que, que hay que apostar por el deporte, que hay que fomentarlo y a lo siguiente, el recorte sea igual para todo el mundo y sin, como digo, dialogar no solo con los grupos sino también con los clubs que tan importantes son para el municipio. Están en riesgo clubs en sí, están en riesgo perdidas de... Creemos que son todo cosas importantes porque, precisamente, una de las grandes batallas que tenemos que tener desde las administraciones públicas y es que la normalidad vuelva a ser la normalidad que teníamos, o incluso mejor. Y eso pasa por... recortes que se proponen hay cosas en las que estamos totalmente de acuerdo, pero, creemos también que hay una, una parte muy importante que debería haber se hecho de otra manera y por tanto, vamos a votar en contra.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Nada. Antes lo que dije, perfectamente encaja aquí. Era un poquitín unido. Simplemente aquí quería añadir que nos hubiese venido muy bien aquella moción de, que se había aprobado en el mandato anterior, que habíamos presentado el Partido Popular de la auditoría y hubiésemos estado en una situación mucho mejor, precisamente, para esta. Con lo cual, seguimos diciendo que vamos a apoyar, porque entendemos que hay que apoyar al Equipo de Gobierno lo que está haciendo, pero sí que tenemos que mirar lo que dijimos en el apartado anterior. Y sí, ese pequeño tirón de orejas para la auditoría que la tenemos aprobada desde hace tiempo y no, no acabamos de ver la luz con ella. Con lo cual, queremos recordarlo pero sí vamos a seguir apoyando al Equipo de Gobierno para poder hacer las cosas bien pero, sobre todo, con lo que dije en el punto anterior. Sin dejar a nadie atrás y arremangándose.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Bueno, desde Ciudadanos nos vamos a abstener en este punto. Entendemos que ese déficit por importe de más de quinientos mil euros en el Patronato Deportivo y como consecuencia del Covid ha supuesto un importante varapalo. No solo para el propio Patronato, sino también para los clubs afectados por el recorte de la subvencion. Que por otro lado, también habrán visto mermadas sus actividades deportivas. Confiamos en que todos podamos ir recobrando poco a poco la normalidad y la curva de ingresos del Patronato. Nada más.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

“Bueno. Por nuestra parte, la situación vivida es una situación excepcional y necesitamos conocer la realidad económica tras la pandemia. Los recortes los vemos oportunos y necesarios incluso, en algunos casos, vemos pocos recortes. También queremos que se saque máxima rentabilidad a las instalaciones municipales que tenemos, es importante reducir gastos, pero con una coherencia y con una eficiencia absoluta. Por lo cual, lo que creemos que es el momento de hacer balance de la situación, como esa auditoría que algunos de los grupos que estamos aquí pedimos y a pesar de todo esto, vamos a apoyar al Equipo de Gobierno en esta medida y nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. ¿Alguien más quiere intervenir? Bueno, por hacer algunas aclaraciones. Porque algunos apeláis al dialogo. Os quiero recordar que hicimos una Junta de Portavoces específica para hablar del Patronato Deportivo, en la que se habló de estas cuestiones claramente y se pidió la opinión de todos los grupos, algunos presentaron algún documento, otros no habéis presentado nada, alguno no habéis ido a esa Junta de Portavoces como es el señor Pintado, que no podría por motivos justificados, pero sí ha habido una reunión, a la que han sido convocados por el Equipo de Gobierno, específica para hablar de estos asuntos. Entonces, no digan que no hay dialogo. En que se les dio explicaciones tanto por la Alcaldía, como por el concejal, como por el director del Patronato, de cuál era el escenario que teníamos en el Patronato y cuáles eran las posibles vías para adoptar medidas encaminadas a ajustar el Patronato. Miren, se lo dije y se lo vuelvo a decir, no están en riesgo los clubs, está en riesgo el Patronato deportivo. Lo que está en riesgo es el Patronato Deportivo Municipal de Siero, tal y como lo conocemos y con el modelo actual. Eso es lo que está en riesgo. Tenemos un déficit, según los últimos números de la interventora municipal que ustedes conocen, al liquidar el primer trimestre de medio millón de euros en el Patronato deportivo, quinientos mil euros. Y eso nos obliga a adoptar medidas para ajustar el presupuesto, porque evidentemente es una desviación muy importante que requiere de medidas y, ¿por qué tenemos esta desviación de medio millón de euros? Pues fundamentalmente por el Covid-19, que entre otras cosas, nos ha obligado a tener cerradas las instalaciones durante tres meses, un trimestre, más de un trimestre y con el personal en casa cobrando el cien por cien de su salario, porque al ser una Administración pública no podemos hacer ERTES. Y no se ha despedido a nadie pese que había posibilidades de despedir a parte de la plantilla. Y esa ha sido una prioridad, no despedir a nadie y mantener la estructura del Patronato deportivo tal y como la conocen y tal y como está. Como estaba antes del Covid y como está ahora la estructura del Patronato deportivo. ¿Qué ha tenido en cuenta o que ha pesado más a la hora de tomar decisiones para el Equipo de Gobierno? El empleo, mantenimiento del empleo del Patronato deportivo, esa ha sido nuestra prioridad, nuestra única prioridad. Y evidentemente, el recorte tiene que venir de algún sitio, porque no basta con decir que no nos gusta o que hace falta más dinero no sé qué o que... el dinero hay el que hay y con serias dificultades de que se pueda mantener incluso la transferencia que este año se ha hecho en el 2019, perdón en el 2020, para el próximo ejercicio. Y esta es la realidad, el Patronato tiene un déficit muy importante, con motivo del Covid, está habiendo bajas, afortunadamente de momento, no demasiadas y tenemos que ajustar dicho presupuesto. ¿Para qué? Para que el Patronato pueda mantenerse, ni más ni menos. Aquí lo que estamos intentando es tomar medidas para mantener el Patronato deportivo y no tener que renunciar al empleo que tenemos y no hay más, y no hay más. ¿Las propuestas que han hecho? Pues las que han hecho llegar propuestas se han valorado, se han tenido en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

cuenta y otros que no han hecho ninguna propuesta. ¿Ha habido diálogo? Bueno, evidentemente podría haber, haber se celebrado más reuniones, pero bueno, en la reunión que hubo tampoco brilló por parte de alguno de ustedes, demasiado interés en aportar soluciones o medidas más allá de bueno... Algunos, digo. La verdad es que tenemos que recortar el presupuesto, no hay más. Hay menos dinero, hay que ajustar el presupuesto del Patronato, que ustedes mismos, no lo quite de aquí, quítelo de otro lado. Díganos de dónde quieren quitarlo, el presupuesto del Patronato, en el Patronato deportivo no hay asesores. En el Patronato deportivo no hay... lo que siempre me ponen aquí, encima de la mesa. Que si los asesores que si las dietas, no en el Patronato deportivo no hay ningún asesor y las dietas son mínimas, ni gastos de protocolo, ni... Se elimina absolutamente todo lo que se puede eliminar, todo y aun así tan solo recortamos doscientos sesenta y cuatro mil euros. Es decir, poco más de la mitad del agujero que hay en el Patronato deportivo a día de hoy. Y esta es la realidad. ¿Y qué está en riesgo? La supervivencia del Patronato Deportivo Municipal de Siero está en riesgo, así de claro se lo digo, si no se han dado cuenta hasta ahora, se lo vuelvo a decir. En riesgo está el propio Patronato Deportivo Municipal de Siero, tal y como está configurado y tal y como lo conocemos. No sé lo que va a pasar, se lo he dicho desde el primer día y lo que intentamos es tomar medidas para priorizar el mantenimiento del empleo y de los setenta y cuatro trabajadores que están en el Patronato deportivo. Esa es nuestra prioridad y evidentemente, cuidando a los abonados para que haya el mayor número posible de abonados y estén lo mejor posible. Y evidentemente, intentando acordarnos por supuesto y ayudar en la medida de nuestras posibilidades a los clubs. Oye, que no se pueden dar tantas subvenciones y son menos, pues es lo que hay, no hay más dinero. Evidentemente, a todos nos gustaría poder tener más dinero o dar más subvenciones, tener más instalaciones, que fuese más barato o pagar incluso por ir a hacer deporte, que también sería una opción... Pero, estamos delimitados desde el punto de vista económico y eso nos obliga y nos exige tomar medidas lo antes posible. En el presupuesto del año que viene, ya veremos si con esto es suficiente o si hay que tomar más medidas. En fin, de todos modos, a nosotros no nos agrada tener que recortar las subvenciones a nadie. Como comprenderá no nos agrada, pero ante tener que despedir a un trabajador del Patronato o reducir las subvenciones, entendemos que lo menos malo es reducir las subvenciones, y con la idea y la intención de que si la situación cambia poder recuperar las subvenciones y ampliarlas, por supuesto, evidentemente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, me llama la atención que por un lado diga que está en riesgo el propio Patronato Deportivo y por el otro diga que con hacer una reunión a la que algunos que es cierto, que tenemos vida más allá de esto y que no estamos liberados, y no tenemos asesores y bueno, pues tenemos que también trabajar. Pues no, el cien por cien del tiempo no lo podemos dedicar a esto. Como decía, dice que está en riesgo el PDM, pero que con una reunión que es suficiente, y eso sí en la reunión encima es enviarme las propuestas que ya veré yo lo que hago, el diálogo no es eso. El diálogo, y se lo hemos dicho desde el primer Pleno que se hizo, es que se den los datos que existen, que se nos dé la información completa, que nos sentemos y dialoguemos entre todos y hagamos propuestas... de estos recortes que son tan dolorosos, se les podría sacar por mayorías más que absolutas, enormes. Estoy casi seguro que si lo trabajamos, conseguimos la unanimidad, no solo de esta corporación sino incluso de los clubs deportivos que aceptarían las cosas. Lo que pasa que el resguardarse en, es que está todo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

muy mal y hago lo que tengo que hacer. Bueno, claro, claro, con eso podemos tomar cualquier tipo de decisión en nuestra vida. Podemos hacer cualquier cosa, porque es lo que tocaba hacer en ese momento. Le volvemos a ofrecer, lo que le hemos dicho desde el principio. Si quiere diálogo, cuenten con este grupo, pero el diálogo no es hacer una reunión hoy y otra dentro de tres meses. El diálogo es, de una forma continuada para que todos los aspectos que coincidimos con usted, no es ahora arreglo el PDM, ahora arreglo las subvenciones al resto de asociaciones del concejo y es lo que estamos... y resulta que es lo que estamos haciendo. Ahora quito la escuela de 0 a 3, ahora... sentémonos y hablemos. Habrá cosas que habrá que hacer ahora y habrá cosas que habrá que hacer dentro de tres meses. Ahora, si lo que pretende es hacer una reunión, que le enviemos acuerdos y usted ya decide lo que hace y lo que no. Bueno, pues sí está bien y está muy bien. Y nosotros seguiremos, como hemos hecho durante toda la pandemia o la parte más fuerte de la crisis sanitaria, enviando propuestas y haciéndolas para que si las quiere tomar el Equipo de Gobierno como suyas, las haga. Pero, hombre, reconozcamos que el diálogo es algo más que eso.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, pero mire. Para dialogar estamos aquí, y yo todavía no he visto qué opina usted del Patronato, ni cuáles son sus propuestas concretas, ni ahora, ni antes, ni en cinco años que llevo de Alcalde, no he visto ni una sola propuesta de su grupo sobre el modelo del Patronato o sobre la situación que vive el Patronato actualmente, ¿qué medidas creen que deberían adoptarse? Reduciendo el gasto, porque hay que reducir el gasto. Medidas concretas sobre estas partidas, ¿dónde se puede recortar? Porque, claro, el dialogar no es hablar del sexo de los ángeles, es, si tenemos cien y pasamos a tener ochenta, ¿dónde quitamos veinte? No donde seguimos teniendo cien, que es donde va usted siempre. No, hay que quitar dinero del Patronato, hay que recortar sí o sí, y díganos dónde. Pero no dicen nada. Nunca han dicho nada. Simplemente divagamos populismo barato, hay que subir aquí, hay que subir allá, estamos en contra de esto, estamos en contra de lo otro y la acción política de ser concejal de la oposición. No tiene asesor porque usted no quiere y lo critica, no está liberado, porque usted no quiere y lo critica, y esto significa que hay días que no viene al Ayuntamiento, y eso significa que en este expediente no tiene nada que proponer, pero es una decisión suya y de su grupo y no pase esa responsabilidad a los demás. Yo vengo todos los días, el concejal de Deportes no está liberado, viene todos los días y usted puede picar a la puerta o hablar cuando quiera. Porque para otras cuestiones, bien que mete escritos sistemáticamente, cuando es para intentar atacar al Equipo de Gobierno, al concejal o apoyar causas perdidas. Eso lo hace muy rápido, para eso tiene tiempo. Ahora, cuando se trata de política, de política seria, de política rigurosa. Señores, hay un problema en el Patronato, es sabido... Díganos ustedes cómo creen que deberíamos hacer y dónde deberíamos de recortar. No, es que estamos en contra de bajar las subvenciones, es que estamos en contra de que, de que los clubs no sé qué... es que estamos en contra de que los abonados tal, es que estamos en contra de que se pague por no sé qué, es que estamos en contra de que se cierre la no sé qué, es que estamos en contra. No, estar en contra de todo, es una posibilidad y una posición política que usted práctica muy bien, no resuelve ningún problema. Y nosotros queremos resolver problemas, estamos aquí para intentar resolver problemas, que todos no los resolvemos, evidentemente. En esto se lo dije, se lo vuelvo a decir hoy, vamos a tener que seguir haciendo recortes y ajustes. Se lo dije cuando vino en el Pleno anterior, la no disponibilidad de las distintas partidas en el Ayuntamiento. ¿Han hecho ustedes alguna propuesta? Porque el presupuesto del Ayuntamiento es público, en el presupuesto del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Ayuntamiento ustedes participan en el debate plenario, tienen toda la información. ¿Qué más quieren que les demos? Tienen todas las partidas, la liquidación del presupuesto la tienen, se les da comunicación, se les da publicidad, ustedes tienen acceso a el. ¿Qué quieren, que se lo hagamos nosotros el trabajo? No, hombre no, hombre no. Y tampoco vamos a renunciar al Gobierno. Evidentemente, estamos aquí para tomar decisiones y si usted las apoya bien y si no, también las vamos a adoptar. Porque estamos aquí para gobernar y para tomar decisiones, que es lo difícil de la política, tomar decisiones. Si fuese para subir subvenciones es muy fácil. Oye, subimos subvenciones. Ahora, lo difícil es cuando hay que decir hay que bajarlas. Y eso está, este Equipo de Gobierno aquí para hacer lo cuando haya que hacer lo con responsabilidad, y buscando un objetivo que sea lo mejor para la generalidad, para todas la sociedad de Siero. Se buscar un objetivo, que es el interés general, es lo que se busca, el interés general y entendemos que el interés general aquí, es mantener el Patronato Deportivo y mantener el empleo y el servicio que da el Patronato deportivo a todos los vecinos de Siero, para nosotros es el interés general y es lo que defendemos. A partir de ahí, mira, cuando tengan propuestas serias y concretas y que tal... siempre son atendidas, escuchadas, estudiadas y aplicadas, si viene al caso. Por supuesto y encantados de que así sea, encantados. Ahora lo que no vamos a estar es haciendo reuniones todos los días con todos, para ver qué decidir. No, les hemos dado la posibilidad de hacer una junta de portavoces, se les han dicho por activa y por pasiva que vayan ustedes haciendo propuestas, que hace falta. Ya cuando el último Pleno, insisto, se les dijo, bueno, bien. Comunidad, ¿qué quiere decir? Que es que no hay, no hay participación, pues no hay participación. ¿No hubo comisiones informativas? ¿Qué aportación hicieron a este expediente de la comisión informativa? Que se dictaminó una comisión informativa y en un consejo rector previamente del Patronato deportivo. ¿Eso qué es? Eso es una participación en el Estado de Derecho, consejo rector y comisión informativa, ¿han hecho alguna aportación en esos dos órganos que son los órganos de debate previo al Pleno? Nada, vienen aquí al Pleno, ¿cuál es la propuesta? No, que no hay no sé qué, que no tal, está todo mal. Bueno, pues si está todo mal, habrá que arreglarlo. En fin.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Voy a ser breve, simplemente lamentar que sigamos hablando del Patronato Deportivo en términos empresariales de déficit, de beneficios, de... El Patronato deportivo según nuestra concepción, de los cuales ha asignado un centro deportivo privado y por tanto, tenemos que intentar aparcar esos términos porque, entre otras cosas, no lo hacemos con otros servicios municipales. Creemos que tenemos que empezar a ver el presupuesto consolidado del Ayuntamiento y no los presupuestos parciales de Fundación, Patronato y Ayuntamiento. Y en ese sentido es donde le decimos que habría que estudiar la foto completa y ver de dónde realmente hay que retraer gastos o que gastos podríamos evitar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, me llama la atención que cuando alguien viene y ofrece diálogo, la respuesta es llamar demagogo a la gente, decir que no se hacen propuestas, cuando sabe usted que es mentira y sabe que se han hecho. Otra cosa es que no gusten o no se quieran ir o se diga que las propuestas que proponemos pues son... Bueno, afortunadamente, sigue habiendo gente que defiende cosas contrarias a lo que plantea usted en muchas ocasiones, si no estaríamos en una sociedad... porque usted hace

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

afirmaciones con una alegría que son increíbles. Usted a mí me respeta y haré lo que considere oportuno, como yo le tengo que respetar a usted. Y espero, espero, porque no sería la primera vez, que no se pongan detectives a seguir a la gente para saber si se va o no se va o se deja de ir. Bueno, y respecto a las propuestas, mire, sin ir muy lejos, sí que entró una hace, y que además ahora vuelve a pasar, sobre gastar dinero en una empresa privada para cuidar ciertas instalaciones. Se lo propusimos y ahora resulta que teníamos razón. De aquello nos llamó demagogos por decir que no hace falta, ahora nos llama demagogos por, ¿por qué? Sabemos que es fácil ir... lo que le ofrecemos diálogo y trabajo conjunto. Si lo que usted quiere es que nos arrodillemos todos ante usted, pues mire, con eso no. Si lo que quiere es que trabajemos juntos para que Siero sea mejor, cuando quiere, sigue nuestra mano tendida.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, y a todo esto, ¿nos puede decir cuáles son sus propuestas respecto del punto que tenemos a debate hoy? Porque habla de mucho, pero de las propuestas concretas, ¿podría concretar algo más de dónde cree usted que podríamos realizar este ajuste en el patronato? Porque no le he escuchado ninguna propuesta y hoy estoy dispuesto a escucharle porque estamos aquí para eso.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“¿Sabe lo que pasa? Que creo que tiene usted un problema con el personal municipal, que está manifestando y no escucha cuando habla. En mi intervención he dicho dónde estábamos a favor de hacer recortes. Por tanto... Mire, ya que no me escucha la primera vez, al menos, como usted dice, está grabado, puede verlo. O, si no, puede leerlo en el acta.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hombre, si puede repetirlo porque si lo ha dicho, disculpe, que no le hemos oído, no se oyó.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno, en efecto, le reitero que lo he dicho y puede usted comprobarlo y leerlo y verlo sin ningún problema.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Y a cuánto asciende ese importe? ¿A cuánto asciende?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“¿Sacamos la calculadora? Bueno, necesitamos un receso de media hora para sumarlo todo, sí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“Es que no hemos escuchado nadie, no sé si será por... ¿Escuchaste tú lo que dijo? ¿La propuesta? No la hemos escuchado, no se ha oído. Si la puede repetir, repítalo, que no se ha oído. Que no se ha oído. ¿Alguien la oyó? “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Pero vamos a ver, ¿usted cree, usted cree de verdad que me va a poner usted a decirme lo que yo tengo que decir? ¿De verdad? Le digo y, por favor, respete si me da la palabra. Yo le digo que se lo he dicho en el primer punto. Le he dicho en qué estábamos de acuerdo en recortar, en qué consideramos que se puede recortar y cómo se debería de recortar. Y le he dicho, además, que somos conscientes de la situación económica presente y a futura. Y somos conscientes de que a futuro va a ver que hacer más recortes, y se lo he dicho. Ahora, si lo que quieren es que entremos en este debate de, de como críos de tres años, pues, repítemelo, repítemelo, pues mire, creo que esto es bastante más serio.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, pues una vez más no... Y yo admito pulpo como animal de compañía, no pasa nada. No pasa nada. Pues vamos a votar.”

10º.- EXPTE. 242V1001.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PRESENTADO POR EMPRESA NACIONAL DEL GAS S.A. (ENAGAS).

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Implantación presentado por la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), para proyecto de ampliación de la posición D-15 para un P.E.G.N., en Careses, Siero, con E.R.M. G-250 e instalaciones auxiliares.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 8 de junio de 2020, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2011 se aprobó inicialmente el Estudio de Implantación para la ampliación de la posición D-15 para un P.E.G.N., en Careses, Siero, con E.R.M. G-250 e instalaciones auxiliares presentado por Empresa Nacional del Gas S.A., ENAGAS y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Roig Gómez.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio publicado en el BOPA de fecha 15 de abril de 2011, en el Diario “La Nueva España” de fecha 4 de abril de 2011 y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, no consta se haya formulado alegación alguna.

Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del TROTU y 253 en relación con el artículo 251 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Permanente de dicho órgano, en sesión de fecha 19 de octubre de 2011, informa el mismo concluyendo que el documento presentado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 193 del ROTU, si bien añade que no contiene las determinaciones obligatorias, conforme al artículo 202 del ROTU, que previamente se habían mencionado en dicho informe y entiende que deberán completarse; por otro lado, indica que si es necesario realizar un nuevo vial de acceso a la instalación y el anterior ya no va a ser útil, se deberá eliminar, restituyéndolo a su estado original; y por último, considera conveniente que el Ayuntamiento de Siero eleve consulta al Organismo ambiental competente sobre la necesidad de someter a trámite ambiental el proyecto de obra.

Las determinaciones obligatorias conforme al artículo 202 del ROTU que según informe de CUOTA no se habrían recogido, son las siguientes:

- Obligaciones asumidas por el promotor, que deberán incluir en cualquier caso y como mínimo, las correspondientes a los deberes legales del artículo 325.5, entre ellos, el deber de cesión obligatoria y gratuita de suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento, salvo que el Ayuntamiento por razones debidamente acreditadas de interés público, renuncie al mismo.

- Constitución de garantía del exacto cumplimiento de las obligaciones y deberes asumidos por el promotor, por importe del 60 por ciento del coste que resulte para la implantación de las instalaciones y la ejecución de las obras que sean precisas según el estudio económico-financiero.

Respecto a la primera, el artículo 128.5 del TR 1/2004 de 22 de abril y el artículo 325.5 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, establecen expresamente la obligación por parte del promotor de *“Ceder obligatoria y gratuitamente suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulte dentro de su propio ámbito, salvo que el Ayuntamiento, por razones de interés público debidamente acreditadas, renuncie al mismo.”* Añadiendo que *“El aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento podrá satisfacerse, cuando éste así lo disponga, en metálico.”*

Cabe señalar que en fechas recientes, la Corporación ha renunciado al 10% del aprovechamiento al que hacen referencia estos artículos (expte administrativo 24211100G) por concurrir razones de interés público debidamente acreditadas. En ese caso se trataba de una Cooperativa de Aguas que abastece a una parte de la población y que presta por lo tanto un servicio público. En el presente expediente se trata de una infraestructura equiparable, un gaseoducto, uso que además cuenta con declaración de utilidad pública, por lo que concurren en este caso, las razones de interés público que la propia norma prevé, para renunciar al mismo. Se entiende preciso por tanto, acuerdo expreso de la Corporación en tal sentido.

Por otro lado, se estima que no resulta precisa la cesión de viario alguno puesto que la instalación del depósito se realiza sobre terreno privado. Del mismo modo tampoco se considera preciso la exigencia de fianza o aval alguno, máxime cuando a fecha actual la obra ya ha sido ejecutada.

En cuanto al nuevo vial de acceso y restitución del anterior, cabe señalar que vistas las fotografías aportadas al expediente por el Ayudante Técnico se considera que la actuación llevada a cabo es correcta.

Y por último, efectuada consulta al Organismo ambiental competente sobre la necesidad de someter a trámite ambiental el proyecto de obra, éste no se ha pronunciado, lo que no impide continuar la tramitación del presente expediente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del DL 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y artículo 253 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, procede que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Abril, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Renunciar al suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulta dentro del ámbito por razones de interés público, conforme a lo previsto en el artículo 325.5 b) del ROTU.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación para la ampliación de la posición D-15 para un P.E.G.N., en Careses, Siero, con E.R.M. G-250 e instalaciones auxiliares presentado por Empresa Nacional del Gas S.A., ENAGAS y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Roig Gómez.

3º.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOPA.

4º.- Remitir dos ejemplares del Estudio de Implantación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); ningún voto en contra y las abstenciones de (total **siete abstenciones** de Cs y SOMOS Siero); ausentes la Sra. Suárez Suárez y el Sr. Pajares San Miguel:

Primero.- Renunciar al suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulta dentro del ámbito del Estudio de Implantación, conforme a lo previsto en el artículo 325.5 b) del Decreto 277/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación para la ampliación de la posición D-15 para un P.E.G.N., en Careses, Siero, con E.R.M. G-250 e instalaciones auxiliares presentado por Empresa Nacional del Gas S.A., ENAGAS y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Roig Gómez.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado Asturias, así como, en su caso, las ordenanzas o normas urbanísticas en él

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

contenidas y en los Tablones de Edictos Municipales, así como notificar personalmente el presente acuerdo a todos los que figuran como interesados en el expediente.

Cuarto.- Remitir dos ejemplares del Estudio de Implantación, definitivamente aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes y 3 copias en soporte digital, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias como órgano de la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Principado de Asturias 1/2004 de 22 de abril (TROUAS) y en el art. 284 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí. Se nos, bueno, nos genera dudas la renuncia al 10 % del aprovechamiento porque se hace una comparación con una renuncia similar que hicimos en el caso de unas cooperativas, de una cooperativa de aguas. Vemos que no es lo mismo. Una cooperativa de aguas ofrece un servicio que el ayuntamiento debe prestar, un servicio municipal que se está supliendo el papel del ayuntamiento en un servicio municipal. Además, nos ahorra mucho dinero y en este caso, bueno, pues no... Creemos que no es comparable porque el servicio de gas, en este caso, pues, no es de obligado cumplimiento por parte del ayuntamiento y no se trata de un servicio municipal. Por esas dudas que tenemos nos vamos a abstener en la votación. Vale.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Serna Mena:

“Hola. Buenas días. Pues en nuestro caso lo que nos genera dudas es que se ha hecho la consulta al organismo ambiental competente. Bueno, hay que someter a trámite ambiental el proyecto de obra y aunque no impide continuar la tramitación del expediente, como bien sabemos, bueno, pues, sí que nos parece interesante, nos parecería importante conocer, conocer ese informe ambiental antes de proceder a la aprobación. Entonces, bueno, como nos genera alguna duda, pues vamos a abstenernos también.”

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

11º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS. DAR CUENTA.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Pleno Municipal queda enterado** de la relación extractada del Libro Electrónico de **Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas** desde el **24 de febrero de 2020 (Resolución 1.011) a 19 de junio de 2020 (Resolución nº 3.471)**.

Se da cuenta también de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2020, corrigiendo error informático, al ser elegido para su elaboración fuera del módulo denominado *Resoluciones*, no siendo lo correcto para su integración en el Libro de Resoluciones [relativa a flexibilizar la aplicación de la Ordenanza Municipal de ocupación de vía pública con mesas y sillas (terrazas de hostelería)]; que reproduce la Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2020, no incorporada al Libro de Resoluciones por los motivos antes expuestos.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Perdón. Dar cuenta de la relación extractada del libro electrónico de resoluciones. de la Alcaldía y concejalías delegadas desde el 24 de febrero al 21 de julio, que abarca desde la Resolución que tiene del número 1012 a la 3471. Aclarar que hubo una resolución del 11 de mayo, que fue a la relativa a la ampliación de las... Las... Perdón, ¿se me escucha? A la flexibilización de la ordenanza municipal de la ocupación de la vía pública que por un error no se incorporó al libro de resoluciones. Bueno, se ha hecho una resolución con fecha 23 de junio, que lo que hace es reproducirla para que conste en el libro de resoluciones. Fue un error informático que lamentamos, pero bueno, no se pudo incorporar esa resolución y lo que se hace es reproducir la misma. Reproducir la misma para poder incorporarla y que conste en el libro de resoluciones.”

12º.- COMUNICACIONES. DAR CUENTA.

Por la Secretaría General se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes comunicaciones:

Por parte del **Negociado de Intervención:**

- I.- GEN140004. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO GENERAL EJERCICIO 2019, de fecha 30 de abril de 2020.-

“INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

INFORME RESUMEN DEL RESULTADO DEL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO DEL EJERCICIO 2019.-

1.- INTRODUCCION

El presente informe se emite en virtud de lo establecido por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que señala la obligación de esta Intervención de elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Este informe contiene los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior

Para ello se ha seguido lo previsto por la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local (B.O.E de 6 de abril de 2020).

ESTRUCTURA DEL ORGANO DE INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

TITULAR DEL ORGANO DE INTERVENCION:

- María Ángela Arcos Cuetos, funcionaria con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención – Tesorería, categoría superior, según Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública (B.O.E de 11 de junio de 1999)
- FORMA DE PROVISION: concurso. No ha habido variaciones en la forma de provisión a lo largo del ejercicio 2019.
- FECHA DE TOMA DE POSESION: 1 de octubre de 2018
- La titular no ejerce el control interno en otra entidades locales

OTRO PERSONAL ADSCRITO AL ORGANO DE INTERVENCION O EQUIVALENTE

1.- PUESTOS DE COLABORACION RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL: NO

2.- PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS A1 O A2 O EQUIVALENTES

Puestos definidos	2
Puestos ocupados	1 con carácter definitivo y 1 interino

3.- PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS A1 O A2 O EQUIVALENTES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Puestos definidos	3 C1 y 5 C2
Puestos ocupados	1 C1, 4 C2 con carácter definitivo y 1 C2 provisional. No obstante a 31 de diciembre de 2019 se encontraban de baja por enfermedad el único C1 titular y un auxiliar administrativo

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL: ejerce las labores de Intervención por Delegación, el funcionario municipal D. Ángel Antonio Muñoz González. Al igual que en el Ayuntamiento, el normal funcionamiento se vio afectado por bajas del personal auxiliar.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA: ejerce las labores de Intervención por Delegación, el funcionario municipal D. Rigoberto Llerandi González. En este caso las labores materiales de contabilidad son desempeñadas por personal propio de la FMC pero compartido en muchos casos con la realización de labores administrativas. Hay que tener en cuenta que el sistema de funcionamiento propio de la FMC (por ejemplo el elevado número de contrataciones temporales) genera un elevado volumen de trabajo por lo cual podría ser necesario estudiar si se adscribe o crea personal exclusivamente adscrito a labores de Intervención.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- El Ayuntamiento de Siero no ha acordado el régimen de control interno simplificado del título V del Real Decreto 424/2017 dado que no está incluida en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local (aplicable por las entidades locales de población inferior a 5.000 habitantes)
- El Ayuntamiento de Siero no aplica el régimen de fiscalización e intervención limitada de requisitos básicos.
- La fiscalización previa de los derechos e ingresos se ha sustituido por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES Y OTRAS MEDIDAS

Resulta necesario proceder a la cobertura de las plazas vacantes, especialmente las dos C1 dado que afectan al normal funcionamiento del Servicio de Intervención y es especialmente relevante la falta del C1 de gastos para la normal tramitación y fiscalización de las facturas ordinarias. Además el C1 restante se encontraba en situación de baja por enfermedad durante los dos últimos meses del año (así como un C2) lo cual hizo que en el caso del personal administrativo y auxiliar únicamente un tercio de ellos ocuparan su puesto con carácter definitivo a fin de ejercicio.

A lo largo de 2019 se adoptaron medidas para paliar este déficit de personal como fue la contratación de un auxiliar administrativo por acumulación de tareas desde el 26 de marzo y por periodo de 6 meses, que alivio en cierta medida la situación generada pero no garantiza un futuro correcto desarrollo del trabajo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

En 2019 se adoptaron medidas de mejora de la gestión como la aprobación por el Pleno Municipal de fecha 25 de julio de 2019 del Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, que entre sus fines tiene el fomento del uso de la factura electrónica cuya tramitación es más ágil que las facturas en papel. No obstante, la insuficiencia de personal en el área de gastos obliga a que el resto del personal de Intervención y, en particular, la que suscribe, dedique una mayor cantidad de tiempo a labores contables lo cual actúa en perjuicio de la labor de fiscalización.

En este sentido también se inició en 2019 la contratación de un sistema informático para la digitalización de documentos contables y facturas. La implantación se realizó en el primer trimestre de 2020.

2.- ALCANCE

1.- AYUNTAMIENTO DE SIERO

a) FUNCION INTERVENTORA

La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

En este sentido reiterar que no existe acuerdo para la fiscalización limitada de expediente. Los expedientes han sido fiscalizados en su integridad y con carácter general favorablemente (con dos excepciones que luego se detallaran) y en caso de observarse defectos subsanables se ha procedido de conformidad con el artículo 12.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que señala que en el supuesto de que los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites que no sean los considerados esenciales ni el resto de los incluidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención podrá emitir informe favorable, pero la eficacia del acto quedará condicionada a la subsanación de dichos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente (subsanándose en todos los casos)

DERECHOS E INGRESOS:

Con carácter general se fiscaliza a través de la toma de razón en Contabilidad. No obstante, de conformidad con la normativa en materia de fiscalización han sido sometidas a fiscalización previa las propuestas de devolución de ingresos, emitiéndose informe de fiscalización de las de cuantía superior a 3.000,00 euros, informándose favorablemente tres de las propuestas recibidas, quedando una de ellas pendiente de subsanar documentación en el expediente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

GASTOS Y PAGOS

1.- PERSONAL

En materia de personal se han fiscalizado los siguientes aspectos:

CONTRATACIONES DE PERSONAL

Fueron fiscalizadas aproximadamente cuarenta contrataciones de personal, de las cuales la mayoría corresponde a sustituciones del personal de las Escuelas Infantiles. Las observaciones en esta materia se centran principalmente en la necesidad de justificar con mayor detalle la propuesta de contratación y señalar la referencia al proceso selectivo seguido para la cobertura.

NOMINA MENSUAL

Con carácter previo a su aprobación fueron sometidas a fiscalización las nóminas mensuales del personal del Ayuntamiento de Siero. Han sido informadas favorablemente pero con una serie de salvedades reiteradas a lo largo de todo el ejercicio y que se encuentran pendientes de solventar a través de la Relación de Puestos de Trabajo. Principalmente se trata del abono a algunos trabajadores de una cuantía fija (que no viene soportada en el Anexo de personal sino en Resoluciones de Alcaldía que se han ido sucediendo desde 1997 en base a situaciones concretas (manejo máquinas desbrozadoras, responsables o encargados de...), que debían resolverse mediante un estudio debidamente elaborado de los puestos de trabajo y no con un complemento de productividad que se concede a la persona y no al puesto y que además debe ser ocasional y no periódico. A otro trabajador también se abona como productividad fija y periódica el concepto 008 (Equiparación) por equiparación a otra plaza, situación que se mantiene desde 2004 y debería haber sido regularizada en RPT, lo mismo; Se abona como productividad fija (concepto 009), con soporte en Anexo de personal un complemento personal a algunos trabajadores con modificación de puesto y también se incluyen como productividad fija de un trabajador por realizar labores periódicas.

Se trata de circunstancias puntuales y que afectan a un porcentaje muy poco significativo de la plantilla pero que se mantienen en el tiempo y que requieren una modificación de la relación de puestos de trabajo que todavía no se ha realizado.

Además en el mes de febrero se abonó la denominada Paga de Comadres para la cual se informó sobre la necesidad de su regularización la cual se ha realizado a través de acuerdo del Pleno Municipal en 2020.

2.- CONTRATOS:

Es el área que ha generado un mayor volumen de fiscalizaciones. Hay que tener en cuenta que, tal y como se ha señalado al inicio de este informe, no se ha acordado la fiscalización en régimen de requisitos básicos, realizándose una fiscalización de la totalidad del expediente. No obstante se ha tenido en consideración en las labores de fiscalización de este tipo de expedientes los elementos contenidos en la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

ADJUDICACION Y COMPROMISO:

En este sentido hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2019 se sometieron a fiscalización más de 100 expedientes. La fiscalización se realiza en tres fases diferentes, dado que en un primer informe se acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, si se trata de una tramitación anticipada de gasto así como su posible carácter de gasto plurianual. En los casos en los que se informó de inexistencia de crédito se paralizó el expediente y se renunció al mismo, se modificaron los importes o bien se realizaron las adaptaciones presupuestarias oportunas. La fiscalización se limita a esta fase en los contratos menores tramitados por Contratación (los no tramitados por contratación no son sometidos a ningún tipo de fiscalización previa de conformidad con la legislación aplicable, aunque son informados y analizados en la fase de reconocimiento de la obligación como se detallara posteriormente) Además existen determinados departamentos que solicitan acreditar la existencia de crédito para las actividades que realizan (como la Agencia de Desarrollo Local y Centro Asesor de la Mujer) lo cual es una buena práctica para garantizar que las mismas se ajusten a las disposiciones presupuestarias.

También se analiza por esta Intervención el impacto sobre las competencias propias locales y sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, solicitando subsanación si no se aporta justificación en relación a los mismos.

En una segunda fase se analiza la documentación del expediente de contratación y especialmente los PPT, PCAP y la existencia de los informes correspondientes. En la última fase se fiscaliza la propuesta de adjudicación.

Como observaciones comunes a los diferentes expedientes hay que tener en cuenta que se señaló en diversos expedientes la necesidad de incorporar detalladamente como se otorgara la puntuación a cada uno de los criterios definidos (circunstancia que se fue detallando en mayor medida en los sucesivos expedientes fiscalizados en 2019) y la necesidad de incorporar más elementos en la determinación de la posible temeridad cuando el criterio precio no resulta significativo en la puntuación total

- OBRAS: se han fiscalizado de conformidad los 24 expedientes recibidos (no obstante uno de los cuales fue fiscalizado inicialmente con reparos – Plaza Samoa – modificándose el contenido del expediente en el sentido señalado en el informe). Además se han realizado algunas observaciones formales como es la necesidad de que el acta de replanteo del proyecto debe ser posterior a la aprobación del mismo (obras de alumbrado público en la travesía Tartiere 1 y calle Federico García Lorca, Parque de La Luz (Lugones) fase 1), y mejor definición de los criterios vinculados a la calidad (obras Plaza Samoa)
- SERVICIOS: se han fiscalizado de conformidad cuarenta expedientes, de los cuales un expediente fue fiscalizado inicialmente con reparos, aceptados por el órgano competente y modificándose el expediente en base a ello. Además, en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos 4X524R5T5V2B612R0XUM		
22114I0H8	22114000J	Referencia interna FR/C

este tipo de contratos es especialmente relevante la necesidad de incorporar en los pliegos el convenio colectivo de referencia y algunos casos no se refleja inicialmente (servicio de comedores escolares)

- SUMINISTROS: se fiscalizaron favorablemente 17 expedientes. Se observaron defectos subsanables en relación con la obligación de incorporar a los pliegos alguna de las condiciones especiales de ejecución del artículo 202 de la LCSP (amueblamiento Centro Polivalente de Lugones)
- PRORROGAS: En el ejercicio 2019 la Intervención Municipal emitió informe de fiscalización previa sobre la prórroga de 16 contratos administrativos (15 de servicios y 1 de suministros). Ninguna incidencia de fiscalización destacable, salvo la necesidad de incorporar en las propuestas de prórroga una justificación detallada del responsable del contrato, especialmente en relación con el importe de la misma.
- Respecto a las revisiones de precios se fiscalizaron favorablemente tres expedientes (dos informes sobre contratos de servicios de recogida de residuos y mantenimiento de zonas verdes y certificación de existencia de crédito para arrendamiento de aparcamiento). Con carácter general se observa en estos casos la ausencia de informe del responsable del contrato y el inicio de los expedientes a instancia del interesado y no de oficio que debería ser el procedimiento normal de inicio de este tipo de expedientes.
- También se informaron modificaciones tanto de contratos de obras (renovación arteria general) como de servicios (limpieza del Mercado de Ganados o la ampliación del contrato de mantenimiento de espacios verdes) y la resolución del contrato del servicio de comedor para las Escuelas Infantiles.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTRATACION

Se ha hecho constar la conformidad mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajusta a la legalidad. No obstante, es necesario tener en cuenta que con carácter previo se realizaron una serie de observaciones:

- ENLACE CON EL SERVICIO DE PATRIMONIO. Petición de ficha GPA: ante la falta de la misma en el momento de proceder al reconocimiento de la obligación, en un total de 48 ocasiones ha sido necesario solicitar a los servicios gestores que realicen la ficha señalada por el acuerdo del Pleno para la gestión del Inventario Municipal de Bienes y su coordinación con el balance contable. Sería conveniente recordar a los Servicios Municipales dicha normativa y en particular la necesidad de aportar la ficha de Alta en Inventario cuando se adquieran bienes de inmovilizado.
- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: se ha tramitado un único expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en 2019, informado con fecha 10 de julio de 2019 (de importe muy poco significativo dentro del global del presupuesto, 8.286,83 euros) derivado de facturas de contratos del ejercicio 2018.
- CERTIFICACIONES DE OBRA:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

- ORDINARIAS: se emitieron un total de 84 informes de fiscalización de certificaciones ordinarias. De ellas 17 certificaciones son certificaciones de inicio de obras en las cuales se han fiscalizado extremos adicionales como la existencia de acta de comprobación del replanteo. No existen incidencias destacables, únicamente en material formal como la relativa a la necesidad de emitir certificación de obra todos los meses de duración de las obras, aunque sea a cero y a que la fecha de emisión de la certificación debe ser durante los diez primeros días siguientes al mes de que se trate y no durante el propio mes (por ejemplo en las obras de segregado nº2 de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes, renovación arteria general y en las del servicio de lectura de contadores de agua)
- FINALES: se emitieron un total de 30 informes de fiscalización de certificaciones finales.

En este caso se suelen encontrar dentro de los porcentajes previstos por la LCSP (el promedio de 2019 fue de un 6% aproximadamente) las observaciones más habituales fueron de tipo formal y no sustancial, la necesidad de justificación de las compensaciones entre partidas (como en el caso de las obras del centro social de San Miguel de la Barreda y las de construcción del Centro Polivalente de Lugones), la falta de comunicación escrita del contratista para la realización de la recepción y del informe técnico de la dirección de obra al órgano de contratación respecto a la fecha prevista de terminación o el incumplimiento de plazos para la emisión de la certificación final (obras de saneamiento de la Parroquia de Santa Marina, fase1 o en las obras del aparcamiento del campo de futbol en Colloto - Grada) No obstante, a lo largo de 2019 se detecta que dichos plazos de emisión de certificación se han ido reduciendo.

Una circunstancia detectada a principios de 2019 en algunas certificaciones finales (por ejemplo la de las obras de peatonalización de la calle Rio Cares en Lugones o de renovación de alumbrado público de la zona urbana de Colloto- Lote III) fue que en 2018 se produce la ausencia Intervención a la recepción de obras. Esta circunstancia ya no se ha detectado respecto a las obras finalizadas en 2019.

- OMISION DE FISCALIZACION.

Tras las modificaciones realizadas en el ejercicio de la función Interventora por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en particular a este tipo de informes, se estableció el criterio relativo a este tipo de expedientes en el informe de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2019. En particular dicho informe se centra en dos tipos de expedientes: aquellos en los que se detecta el uso del contrato menor para necesidades de carácter planificable y recurrente y aquellos en los que se produce una prórroga de hecho sobre lo previsto en el contrato. Las conclusiones en estos caso son que

1º.- Se emitirá un informe por omisión de fiscalización

2º.- No se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

3º.- Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Concejalía Delegada de Hacienda y se remitirá a la Alcaldía para decidir si continúa el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

4º.- Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto la descripción detallada del gasto, exposición de los incumplimientos normativos señalados anteriormente, la constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto y la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

En 2019 con carácter previo al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, se han realizado los siguientes informes por omisión de fiscalización:

INFORME	FECHA	TIPO	IMPORTE	MOTIVO OMISION	CAUSA
01	20-11-2019	CONTRATACION	79.170,78	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
02	10-12-2019	CONTRATACION	117.015,89	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
03	12-12-2019	CONTRATACION	118.385,51	Retraso en la tramitación del expediente	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
04	16-12-2019	CONTRATACION	43.967,43	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
05	30-12-2019	CONTRATACION	135.694,24	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP

En importe el elemento más destacado son algunas facturas por suministro de energía eléctrica que deben ser objeto de licitación. Algunas de las circunstancias detectadas ya han sido solventadas en el ejercicio 2020 como es la conclusión de la licitación del servicio de comedor para las Escuelas Infantiles o la licitación del suministro de gasolina.

3.- SUBVENCIONES:

Se trata de otra de las áreas que mayor volumen de fiscalizaciones previas genera. Se han fiscalizado los distintos convenios previstos en el presupuesto así como las bases, convocatoria, concesión y justificación de cada una de las subvenciones concedidas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

En el caso de justificación se han realizado más de 50 informes, tanto de subvenciones nominativas canalizadas a través de convenio (pendiente de analizar en 2020 varias justificaciones de 2019) como en régimen de concurrencia (principalmente por justificación de subvenciones de 2018 dado que se encuentran también pendientes de análisis varias de 2019 en 2020)

El sistema de concesión de las ayudas de emergencia y la concentración de la justificación de subvenciones a fin de ejercicio origina una importante sobrecarga de trabajo lo cual ha ralentizado el abono de numerosas subvenciones, algunas de las cuales incluso a fecha de emisión del presente informe se encuentran pendiente de análisis de la documentación presentada a los efectos de justificación (al igual que sucede con otro tipo de subvenciones ya justificadas pero abonadas anticipadamente tanto a asociaciones como el caso de las aportaciones a los grupos políticos municipal)

Además, no se ha podido realizar el control financiero a posteriori de las subvenciones concedidas previsto en la normativa en materia de subvenciones.

4.- OTROS

- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: fue sometido a fiscalización un único expediente de responsabilidad patrimonial, del cual únicamente pudo informarse sobre la existencia de crédito.
 - PATRIMONIO: se fiscalizaron expedientes de carácter patrimonial como una propuesta de permuta.
 - CONVENIOS: se sometieron a fiscalización diversas propuestas de convenios con otras Administraciones Publicas como fue el de prestaciones básicas de Servicios Sociales.
-

b) CONTROL FINANCIERO

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO:

En primer lugar señalar que en 2019 no se realizó el Plan de control financiero previsto por el artículo 31 del Real Decreto 424/2017. En cuanto a otras actuaciones de control financiero realizadas:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

EJECUCION DE ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE

Se señalan las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

- La Intervención Municipal emitió informe sobre el anteproyecto de Presupuesto municipal para 2020 con fecha 26 de septiembre 2019
- Informe sobre concertación de la operación de préstamo prevista en el Presupuesto de 2019, de fecha 20 de febrero de 2019.
- Se informaron 19 expedientes de modificación de crédito
- Se informa la liquidación del presupuesto de 2018 dentro del plazo legalmente establecido (28 de febrero de 2019)
- En relación con lo anterior, se emitió informe sobre incumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2018 en informe de fecha 10 de abril de 2019. Derivado de lo anterior se informó la propuesta de Plan Económico Financiero con fecha 11 de septiembre de 2019.
- Se informó con fecha 25 de julio de 2019 la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales y de precios públicos para 2020. Se informó la imposición de la Ordenanza nº 36 con fecha 16 de octubre de 2019.

EJECUCION DE ACTUACIONES DE AUDITORIA PUBLICA: no se realizaron

2.- PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

a) FUNCION INTERVENTORA

Se ha hecho constar la conformidad mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajusta a la legalidad. Se han realizado informes en las siguientes materias:

-Informes de personal:

Sustitución TAFAD riesgo en embarazo (interinidad).

Contratación administrativa por IT (interinidad).

Contratación de monitor por IT (interinidad).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Contratación de dos conserjes Eventual por circunstancias de la producción, a tiempo parcial, por necesidades transitorias de personal. Informado favorable con observaciones. (GEN13I0TN)

Contratación de dos conserjes sustitución vacaciones (acumulación tareas)

Contratación de tres conserjes por reducción jornada, IT y vacaciones (interinidades y acumulación tareas)

Contratación de un conserje por IT (interinidad)

CONTRATACION

-Informes de nuevos contratos:

Dos contratos de suministros (GEN13I0KI y GEN13I18W).

Dos contratos de servicios (GEN13I0KR y GEN13I18W)

-Informes prórrogas:

Cuatro de servicios.

Uno de suministros.

-Informes revisión de precios:

Tres de servicios.

- REPAROS SUSPENSIVOS: ninguno.
- REPAROS NO SUSPENSIVOS: ninguno
- OMISION DE FISCALIZACION:

INFORME	FECHA	TIPO	IMPORTE	MOTIVO OMISION	CAUSA
01	27-12-2019	CONTRATACION	14.729,85	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

INGRESOS

Se ha realizado además por la Intervención Delegada el análisis de la posible concesión de beneficios fiscales derivados de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales, en relación con el análisis de la renta familiar. No debería corresponder a la Intervención dicho estudio, sino la fiscalización.

b) CONTROL FINANCIERO

ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO:

EJECUCION DE ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE

Actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

- La Intervención Municipal informo el anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo para 2020 con fecha 12 de septiembre 2019
- Se informaron dos expedientes de modificación de crédito
- Se informa la liquidación del presupuesto de 2018, con fecha 27 de febrero de 2019.
- Se informó la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales que afectan a este Patronato con fecha 12 de julio de 2019 y 7 de noviembre de 2019
-

3.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

a) FUNCION INTERVENTORA

DERECHOS E INGRESOS: sin incidencias

GASTOS Y PAGOS

--- PERSONAL

Se han fiscalizado de conformidad 38 expedientes en materia de contratación de personal temporal sustituto. Dado el carácter puntual de muchas de las contrataciones, con carácter general la fiscalización ha consistido exclusivamente en la fiscalización de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a la contratación. Se considera necesario establecer la fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos y fijar un modelo de propuesta que contenga dichos requisitos (como memoria propuesta justificativa de la contratación, referencia a que se respeta el proceso selectivo correspondiente y que el contrato propuesto se adecua a las necesidades correspondientes)

--- CONTRATOS:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

La estructura de la fiscalización sigue la línea establecida para el Ayuntamiento. En este caso se han fiscalizado tanto contratos menores como expedientes sometidos a licitación pública, no existiendo incidencias de fiscalización destacables. Dadas las características de la actividad de la FMC se trata principalmente de contratos de suministros y servicios, muchos de ellos de carácter menor pero para los que se ha solicitado acreditación de existencia de crédito previamente.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se ha hecho constar la conformidad mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajusta a la legalidad.

- REPAROS SUSPENSIVOS: ninguno.
- REPAROS NO SUSPENSIVOS: ninguno
- OMISION DE FISCALIZACION:

INFORME	FECHA	TIPO	IMPORTE	MOTIVO OMISION	CAUSA
01	27-12-2019	CONTRATACION	5.619,47	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP

b) CONTROL FINANCIERO

ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO:

EJECUCION DE ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE

Actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

- La Intervención Municipal emitió informe sobre el anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo para 2020 con fecha 12 de septiembre 2019.
 - Se informaron los tres expedientes de modificación de créditos del presupuesto de 2019
 - Se informa la liquidación del presupuesto de 2018, con fecha 26 de febrero de 2020
 - Se informó la propuesta para 2020 de modificación de Ordenanzas Fiscales que afectan a esta Fundación, con fecha 15 de julio de 2019.
-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

3.- CONCLUSIONES:

El ejercicio de la labores de control interno en el Ayuntamiento de Siero en el ejercicio 2019 se ha centrado en el control de legalidad previa inherente a la función interventora, observándose en este aspecto un elevado grado de cumplimiento de la legalidad vigente en los expedientes analizados aunque con las observaciones señaladas en este informe y que requieren medidas para su corrección. Además se han realizado los informes de control financiero permanente encomendados a esta Intervención por el ordenamiento jurídico

Sin embargo, el control no se puede limitar a dicho aspecto sino también engloba el control financiero que se señale en el Plan Anual de Control Financiero. El control financiero que implica no solamente un análisis de la legalidad a priori sino de que incluye un control de legalidad a posteriori, eficacia y gestión no han sido nunca implantado en el Ayuntamiento de Siero y la propuesta de Plan es competencia de esta Intervención. No obstante, la insuficiencia de medios personales señalada en este informe hace de muy difícil cumplimiento dicha obligación legal ya que requiere una dedicación del personal imposible de afrontar con los medios actuales.

TRAMITACION: El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año. El procedimiento de remisión del informe resumen, contempla la utilización de una aplicación web, denominada «Registro de Información de Control de Entidades Locales» (en adelante RICEL), gestionada por la Intervención General de la Administración del Estado y alojada en su portal web (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>). No obstante, a fecha de emisión del presente informe, no se encuentra disponible dicha aplicación web con lo que no será posible la remisión (y además puede ser posible que una vez disponible la aplicación sea precisa la modificación del presente informe para incorporar otra información exigida)

Además, en el plazo de tres meses desde la remisión al Pleno el Alcalde deberá elaborar un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsana las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el presente informe.”

II.- EXPEDIENTE GEN140009.- INFORMACIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2020

Entidad Local: (4357) v.1.0.23-
10.34.251.73

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
03-33-066-AA-000 Siero	40.888.811,18	40.855.174,72	-517.348,55	0,00	-483.712,09
03-33-066-AV-001 P. M. Deportivo	4.198.124,09	4.753.506,46	51.282,40	0,00	-504.099,97
03-33-066-AV-002 P. M. Cultura	2.439.179,43	2.623.365,18	-2.110,00	0,00	-186.295,75

Objetivo en 2020 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local	-1.174.107,81
		602.576,28

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda) SI NO

¿ESTÁ SUJETA LA CORPORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE A UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)? (Marque lo que corresponda) SI NO

SI ESTÁ SUJETA A UN PEF EN EL EJERCICIO CORRIENTE, ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL PEF? (Marque lo que corresponda) SI NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Por parte del **Negociado de RECAUDACIÓN:**

- INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO 1º TR/2020,
de fecha 23 de abril de 2020, suscrita por la Tesorera Municipal:

"El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  4X524R5T5V2B612R0XUM		
22114I0H8	22114000J	Referencia interna FR/C

29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta al Pleno Municipal de las cifras de morosidad relativas al 1er Trimestre de 2020, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

▪ Número de pagos realizados	1.417
▪ Importe total pagado	1.710.005,19€
▪ Operaciones pagadas en período legal de pago	610
▪ Operaciones pagadas fuera del período legal de pago	807
▪ Período medio de pago	59,51 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 807 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

▪ Nº de facturas pendientes de pago	1.660
▪ Importe total pendiente de pago	2.854.599,43€
▪ Período medio del Pendiente de Pago	37,33

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

- Ratio de operaciones pagadas
- Ratio de operaciones pendientes de pago
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 31 de Marzo de 2020.

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, si bien en el Ayuntamiento y en el Patronato Deportivo Municipal la cifra de Período Medio de Pago de la Morosidad están muy próximas al límite legal de 60 días. La razón de este aumento en el período de pago a los proveedores pudieran estar causadas por las bajas de I.T. de larga duración en el departamento de Intervención del Ayuntamiento y administración en el Patronato, así como en la implantación del programa de gestión de firma electrónica en la contabilidad que paralizó más de dos semanas la actividad ordinaria del área económica durante el proceso de formación y puesta en marcha.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP).

Las diferencias entre el importe pagado según el listado de morosidad, y el incluido en el PMP, se corresponden con los pagos que tienen compensaciones o embargos.

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	1.710.005,19€	227.954,67€	369.567,78€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	59,51	29,46	57,82
IMPORTE PAGADO PMP	1.667.053,29€	227.954,67€	369.394,75€
Ratio Operaciones Pagadas	13,55	10,29	19,09
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	2.854.599,43€	46.401,49€	249.906,00€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	37,33	15,19	39,76
Facturas Pendientes PMP	160.200,17€	0,00€	38.934,16€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	1,25	0,00	59,23

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

El PMP del grupo es de 14,00 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

OTRAS COMUNICACIONES

- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la gestión del equipo de intervención técnica de apoyo a la familia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asuntos delgados del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

Del 6 de marzo de 2020.- Fundación Municipal de Cultura

- Estimar la solicitud efectuada por el Teatro del Norte, concediendo exención del pago del precio público, para ensayos del espectáculo Medea.
- Estimar la solicitud efectuada por D. Borja Villa Cortina, concediendo la bonificación del 75% del pago del precio público.
- Estimar la solicitud efectuada por Dña. M^a José Sánchez Fonseca, en representación de la Asociación de Amas de Casa Sta. M^a de Covadonga, concediendo la bonificación del 75% del precio que regula la Ordenanza reguladora de precios públicos de la utilización de edificios culturales y del teatro Auditoria de Siero.
- Estimar la solicitud efectuada por Dña. Carmen Quirós Quirós, en representación del Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín, concediendo la exención del pago del precio público por uso de la Sala de Cámara y una bonificación del 75% del precio que regula la Ordenanza reguladora de precio públicos por la utilización de edificios culturales y del teatro Auditoria de Siero.

El Pleno Municipal queda **ENTERADO**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

Dar cuenta de las siguientes, del informe de la Intervención municipal sobre la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2019, que, bueno, me imagino que lo conoce. Dar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

cuenta también al Pleno de la información sobre la ejecución presupuestaria trimestral del presupuesto del ejercicio 2020 y dar cuenta del informe de morosidad relativa a el periodo medio de pago, que ha elaborado la Tesorería municipal sobre el primer trimestre, en cumplimiento de la Ley de 5/2010, de medidas contra la lucha de la morosidad en las operaciones comerciales. Da cuenta al Pleno de ese informe sobre qué es... Bueno, sí. Número de pagos realizados fueron mil cuatrocientos diecisiete. Importe total pagado, 1.710.000,5 euros. Operaciones pagadas, seiscientos diez en periodo legal de pago. Fuera del periodo legal de pago, ochocientos siete. Y el período medio de pago, cincuenta y nueve días. Y dar cuenta también del convenio de colaboración entre el ayuntamiento y el Principado para la gestión del equipo de intervención técnica de apoyo a la familia. Y en cuanto a asuntos delegados por el Pleno de la Junta de Gobierno, dar cuenta de los siguientes. De, la, estimar la solicitud de Teatro del Norte, procediendo exención del pago a el precio público para los ensayos de espectáculos. Todos, me estoy refiriendo a la Junta de Gobierno del día 6 de marzo. Estimada la solicitud de bonificación efectuada por don Borja Villa Cortina ... el 75 % del precio público. Estimar la solicitud de doña María José Sánchez Fonseca, en representación de la Asociación de las Ama de Casa de Nuestra Señora de Covadonga, concediendo la bonificación del 75 % que regula la ordenanza reguladora de precios públicos por la autorización de edificios culturales y el teatro auditorio. Y estimar la solicitud efectuada por doña Carmen Quirós Quirós, en representación del Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín, concediendo exención del pago del precio público por uso de la sala y una bonificación del 75 % por el precio que regula por la utilización de edificios culturales y teatro auditor. Bueno, esto está mal, perdón. Es una bonificación del 75 %.”

MOCIONES

13º.- EXPTE. 22114600A. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE GARANTIZAR AUTONOMÍA OTORGADA A LAS ENTIDADES LOCALES.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **dieciocho votos a favor** de PSOE, PP, Cs, VOX y FORO); los votos en contra de la Sra. Is Antuña y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres votos en contra** IU-IX); y la abstención de las Sras. Serna Mena y Cuadriello González, y del Sr. Pintado Piquero (total **tres abstenciones** de SOMOS Siero y PVF); ausente la Sra. Suárez Suárez, **aprobar la MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP) DE Siero, suscrita por su Portavoz D. Cristóbal Lapuerta Salinas, de fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 19 de mayo de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“El artículo 137 de la Constitución Española señala que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que “para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses” y que “el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales” (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las entidades locales, señala además que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban” (Art. 57.1 LRBRL).

Por último cabe señalar, que la LRBRL establece en su artículo 105 que “se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales” y que dichas haciendas locales “se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley”.

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las entidades locales, así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas, por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacia nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las entidades locales ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

2- El gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias según pudimos conocer por una noticia publicada en el "Diario de las Palmas", 28/03/2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Eso supone, según los datos del Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2020, 3.839 millones de euros del superávit de 2019 y 28.000 millones de euros de los superávits acumulados en los últimos 8 años por las EE.LL.

Esta noticia se ve ratificada por las declaraciones realizadas por la Ministra de Hacienda el 30 de abril en el Congreso de los Diputados, en las que hizo alusión a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la FEMP para que la utilización del superávit municipal se pueda emplear para "cubrir aquellos que el resto de administraciones no puedan llegar, de manera que entre todos podamos actuar sinérgicamente sobre el ciudadano único o sobre la empresa pública".

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que esta ley "vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)" (Art. 1 y 2 de la LOEPSF) pero solo las corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable (mayores, enfermos, etc.) por ejemplo, ampliando los servicios de ayuda a domicilio. También han ido por delante en la conversión de muchos servicios públicos de modalidad presencial a telemática para que sus vecinos pudieran seguir disfrutando de espectáculos culturales, cursos de formación, etc.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Pero las entidades locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha conseguido el gran "logro" de incrementar el déficit público español por primera vez desde 2012.

Por lo expuesto, el G. Municipal Popular en el Ayuntamiento de SIERO, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno de España a:

1. No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma, ni otros subterfugios legales, para apropiarse de los ahorros de las EE.LL vulnerando preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.
2. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
3. Flexibilizar las reglas para que las entidades locales pueda utilizar sus superávits para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra la pandemia, siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y el Estado.
4. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio).
5. Cumplir lo acordado por la FEMP y el Gobierno de España en la reunión de 20 de abril de 2020 en la que estuvo presente el Presidente del Gobierno y en la que se acordó que no se planteasen cambios en el Congreso sin estar previamente consensuados con las EE.LL.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, y Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP. “

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Hola. Buenos días a todos. Bueno, con respecto a esta moción es una moción en la que nosotros lo único que intentamos es formar un frente común de los ayuntamientos . más grandes, en este caso que son los dos que tienen más posibilidades de tener superávit y remanentes, para decirle al Gobierno de la nación que sería muy razonable lo que se explica en los puntos, en los puntos que tenemos en la moción. Es decir, que, sobre todo, lo que tenemos en el punto 5, el que nosotros tengamos un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para que todos los cambios que haya en el Congreso estén consensuados con las entidades locales. En este momento sabemos que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que viene del año 2012, ha permitido que muchos de los ayuntamientos tengan un ahorro, que en este caso está en torno a los veintiocho mil millones de euros y un superávit que ronda ya los cuatro mil millones de euros. Sé que esta ley de estabilidad presupuestaria ha sido algo que ha estado muy denostado por parte de casi todos los ayuntamientos y cumplió en su momento una gran labor porque, precisamente, cuando se aprobó en el año 2012, era uno de los momentos más difíciles de la crisis que teníamos del año 2008. Esto ha permitido estos ahorros y también entendemos que habría sido el momento de ir desconectando de esta ley de estabilidad presupuestaria y poder hacer uso de estos, estos dineros. Entonces, básicamente, lo que estamos diciendo en la moción es que sería razonable que el uso de este dinero que tenemos nosotros ahorrado en los ayuntamientos fuese precisamente para poder utilizarlo de manera adecuada en todos los problemas que vamos a tener en este momento derivados de la nueva crisis económica que tenemos en este momento. Básicamente es eso. Es decir al Gobierno central que por favor que no hagan una, ningún movimiento con respecto a este dinero sin tener en cuenta a las entidades locales. Eso es todo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Bueno, nada. Muchas gracias otra vez. Un poco en la línea que estaba comentando Cristóbal, nosotros ya desde el primer momento del tema este de la pandemia, pues, ya hicimos un poco hincapié en la utilización de estos remanentes. Pongo como ejemplo que el día 20 de marzo, pues, lo hicimos público a través de una nota de prensa con otra serie de sugerencias. Por lo tanto, ante la presentación de esta moción, pues, vamos a apoyarla y vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

”Bueno, nosotros estamos de acuerdo con que se preserve, pues, la capacidad de gasto de los ayuntamientos que se tramita eso que... la regla de gasto y la utilización de superávits por parte de los ayuntamientos. Entendemos que la moción, tal y como está redactada, es un poco extemporeable porque habla en muchas ocasiones de medidas que podría haber adoptado el equipo del, perdón, el Gobierno de la nación durante el estado de alarma y, bueno, es evidente que, por una parte, no se adoptaron y, por otra, el estado de alarma ya ha concluido. Por lo tanto, no vamos a votar a favor de la moción.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Serna

Mena:

“Buenos días, otra vez. Bueno, yo leyendo la moción y escuchado la intervención del portavoz del Partido Popular, cuando habla de desconectando lo que entiendo es que no les gusta la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que se aprobó en el 2012, o sea, la ley Montoro, la Ley que aprobó su propio Gobierno. Entiendo que no les gusta, que no les gusta mucho. Entonces, yo sí me parecería muy buena idea ahora que se está haciendo un, bueno, una reunión, un comité de reconstrucción del país, que... se plantearan estas cuestiones allí y a lo mejor el Partido Popular podría plantear ahí, en el Congreso de los Diputados, pues, cancelemos, eliminemos la ley Montoro porque ahora nos vienen mejor desconectar. Ha dicho el portavoz del PP que, bueno, que pretenden hacer un frente común de ayuntamientos. Yo estoy de acuerdo que pretenden hacer un frente común pero no un frente común de ayuntamientos, sino un frente contra el Gobierno, que es otra cosa muy, muy diferente. Por supuesto, nosotros defendemos la autonomía económica municipal. Por supuesto, nosotros conocemos la situación del Ayuntamiento de Siero, como de otros ayuntamientos. Se está pasando mal, se está haciendo muchos ajustes, muchos sacrificios. Pero también entendemos que es un momento, como dijo la propia ministra de Hacienda, en el que todas las administraciones tienen que arrimar el hombro y es un momento en el que aunque no estemos en el estado de alarma, es evidente que la situación sanitaria, económica y social sigue siendo bastante, bastante complicada y lo que toca ahora es reforzar los servicios públicos, empezando por la Sanidad cuyo deterioro y cuyos recortes, bueno, pues, se ha quedado en evidencia que trae consecuencias, como hemos visto en esta pandemia. Por cierto, las consecuencias peores ha sido precisamente donde ha gobernado, en las comunidades autónomas, donde ha gobernado el Partido Popular. Así que, esta moción entendemos, sí, que los ayuntamientos deben tener capacidad, lo entendemos. Pero entendemos también que estamos en un momento donde hay que priorizar la salida, sobre todo sanitaria, social del país y hay que esperar a ver qué pasa y que el Gobierno tome decisiones. Hay una cuestión por la que veo también que no es una, que no es una moción constructiva porque, aparte de ser extemporánea en algunos aspectos, como decía el portavoz de Izquierda Unida, utiliza unas palabras, confiscar, subterfugios, vulnerar la Constitución... Bueno, en fin, yo creo que eso indica que no es una moción en absoluto constructiva y que lo que pretende es crear ruido y nada más. Y por ese motivo les sugiero, de nuevo, comisión de recuperación del país. Propongan ahí la anulación o la desconexión de la ley Montoro. Pero bueno, nosotros, esta moción del Partido Popular en estos términos y tal como está expresada, pues no la podemos apoyar. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

“Sí. Buenos días a todos. Simplemente justificar que nosotros vamos a abstenernos de esta, de esta moción porque entendemos que tenemos que centrarnos en la política municipal, que esto lo tenemos que dejar para, para el Congreso y para los Diputados y que, por tanto, eso, que vamos a abstenernos. Gracias.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Madrid

Romero:

“Bueno, nosotros pensamos, bueno, sin lugar a dudas, queremos ayudar a nuestros vecinos con las medidas efectivas que no sean falsas ni populistas. Los ayuntamientos son sin duda la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Administración más cercana a los ciudadanos y son los que con sus propios recursos humanos y materiales van a jugar un papel fundamental a la hora de rescatar a la población. Como es sabido, mediante el Real Decreto Ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente a el impacto económico, social del COVID19, el Gobierno autorizó a las entidades locales a que, tras cumplir las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, puedan movilizar el 20 % del superávit acumulado para medidas de refuerzo anticrisis o gasto social. Inicialmente, desde Ciudadanos ya considerábamos que era necesario revisar la regla de gasto, dado que carecía de sentido, que había instituciones con un remanente alto no pudieran mejorar los servicios públicos si, además, estos son particularmente ineficientes o carecen de recursos. De hecho, ante la necesidad de agilizar, ante la necesidad de agilizar este procedimiento por el COVID19, considerábamos que se tenía que redefinir la regla de gasto para ejercicios futuros, a través de instrumentos normativos que especifiquen la aplicación de la regla de gasto. De este modo, como ya anunció Ciudadanos en el Congreso, nuestra formación ha venido trabajando mediante comisiones parlamentarias, principalmente en la de Hacienda, en colaboración con otras instituciones, como el Organismo Independiente de Control Fiscal, AIRER, para buscar una solución al margen y la casuística propia de este superávit, y más aún en estas instituciones siempre han cumplido con la regla. En todo caso, la FEMP emitió un documento donde se aboga por la supresión del límite de previsión de estabilidad presupuestaria para la aplicación del 20 % del superávit. Es decir, es que no haya que destinar dicho superávit al pago de deuda con carácter prioritario, sino que pueda destinarse directamente a gasto social asociado en la lucha contra el Covid. Nosotros estamos de acuerdo con esta flexibilización de la regla de gasto. Es más, abogamos por que los ayuntamientos excepcionalmente puedan destinar al 100 % del superávit de 2019 a la lucha contra el Covid y no solo el 20 %. Bueno, el mes pasado, nuestro grupo municipal hemos trasladado esta misma preocupación al Equipo de Gobierno, instándole a que como entidad local trasladase a instancias superiores esa necesidad de modificar la Ley Orgánica 2/20, 120, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permite a ayuntamientos como el de Siero abordar la crisis económica y social, a la que nos estamos enfrentando. Viendo la que, viendo lo que nos está viniendo encima, el margen que se deja al Ayuntamiento es claramente insuficiente. Además, vemos con preocupación que el Gobierno PSOE-Podemos pretende hacerse con ese dinero y no vaya a dejar a nuestro Ayuntamiento disponer de él. En conclusión y para terminar, desde nuestro grupo municipal queremos que se cumplan los acuerdos con la Federación Española de Municipios y Provincias, apoyando actuaciones que sean consensuadas junto al Gobierno y las administraciones públicas. Vemos necesario que se flexibilice la regla de gasto y creemos que debemos hacer un frente común. En esta moción, en la línea de nuestras reivindicaciones, votaremos a favor de esta moción.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

“Bueno, nosotros nos parece más una, una medida que solo podemos como método de presión y no como decisión pero desde Vox vamos a apoyar la medida presentada por el portavoz del PP, Cristóbal, y por su grupo. Y en discrepancia con la concejal de Somos, queríamos decirle que la Ley Montoro puede ser mala, pero más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“¿Alguna intervención más? Bueno, pues por parte de nuestro grupo, si bien hay cuestiones en el texto con la que no estamos de acuerdo, sí lo estamos en el fondo de la moción por una cuestión muy sencilla. El Ayuntamiento de Siero, a día de hoy, tiene en torno a nueve millones de euros en remanentes, fruto del esfuerzo, del ahorro, de la austeridad y de la buena gestión de técnicos y políticos de muchos años. Y la realidad es que no podemos disponer de ello, y por contra, tenemos que adoptar medidas de recorte, como lo que ha sucedido en el punto anterior. No puede ser de otra manera que reivindicar por todas las vías, como estamos haciendo y esta es una más, que por parte del Estado, por parte del Gobierno de la nación, permita a los ayuntamientos disponer de los remanentes y sobre todo en ayuntamientos como Siero, donde la deuda es cero. Hay nueve millones de remanentes y no podemos disponer de ellos para atender tantas y tantas demandas y necesidades como nos sugieren los vecinos diariamente. Así que vamos a votar a favor, por estos, yo creo que más que contundentes argumentos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, ahora sí. Si no les importa, vamos a hacer un pequeño receso de unos minutos, vemos que sale aquí un problema técnico y son las, y veintiséis, a menos cuarto retomamos, si no les importa. ¿Tienen algún problema? Pues a menos cuarto, retomamos la conexión.

En este momento, siendo las nueve horas y veintiséis minutos, el Sr. Alcalde dispone un receso en la sesión, interrumpiéndose la misma.

La sesión se reanuda a las nueve horas y cuarenta y seis minutos.

El Sr. Interventor en funciones, D. Carlos Fernández Fernández, ya no se reincorpora a la sesión y no está presente en la misma a partir de este momento.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, retomamos entonces el Pleno y pasamos a la siguiente moción.”

14º.- EXPTE. 221146009. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SIERO, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA (UAIT).

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero, Serna Mena y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Pintado Piquero, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **vientiún votos a favor** de PSOE, PP, Cs, SOMOS Siero, VOX y FORO); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Is Antuña y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres abstenciones** de IU-IX); ausente la Sra. Suárez Suárez, **aprobar la MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Ayuntamiento de Siero, suscrita por su Portavoz Dña. Patricia Martín Velasco, de fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 6 de marzo de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN PARA LA IMPLANTACION DE UNA UNIDAD DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA (UAIT)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la Infancia y adolescencia ha sido tradicionalmente una cuestión ampliamente contemplada en nuestro ámbito autonómico. En el Decreto 66/2015, de 13 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica básica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, se creó, como órgano desconcentrado, el **Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia**, dependiente de la Dirección General competente en materia de infancia, con el fin de desarrollar las funciones que le correspondían a la Consejería en materia de protección de menores y atención a las familias. El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia respondía a la necesidad de configurar un marco estable que pudiese articular la coordinación administrativa que permitiera desarrollar programas y actuaciones transversales de protección a la infancia con otros departamentos del Principado de Asturias y las entidades locales.

Hoy en día la **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias** contempla, entre otras competencias, la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los servicios asistenciales, o el desarrollo de políticas específicas para personas mayores, para la infancia y las políticas relacionadas con la diversidad funcional.

Cuando nos referimos a la infancia, uno de los servicios que sobresalen en las diferentes comunidades autónomas lo constituyen las Unidades de Atención Infantil Temprana (en adelante UAIT), que proporcionan al niño y a la niña con trastornos en su desarrollo, los soportes necesarios en la prevención y el seguimiento de su desarrollo.

La propia Consejería define la Unidad de Atención Infantil Temprana como un *“servicio descentralizado para la atención infantil, donde se facilita y coordina un conjunto de intervenciones personalizadas que proporcionan al niño/a con problemas en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, así como a su familia, los apoyos necesarios para el máximo desarrollo de sus potencialidades”*.

Los **usuarios finales** de estas unidades son niños y niñas de 0 a 6 años con prioridad de 0 a 3 años, que presenten cualquier dificultad o problema en el desarrollo, o riesgo biológico o social de presentarlo.

Estas dificultades o riesgos, **pueden ser detectados por** los Servicios Sociales, por servicios médicos, profesionales de guarderías o escuelas infantiles, padres o tutores, etc.,

El procedimiento habitual comienza por su solicitud, por parte de los tutores del menor, al pediatra de su centro de salud, o en el propio servicio de UAIT.

En el Principado existen 8 UAITs: en Tapia de Casariego, Cangas del Narcea, Avilés, Oviedo, Gijón, Arriondas, Mieres y Sama de Langreo. **Actualmente no existe ninguna**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Unidad en Siero; un concejo que, cuenta con 51.716 habitantes (Estadística Municipal a fecha 1 de enero de 2019).

En lo que respecta a nuestro concejo, su ubicación en el centro de Asturias atrae población joven (de forma individual y también familias), en gran parte, procedente de otros municipios, y se prevé que gane población hasta el 2030. Así lo afirma en 2019, *el Laboratorio de Análisis Económico Regional- REGIOLab*, del grupo de investigación del departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo. Además, según los datos del *Instituto Nacional de Estadística (2019)* Siero tiene la población más joven de Asturias, con menos de 46 años de media y solo un 28% de sus habitantes tiene más de 65 años.

En la actualidad, se da la circunstancia de que los niños y niñas usuarios están siendo derivados a la Unidad más próxima al domicilio del menor, forzando a padres y tutores a desplazarse para recibir atención y seguimiento.

Este hecho contrasta con la distribución de otros servicios ubicados en otros concejos, como, por ejemplo, Langreo, con casi 41.000 habitantes, y que dispone de una Unidad en su territorio. O Mieres, que, con casi 39.000 habitantes, también cuenta con estas instalaciones.

Desde Ciudadanos Siero, creemos que, en un concejo como Siero, cuarto en población, las diferentes actuaciones que desde la administración local se llevan a cabo, indiscutiblemente afectan directa o indirectamente en la vida de los niños. Así pues, consideramos que,

- los ayuntamientos han de ser órganos sensibles a políticas que se dirijan a la protección de la infancia.

- existe la necesidad de amparar el bienestar de los menores de nuestro concejo.

Por último, de cara al uso y mantenimiento de los espacios por parte del Principado, podrían valorarse como posibles ubicaciones, las antiguas instalaciones de Servicios Sociales de Pola de Siero o la actual tenencia de alcaldía de Lugones, en la calle Severo Ochoa (antiguo ambulatorio).

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, comparece ante este Pleno, al que somete los siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDOS**:

PRIMERO: que el Ayuntamiento de Siero inicie los contactos necesarios con el Gobierno del Principado para la posible implantación en Siero de una Unidad de Atención Infantil Temprana en nuestro concejo, gestionada por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

SEGUNDO: que el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, facilite los recursos o espacios necesarios para la ubicación de una UAIT en Siero, con cargo de los gastos de su uso al Principado.

TERCERO: que el ayuntamiento de Siero promueva el conocimiento y difusión de este servicio, una vez esté implantado, tanto internamente, en los propios trabajadores del Ayuntamiento, como externamente, a la sociedad de Siero. “

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere el proponente... exposición de la... Sí, Patricia, cuando quieras.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Buenos días, gracias. Bueno, una intervención bastante breve. En el mes de marzo, antes de que estallara la pandemia y nos viésemos todos obligados a quedarnos en casa, Ciudadanos Siero había presentado esta moción que es una moción dirigida, en definitiva, a la atención infantil de los niños de Siero en su fases más tempranas. Hoy con la actividad prácticamente retomado, retomamos también esta moción, que bueno, voy a explicar brevemente. Como saben, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, contempla entre otras competencias políticas específicas. Por ejemplo, a personas mayores, a personas que tienen diversidad funcional y también a la infancia. En concreto, cuando nos referimos a infancia, uno de los servicios que destaca dentro de estos servicios de la consejería, son las unidades de atención infantil temprana. ¿Cómo se definen, según la consejería? Pues si se trata de un servicio descentralizado para la atención infantil, donde se coordina una serie de apoyos que son muy personalizados para esos niños que tienen problemas en el desarrollo o riesgo de padecerlos, para que puedan desarrollar todas sus potencialidades. Los usuarios finales de estas unidades de atención infantil temprana, son niños de 0 a 6, pero es verdad que se priorizan los bebés, es decir, niños de 0 a 3 añitos. Cualquier niño que presente, pues una dificultad biológica, riesgo social y demás. Y normalmente para acceder a este servicio, basta con que haya una detección de ese problema, bien por parte de la educadora de escuelas infantiles, bien por un cuidador de guardería, bien por sus papás, por el pediatra, etcétera. Y es ahí cuando entonces la familia, ya puede llevar a su niño a la unidad de atención infantil temprana. ¿Qué ocurre? Que actualmente, en Siero, a pesar de que tenemos un concejo de, bueno, pues de casi cincuenta y dos mil habitantes, es un concejo que además está atrayendo gente joven, gente que vive sola, familias jóvenes también, hay registros que así lo dicen, la centralidad del concejo, pues nos sorprende que no exista ninguna unidad de atención infantil temprana ofrecida por la consejería, cuando en otras poblaciones como puedan ser, pues no sé, Langreo, con casi cuarenta mil habitantes o Mieres que tiene casi treinta y nueve mil, pues sí dispone de una unidad en esa zona. Hasta ahora los niños de Siero, pues lo que tienen que hacer es ser derivados a otras unidades de atención fuera del concejo. Y creemos que la centralidad de Siero, como digo, pues puede ser ideal, en primer lugar para que los niños y niñas de Siero se queden en el territorio, ahorrarnos movi­lidades, especialmente ahora que, bueno, que hay más riesgo de contagios y demás porque el virus sigue por ahí, el riesgo no ha desaparecido. Y que además, bueno, pues pudiera absorber niños de zonas limítrofes. De cara al uso y mantenimiento de los espacios por parte de El Principado, creemos que Siero tiene muchas posibilidades. Nosotros en su día, en la moción incluso sugerimos alguna ubicación, como las instalaciones de los Servicios Sociales antiguas de Pola de Siero, en la plaza Olof Palme, o incluso la Tenencia de Alcaldía, donde estaba el antiguo ambulatorio de Pola de... perdón, de Lugones. Por tanto, en la moción, lo que proponemos es que, en primer lugar, el Equipo de Gobierno municipal, inicie los contactos necesarios con el Gobierno de El Principado para poder traer nos una unidad de atención infantil temprana, es una unidad que... cuyo gasto, corre a cargo del Principado. Y por otro lado que el ayuntamiento, en la medida de las posibilidades, pues facilite algún tipo de recurso o

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

espacio para que sea posible esta unidad de atención infantil temprana en Siero, con gastos al Principado, si... Bueno y, pues lógicamente, una vez que se implante, pues que se le dé difusión. Nosotros entendemos que es algo necesario, creemos que el Equipo de Gobierno, como vemos con el tema de las escuelas infantiles, si se queja de estar sobrecargado por servicios y demás, pues por esta misma razón creemos que siendo un servicio de El Principado, no habría razón, con equipos de El Principado, no habría razón para no apoyar este servicio desde la Consejería de Derechos Sociales.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

”Bueno, no nos parece mal la moción, la verdad, es... todo lo que sea sumar servicios siempre es positivo y más en un tema tan delicado como es la atención temprana. Lo que pasa, entendemos, que a la vez que hay que solicitar la ampliación de servicios, hay que ser realista en esas peticiones de ampliación de servicios. Y es cierto que Siero no cuenta con una unidad de atención temprana, que sí Langreo o Mieres, pero es que El Principado ahora mismo, entiende la red de atención temprana como, bueno, la existencia de un centro por área sanitaria. Y evidentemente en Mieres y en Langreo sí hay, porque son área sanitaria propia, pero en Siero, pues dependemos de la de Oviedo. Hay que tener en cuenta además, que tenemos bebés, que son derivados de atención temprana al centro de Meres, y que además allí se hace un programa de estimulación acuática relacionada con la atención temprana. En resumen, es cierto que bueno, nos parecería bien, no nos íbamos a oponer a que se abriese un centro de este tipo en Siero, pero creemos que la petición debería realizarse en un momento en que la Consejería estuviese planteando o tuviese algún planteamiento de ampliación de servicios y demás. Ahora mismo nos parece, bueno, un poco, un brindis al aire. Por este motivo, estando de acuerdo con el fondo pero entendiendo que no es el momento, vamos a abstenernos.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

”Sí, bueno, nosotros en este caso estamos a favor de la moción porque creemos que para Siero es importante contar con un servicio así. Además por la explicación que nos... desde el Grupo Ciudadanos, realmente solo sería, prácticamente poner o facilitar los locales y yo creo que para Siero, para el futuro de nuestros niños, es importante que los cuidemos y para Siero como concejo, como cuarto concejo que somos, sería un servicio más a sumar que creemos que es necesario para el concejo y que es importante. Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción en estos términos y con esta información.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Vale, gracias. Bueno, nosotros de esta moción que presenta Ciudadanos, siguiendo un poco el orden donde vemos los motivos, bueno, vemos correcto. Cómo nos vamos a oponer a algo, o esta, a estas... petición, a esta solicitud. Lo que pasa que bueno, como suena como alguna otra más de las mociones que presenta Ciudadanos, porque vamos a la parte concreta que es la de los acuerdos. Y veo que el Ayuntamiento de Siero inicie los contactos, que el Ayuntamiento de Siero en la medida de sus posibilidades, que el Ayuntamiento de Siero promueva el conocimiento y difusión. Bueno, lo que digo, no nos vamos a oponer, vamos a apoyarla porque creemos que es interesante, pero la vemos muy inconcreta y más bien como, bueno, un brindis más de estas mociones de Ciudadanos. Muchas gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

“Si, simplemente también, bueno, pues justificar que vamos a apoyar la moción, porque que se implante en Siero una unidad de atención infantil temprana gestionada por el Principado, entendemos que sería estupendo para el concejo y beneficioso para los sierenses. Y por tanto, vamos a apoyar la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, bueno, un poco un resumen de todo lo que ya se dijo. Estamos de acuerdo con la petición. Creemos que no compromete a nada y simplemente a solicitar al Principado que lo estudie y que lo mire. Por tanto, entendemos que si el Principado, tien motivos de pesu suficientes para justificar que no ye necesario aquí, por lo que considere, ¿no? Por aquellos motivos que fuera necesario no ponela, y si nos di que sí, que ye necesario y que estaba esperando que alguien lo propusiera, pues ofrecí todos los medios que necesite pa que esté aquí. Por tanto, pensando que ye eso, que ye una propuesta de simplemente trasladar al Principado. Oye, interésanos esto, ¿cómo lo veis vosotros? Vamos a apoyala y a partir de ahí, bueno lo que se decida, pues ya veremos cómo acaba.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Nosotros también vamos a apoyar la moción.”

15º.- EXPTE. 22114600B. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO, RELATIVA A LA APERTURA DE INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELAS DE 0-3 AÑOS PAR EL CURSO 2020-21, Y RECLAMAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL ABONO DE TODAS LAS PARTIDAS PENDIENTES.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la **MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal SOMOS Siero, suscrita por su portavoz, D. Javier pintado Piquero, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 19 de junio de 2020; dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana en fecha 22 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red pública de Escuelas de 0 a 3 permite estímulos que favorecen el desarrollo de las capacidades intelectuales y cognitivas, desarrollar hábitos básicos como el orden la higiene, la alimentación y el sueño que son el sustrato de las futuras destrezas sociales.

Además, la Escuela infantil, promueve la actividad neuromotora, el conocimiento del propio cuerpo, la capacidad lógica y de razonamiento mediante los ejercicios y juegos.

Hay que sumar la especial protección a las familias más vulnerables, con bonificaciones de hasta el 100% e incluso el primar tanto a aquellas familias con rentas bajas como las que tienen

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos 4X524R5T5V2B612R0XUM		
22114I0H8	22114000J	Referencia interna FR/C

jornadas laborales o de estudios más largas a la hora del acceso, lo que significa desarrollar la igualdad de oportunidades y su contribución a la conciliación.

También es un elemento esencial para el Ayuntamiento de Siero favorecer la implicación de las familias, tomando la misma como un criterio de calidad y garantía de eficacia de la acción educativa, por lo que busca "mantener estrechas relaciones de colaboración entre el equipo docente y las instituciones del entorno" como recogen sus propios documentos.

Es, desde 2002, un servicio que se presta a las familias de Siero y que no puede ser reducido, ni mucho menos eliminado pues es obligación de todas las administraciones protegerlas y potenciarlas, priorizando la inversión en este ámbito sobre otros; pero ante todo no pueden ser las escuelas de 0 a 3 objeto de un debate político en el que se use a las familias y bebés como rehenes para proteger intereses partidistas que busquen primar o anteponer unas inversiones frente a otras.

Las familias de Siero se encuentran que tras ser informadas que se procedería a la apertura de las inscripciones, para el curso 2020-21, entre el 15 y el 28 de junio, el viernes 12 les informan que no hay formularios de inscripción disponibles y que se "cancela la inscripción hasta nueva orden" y el propio Alcalde informa que "no va a firmar el acuerdo que le ofrece la Consejería" un modelo estándar en los otros 39 municipios, según traslada la propia Consejería a las familias, agregando que únicamente Siero, en toda Asturias, lo rechaza.

Esta situación provoca indefensión a las familias de Siero, cuando deberían ser el eje central del esfuerzo de su Ayuntamiento y que sin embargo se ven abandonadas. Al cerrarse los plazos de inscripción en otros municipios antes de abrirse el de Siero, la capacidad de elección queda eliminada y aquellas familias sin recursos suficientes se encontrarán con la imposibilidad de poder planificar su vida con el mínimo de tiempo necesario.

Es por ello que el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS

1. Abrir de forma inmediata la inscripción en las Escuelas de 0 a 3 para el curso 2020-21.
2. Reclamar, mediante esta moción, a la Consejería de Educación para que facilite en igualdad al resto de municipios, un convenio para el curso 2020-21 y proceda al pago inmediato de todas las partidas que pudieran estar pendientes."

Posteriormente, en escrito de fecha 23 de junio de 2020, se adhieren a la **MOCIÓN** anteriormente transcrita los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Ciudadanos y VOX.

Al inicio del debate de este asunto del Orden del Día, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto Pajares San Miguel, presenta la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, que a continuación se transcribe:

"D. Alberto Pajares San Miguel, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Siero, y con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento, s/n, de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, PROPONE la siguiente ENMIENDA A LA

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

TOTALIDAD, en relación a los acuerdos en la moción relativa al Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil en Siero:

1. Exigir a la Consejería de Educación que, previo al inicio del curso escolar 2020-2021, se abone a este Ayuntamiento el importe adeudado correspondiente al curso escolar 2019-2020, que asciende a 390.959 euros, conforme al convenio actualmente en vigor.

2. Exigir a la Consejería de Educación la firma de un nuevo convenio que contemple las exigencias y trámites legales previstos para la firma del mismo en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de las adaptaciones que fuesen precisas en orden de dar cumplimiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Durante el debate de este asunto, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. Patricia Martín Velasco, en nombre de todos los Grupos Municipales que se adhirieron a la moción -Partido Popular, Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Ciudadanos, VOX y SOMOS-, anuncia que los grupos ponentes retiran la moción.

ASUNTO URGENTE

MOCIÓN URGENTE.

Se somete a votación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 97.3, 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la inclusión de este asunto en el orden del día.

Votan a favor las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González, y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, PVF y FORO); votan en contra las Sras. Is Antuña y Serna Mena, y los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **siete votos en contra** de IU-IX, PP y SOMOS); y se abstienen las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero y el Sr. Álvarez Álvarez (total **tres abstenciones** de Cs y VOX); ausente la Sra. Suárez Suárez.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría absoluta**, y en consecuencia con el quórum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **la previa y especial declaración de urgencia** de la siguiente moción, y su inclusión en el orden del día para debatir y adoptar acuerdo sobre la misma:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACIÓN AL PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN SIERO, PARA EXIGIR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL ABONO DE LA NÓMINA DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO.-

El Sr. Alcalde propone como texto de la moción la parte dispositiva de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Socialista a la moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Ciudadanos, Partido Popular, SOMOS y VOX, y luego retirada, relativa a la apertura del plazo de inscripción en las Escuelas de 0-3 años, para el curso 2020/2021, y reclamar a la Consejería de Educación el abono de todas las partidas pendientes.

El Pleno Municipal acuerda por catorce votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González, y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, PVF y FORO); siete votos en contra de las Sras. Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena, y los Sres. Cosío García, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **siete votos en contra** de IU-IX, Cs, SOMOS y VOX) y tres abstenciones de los Sres. Vázquez Samulewicz, Lapuerta Salinas y Nava Palacio (total **tres abstenciones** de IU-IX y PP); ausente la Sra. Suárez Suárez; en relación al PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN SIERO:

Primero.- Exigir a la Consejería de Educación que, previo al inicio del curso escolar 2020/2021, se abone a este Ayuntamiento el importe adeudado correspondiente al curso escolar 2019/2020, que asciende a 390.959 euros, conforme al convenio actualmente en vigor.

Segundo.- Exigir a la Consejería de Educación la firma de un nuevo convenio que contemple las exigencias y trámites legales previstos para la firma del mismo en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de las adaptaciones que fuesen precisas en orden de dar cumplimiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, en este punto hay una enmienda a la totalidad, que presentaba el Grupo Municipal Socialista que se os entrega inmediatamente, por correo electrónico lo recibirán, de manera inmediata. Y al señor secretario en papel. Si quiere el proponente hacer una exposición de la moción.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, pero voy a pasar el mi turno a Patricia de Ciudadanos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“De acuerdo, vale. Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Gracias. Bueno, esa moción ha sido, ha sufrido una modificación de tal manera que los grupos municipales del Partido Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos, Somos Siero y Vox, nos hemos unido a esta petición, a esta reivindicación, defendemos de manera conjunta la moción que se registró en su día para, bueno, de alguna manera, mostrar nuestro apoyo decidido a los papás y mamás de las escuelas infantiles y a la supervivencia y a la propia asistencia de las escuelas infantiles. Para nosotros, ¿qué son las escuelas infantiles? Bueno, pues son entidades básicas. Nuestras escuelas infantiles públicas de 0 a 3, dado que lo que permiten es desarrollar las capacidades intelectuales y cognitivas de los niños. Promovemos con ellas las actividades neuromotoras, el conocimiento del cuerpo, el esquema corporal, la capacidad lógica. Al final, en las escuelas infantiles lo que hacemos es crear esos sustratos para el desarrollo de esas futuras habilidades, competencias y capacidades que los niños van a tener que desplegar en la escuela obligatoria. A esto se suma que las escuelas infantiles, bueno, nos ofrecen esa especial protección a esas familias que son más vulnerables, que tienen recursos económicos más limitados, con esas bonificaciones de, incluso al cien por cien. Y también prima a todas esas familias que por cuestión de estudios o por cuestión de trabajo, tienen jornadas laborales muy largas y favorecen esa igualdad de oportunidades y esa contribución a la conciliación. Además, creemos que para el Ayuntamiento de Siero el hecho de que haya tanta implicación de las familias es un valor añadido. Porque no nos olvidemos de que al final, esa implicación de las familias como parte de la acción educativa en la que se busca, precisamente, mantener esas relaciones estrechas de todos los diferentes actores que participan de la acción educativa, pues es un valor añadido, en cuanto a que es un criterio de calidad y garantía de la eficacia por parte de las escuelas infantiles y así se recogen en los propios documentos. Bien. ¿Por qué estamos hoy aquí? Porque, bueno, desde el 2002 se viene prestando este servicio a las familias de Siero. Entendemos, nuestros grupos municipales entienden, que no pueden ser reducido, ni mucho menos eliminado. Creemos que es obligación de todas las administraciones proteger y potenciar las escuelas infantiles, priorizar la inversión en este ámbito sobre otros. También, no utilizar a las familias y a sus bebés como rehenes, para proteger intereses que son más bien partidistas o que busquen primar o anteponer otras inversiones frente a estas. ¿Y en qué punto estamos? Estamos en el punto de que, las familias de Siero, pues tras ser informadas de que se iba a proceder a la apertura de inscripciones, pues, de repente se les informa que no hay formularios de inscripción disponibles, que se cancela la inscripción hasta nueva orden y el propio Alcalde, pues asevera que no va a firmar el acuerdo que le ofrece la consejería que, bueno, es un modelo estándar, que se aplica a otros, más de treinta municipios. Pero que, según la propia consejería, les dice a las familias, entiende que, o entendemos que Siero es el único que no ha firmado este documento y que lo rechaza. ¿Y a dónde nos ha llevado esto? Pues esto, no ha llevado a la indefensión de las familias. Cuando el Ayuntamiento de Siero, por su cercanía tendría que centrar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

sus esfuerzos en estas necesidades de estas familias, pues las familias se ven y se han visto abandonadas. Se cerraron los plazos de inscripción y bueno, eso, pues lógicamente suponía un problema para las familias en cuanto que, al cerrar se los plazos de inscripción en otros municipios antes que en Siero, pues esa posibilidad de buscar otras soluciones, sobre todo a las familias sin recursos suficientes pues... Y sin poder hacer esa planificación, se veía claramente mermada. Por tanto, habíamos defendido esta moción y veníamos defendiendo esta moción, que buscaba abrir de manera inmediata la inscripción de las escuelas de 0 a 3 para el curso que viene y reclamar en esta moción, a la Consejería de Educación que se facilitara en igualdad de condiciones con el resto de los municipios, un convenio para el 2020-2021 y que procediese al pago de todas las partidas que estaban pendientes, de casi cuatrocientos mil euros, en cuanto también comprometía de alguna manera, creemos, la viabilidad económica o financiera en cuanto a, pues partidas de gastos, sueldos de educadoras, etcétera. Yo aquí quería destacar que lo que necesitan las familias son certezas. Las familias ahora mismo y más con la que se nos viene encima, no necesitan inseguridades, necesitan certezas. Realmente es incomprensible para un ciudadano de a pie, cualquier vecino que esté en esta situación, que tenga niños pequeños o incluso los que no tenga, que en todos estos meses, no haya habido una capacidad de entendimiento en tiempo y en forma, de manera ágil, entre el Gobierno municipal y el Gobierno autonómico, considerando que son del mismo partido, eso es algo que realmente es difícil de entender. Al final, todo esto ha llevado a ese agobio de los papás, a esa preocupación de a ver qué hacen con sus hijos. Y de cómo se pueden planificar los meses venideros, que les ha visto a forzar a estas familias a salir a la calle, reclamar la atención de la prensa, reclamar la atención del Equipo de Gobierno y aquí estamos. Que gracias a, pues estas, movilización conjunta... Porque aquí entendemos además que no hay colores. Es verdad que solo una parte de la oposición, la principal oposición, ha apoyado esta moción, pero entendemos que aquí no hay colores, aquí hay familias. Bueno, pues al final se ha conseguido que hoy mismo se abran las matrículas. Sí que quería preguntar y espero que el Alcalde me conteste, tenemos constancia de que una representación de papas y mamas querían hablar hoy en el Pleno y no sabemos si al final va a ser posible, si va a haber esa posibilidad técnica de que dirijan esas palabras al Pleno. Si es posible que me indicara, por favor, en qué momento del Pleno va a ser. Y si no, lo que sí que quisiéramos era para que no... los papas y mamas no quedasen sin voz, que alguien pudiera leer el escrito que ellos han elaborado. Finalmente, antes de que me conteste, lo que quiero anunciar es que vamos a retirar esta moción, a la vista de las últimas noticias publicadas hoy en prensa, estos grupos municipales retiramos, y Somos Siero, retiramos la moción, atentos a que se cumplan los compromisos que hoy mismo se han hecho públicos. Y entendemos que es más, debería de ser una obligación y así, y esa es la condición para retirar nuestra moción, que se cumplan los compromisos adquiridos. En este caso, como parece ser, con la Consejería y el Principado.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguien más quiere intervenir al respecto? ¿Vais a intervenir alguno más? ¿O hace Patricia de portavoz al respecto? ¿Alguien más de los proponentes de la moción va a intervenir en la misma o con la intervención de Patricia como portavoz es suficiente?

Bien, nosotros no retiramos nuestra enmienda a la totalidad, la presentamos como moción, evidentemente no la retiramos porque el problema está sin resolver y queremos recabar el apoyo de todas las fuerzas políticas con representación en el ayuntamiento para conseguir resolver

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

definitivamente este expediente que no está resuelto, está encaminado, pero no resuelto. Yo voy a hacerles un poco de memoria, porque han tenido ustedes oportunidad de preguntar al secretario, a la técnico de Educación, a la Intervención municipal o a compañeros de corporaciones anteriores o al propio convenio. Cuál es el modelo de escuelas de 0 a 3 años y cuál es el problema que tenemos. Las escuelas de cero años surgen hace ya bastantes años, por parte de la Consejería de Educación. Es un servicio y una competencia de la Consejería de Educación, no del ayuntamiento. Y en su origen se hace un convenio por el cual, bueno, pues la consejería genera el servicio, crea el servicio, crea las escuelas y firma convenios con los ayuntamientos para que las gestionen porque, bueno, pues ella en ese momento entendía, yo no estaba aquí. Hablo por lo que he podido recabar, entendía que no tenía los medios suficientes o la capacidad en ese momento para gestionar dichas escuelas. Bueno, se generó ese modelo, ha ido avanzando. ¿Y qué ocurre? Que en dieciséis años el modelo cada día que pasa tiene más problemas por muchas circunstancias, especialmente porque no hay un modelo claro. Y sobre todo y especialmente y ahí es donde nos afecta a nosotros, porque la ley en ese transcurrir cambia. Normalmente, cuando se acababa el año se hacía una adenda al convenio para cobrar el dinero del año siguiente. ¿Y cuál es nuestra sorpresa? Que el convenio, nuestro convenio finaliza en el curso actual, es decir, 19-20. De hecho es que la matrícula de septiembre del año pasado, en el 2019 que es el curso en el que estamos, nadie nos comunicó nada y entendemos por los datos y así está en los informes jurídicos que obran en el nuevo expediente, que el convenio finaliza en octubre, es decir, perdón, en agosto de 2020. En octubre, en este curso. Por lo tanto, de hecho es que se está dando o se ha dado el curso con normalidad, excepto la cuestión del COVID19, que se hizo la matrícula en el 2019, que se hizo la gestión y que a día de hoy el ayuntamiento está sufragando todos los gastos referentes a las escuelas de 0 a 3. Como os decía, la consejería nos envía un convenio el 20 de diciembre, un convenio nuevo cuando el convenio está en vigor y dice, o lo firmáis o no hay dinero. Este tema es un tema que tiene que ir a Pleno y este Alcalde tiene la mala costumbre de que cuando los temas van a Pleno, pide el informe de Secretaría y de Intervención. Y tanto la Secretaría municipal como la interventora municipal no tienen ninguna duda de que el convenio tal y como está no debo de firmarlo porque le pondrían reparos, algo muy claro. Y además, explicándomelo, estoy totalmente de acuerdo con los reparos que dicen. ¿Y cuáles son? Y ustedes deberían de saberlo. Cuando una competencia es impropia como es esta, porque es una competencia que es de la comunidad autónoma, la educación, si se delega la misma a un ayuntamiento, en este caso al Ayuntamiento de Siero y ambas partes quieren, con la ley que entró en vigor en el 2012-2013 de sostenibilidad y racionalización del gasto, la entidad que delega la competencia tiene que garantizar el cien por cien de la misma. Y cuando nos mandan el convenio, como era un convenio con los mismos criterios que los convenios anteriores y no tenía en cuenta esta importante, este importante matiz de carácter jurídico, oye, no, no. Para firmarlo nos tienen que hacer delegando la competencia. Y nosotros no tenemos un problema, nos delegan la competencia y la cogemos. Y tampoco queremos más dinero, con el dinero que nos están dando, a nosotros nos es suficiente. ¿Cuál es el problema? Que la Consejería de Educación, ante la dificultad económica que atraviesa y que todos también atravesamos, pero ella no accede a realizar la delegación de la competencia. Pero, ¿por qué? Porque eso implica que tiene que garantizar la financiación de la competencia delegada y que, insisto, en nuestro caso, no queremos más dinero con lo que nos dan nos arreglamos, aunque hay que poner cien mil euros más, pero no es ese el problema, no tenemos ese problema. Pero claro, si lo hace en Siero... Hay muchos ayuntamientos y además es curioso, porque hay ayuntamientos que gobiernan partidos de signos políticos que firman la moción y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

que yo no sé si hablan con ellos pero opinan exactamente igual como opina el Alcalde de Siero. Porque las escuelas de 0 a 3 les genera un gasto o un déficit cada vez mayor, depende de la peculiaridad de cada ayuntamiento. Nuestro problema no es ese, pero el problema de la consejería es que si lo hace con Siero, tendría que extenderlo al resto de los ayuntamientos y tendría un problema económico. No tendría, probablemente disponibilidad económica para garantizar la financiación del cien por cien del coste de las escuelas de 0 a 3 en Asturias. Una vez que llega esto, mandamos varios escritos a la Consejería de Educación, varios escritos, el 8 de enero, el 13 de febrero y el 8 de mayo. Oiga, esto hay que resolverlo, les hacemos propuestas de cómo resolverlo y en paralelo, yo mismo he tenido reuniones con la consejera, hemos tenido una reunión en la FAC todos los alcaldes y pregunten a sus homólogos quienes tengan alcaldes gobernando, a ver lo que opinan y lo que allí se habló. Y se había quedado en realizar una reunión entre técnicos de la consejería y técnicos del ayuntamiento o de ayuntamientos para buscar un encaje legal, porque se trata de buscar un encaje legal. En nuestro caso, no es de pedir más dinero, insisto una vez más, sino de un encaje legal, de seguridad jurídica. Y bueno y llega el plazo de la matrícula y la contestación de la consejería a los escritos y a las reuniones es, nada. Y, ¿qué ocurre? Hombre, acabamos de dictaminar un expediente en el que hemos tenido que recortar doscientos sesenta y tres mil euros del patronato deportivo. La Consejería de Educación debe a el Ayuntamiento de Siero a día de hoy por la prestación del servicio de 0 a 3, trescientos noventa mil euros, trescientos noventa mil euros del curso actual y en estas condiciones, ¿alguien puede plantear que el ayuntamiento siga dando el servicio de 0 a 3, sin que la Consejería de Educación pague lo que nos debe del convenio actual y no garantice la financiación del futuro? Primero sería ilegal, eso lo primero y lo segundo, no sería razonable si atendemos a el interés general. Porque es muy fácil, cuando hay un colectivo que reivindica algo, arrimarse a él y atacar al Gobierno, desgastarlo, son las normas de juego. Eso, yo lo entiendo y lo asumo y me parece bien. Pero a veces, hay que agarrarse al interés general y el interés general es que yo soy el Alcalde de Siero y ustedes son concejales de Siero. Y la Consejería de Educación, que es de mi mismo signo político, me da igual del signo político que sea, yo soy Alcalde de Siero, no el alcalde de los socialistas de Siero, al Ayuntamiento de Siero le debe trescientos noventa mil euros. Es decir, debe trescientos noventa mil euros a todos los vecinos de Siero y el Alcalde de Siero y el Equipo de Gobierno, decimos: No vamos a admitir que no se nos pague. Y si no se nos paga y se nos garantiza que se va a pagar los cursos futuros, en Siero no hay escuelas de 0 a 3. Y se lo dije a la consejera, se lo dije a la directora general de Planificación y se lo digo a ustedes. Pero, por qué y digo yo, ¿de quién es la competencia de la Educación? De la consejería, de la autonomía, de la comunidad autónoma. Oiga, yo no he visto a sus partidos en la Junta General hablando de este tema, ¿no sé cuál es el modelo de escuelas de 0 a 3 que llevan los firmantes en la moción? Porque no lo he escuchado. Sí me... aquí una moción, abrir de forma inmediata la inscripción de las escuelas de 0 a 3. Sí, sí, perfecto, no hay problema, se abren. Segundo, reclamar mediante esta moción a la Consejería de Educación que facilite en igualdad a el resto municipios... no, perdón, en igualdad al resto municipios no. Yo quiero que sea un convenio legal, no sé si los demás es igual o no es igual, en Siero tiene que ser un convenio ajustado a la legalidad. No me preocupan los demás ayuntamientos, no. En Siero, que nos den una vía legal, una cobertura legal. ¿Y qué pasa si no nos pagan lo que nos deben? ¿Ustedes qué proponen si no nos pagan los trescientos noventa mil euros? ¿Cuál es su propuesta? Porque abrimos la matrícula, sí. Y llegamos a septiembre y la consejería no paga los trescientos noventa mil euros que debe a Siero. Ustedes qué me piden, ¿qué la abra y que siga pagando Siero con el dinero de todos los vecinos algo que tiene que pagar la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Consejería de Educación y que a la par, tenga que recortar las subvenciones de las entidades deportivas de Siero, culturales y partidas o amortizar plazas de Cultura y Deportes? ¿Esa es su propuesta? Díganoslo. Y más aún, ¿cuál es el modelo de Ciudadanos, de Somos, de Izquierda Unida, del PP, respecto de la educación pública y del ciclo formativo o educativo de 0 a 3 en esta comunidad autónoma? Porque esto no se regula en el Ayuntamiento de Siero. Este debate que ustedes traen a Siero, deberían de someterlo a la Junta General del Principado. Preguntarle a la consejera, cuál es el modelo. Preguntarse a si mismo cuál es el modelo y cuál es el futuro que quieren dar a las escuelas de 0 a 3. Porque yo no lo sé cuál es. Más que dejarlo en manos de los ayuntamientos y que cada vez los ayuntamientos vayamos cargando con más y con más. Hace un momento dictaminamos una moción casi por unanimidad para exigir al Gobierno de la nación que no nos quiten los remanentes. Ahora venimos con una moción para que el ayuntamiento trague con trescientos noventa mil euros del Gobierno del Principado de Asturias. Aclárense. Yo no lo entiendo. De verdad les digo que no lo entiendo. No lo entiendo, en condiciones normales, un Alcalde que exige a la consejería que cumpla con las obligaciones que tiene para con los vecinos de Siero, yo no sé por qué esto tendría que tener ningún debate, ninguno. Claro que queremos que haya escuelas de 0 a 3 años, pero cómo no vamos a querer que haya escuelas de 0 a 3 años y cuantas más plazas mejor, por supuesto que las queremos. Pero eso no implica que no exijamos que quien tiene la competencia cumpla con sus obligaciones. Porque eso de generar servicios, y luego que lo paguen los ayuntamientos y luego no puedes usar los remanentes y luego no tienes dinero para lo que sí es competencia municipal, no me parece riguroso ni serio, y menos en la situación actual que tenemos que estar recortando partidas de todos los tipos. A la pregunta que si queremos escuelas de 0 a 3 años en Siero, por supuesto que sí, por supuesto que sí. Es más, llevamos en el programa actual una escuela nueva, y se votó aquí la construcción. Muchos de los firmantes no votaron a favor de la construcción de la nueva escuela de 0 a 3. Lo que pasa que igual lo de la escuela de 0 a 3, depende del momento estamos a favor o en contra, pero parece ser que solamente se utiliza para desgastar al Gobierno de turno, más que para defender el modelo de 0 a 3. Porque cuando traemos hacer una escuela de 0 a 3, en este Pleno se votó el presupuesto, resulta que muchos de los firmantes votan en contra. Ahora, cuando viene el convenio y hay dificultades porque exigimos a la consejería que lo paguen, votan en contra. Y encima tengo la completa seguridad de que si yo admito que paguemos los trescientos noventa mil euros de la consejería, con los reparos de la Intervención y de la Secretaría municipal, seguro que alguno me lleva al juzgado y seguro que me exigirían que... no puede ser, que la Consejería de Educación, que no cumpla con Siero. En resumidas cuentas, nuestro único objetivo es garantizar las escuelas de 0 a 3 en Siero, como no puede ser de otra manera, como no puede ser de otra manera, no se nos pasa por la cabeza otra cuestión, pero, pero, y, sobre todo, que la Consejería de Educación cumpla con sus obligaciones y cumpla con los vecinos de Siero, tal y como está. Como no era posible hacer una delegación de competencias, hay dos ayuntamientos que estamos en esta situación, Avilés y Siero. El resto a mí no me preocupa, insisto, porque... por muchos motivos, pero entre otros motivos, se lo voy a recordar porque ustedes no estaban y otros olvidan rápido, cuando el señor Juan José Corrales Montequín, le actuó el Tribunal de Cuentas y como fruto de ello le embargaron su casa particular y a José Aurelio, que en paz descansa, en los demás ayuntamientos no pasaba nada, pero en Siero pasó. Pero si en los demás ayuntamientos no pasa nada, en Siero pasó. Juan José Corrales Montequín y José Aurelio, que en paz descansa, embargado, en un caso su casa particular y en otro tuvo que hacer frente a unos cuantos miles de euros. ¿Y por qué...? En aquella también se decía, ¿y por qué no hay... otros ayuntamientos se puede y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

aquí no? Si lo hacen todos. Bueno, ese no es un argumento válido. Para mí el argumento es, informe de Secretaría municipal, informe de Intervención municipal. Y el informe, que en unos casos yo puedo discrepar con ellos, en este caso, no tengo ninguna duda de que es correctísimo, vamos. No solo no tengo ninguna duda, es que no tengo nada que decir. No tengo ninguna discrepancia, que en otros casos, bueno, pueden hacer informes que puedes discrepar, puedes... Bueno, discutir. Porque no lo entiendes o porque crees que se podría interpretar de otra manera. En este caso, no solamente lo entiendo, sino que lo comparto a el cien por cien. Competencia impropia, si la delegas tienes que garantizar el cien por cien de la financiación. Y, ¿qué problema tiene la consejería en delegar nuestra competencia? Pues porque no quiere garantizar el cien por cien de la financiación. Pero no en Siero, porque en Siero no pedimos más dinero, pero es que hay muchos ayuntamientos que si se firma eso en Siero lo van a exigir también, y entonces el problema va a ser un problema económico. En todo caso, ayer por fin pudimos contactar con la directora general de Planificación, cosa que le agradezco, la buena predisposición que ha tenido, aunque ha tardado, pero he de reconocer la buena predisposición por resolverlo, y hemos encontrado una fórmula jurídica en el ayuntamiento, no en la consejería, sino en el Ayuntamiento de Avilés y de Siero, que es solicitar un 7.4 ¿Y qué quiere decir un 7.4? Es pedir la competencia, y si nos lo conceden, que depende única y exclusivamente de ellos, tendríamos la competencia a todos los efectos de las escuelas de 0 a 3. Y si tenemos la competencia de las escuelas de 0 a 3, quiere decir que podemos hacer con ellas lo que queramos. Otra cosa es que es una vía legal, para una vez que tenemos la competencia, firmar con el Principado un convenio para que, cumpliendo con lo que ellos nos digan, nos dan una subvención. Y la otra opción sería, no queremos saber nada del Principado, no queremos ningún dinero y las hacemos nosotros las escuelas de 0 a 3, con recursos municipales y con los criterios que decida el ayuntamiento. Entonces, ese es un tema también que quiero aprovechar para preguntarles cuál es su opinión. ¿Ustedes ven con buenos ojos que si nos dan el 7.4, lo aceptemos y cargue económicamente el ayuntamiento con las escuelas de 0 a 3 años, en caso de que la consejería no acceda a pagar por ello? Porque eso es una pregunta que sí me gustaría que nos contestasen, no vaya a ser que luego firmemos un 7.4. No nos den el dinero, abramos las escuelas y luego nos digan, no tiene que ir usted a exigir a la consejería que pague lo que tiene que pagar. O lo uno o lo otro. 7.4, con convenio o sin convenio, es lo que está... o que, está encima de la mesa, sí. Tener la competencia y en cuyo caso abrir las escuelas con convenio, que significa con financiación de la comunidad autónoma o sin convenio, lo que significa un gasto más para el Ayuntamiento de Siero. Son las dos opciones que hay encima de la mesa y nosotros estamos dispuestos a asumirlas, tanto a la una como la otra. Porque somos los que más defendemos la escuela pública, porque hemos llevado en el programa electoral, una escuela de 0 a 3 que se va a hacer en el mandato, aunque haya tenido que retrasarse por el COVID19, pero que se va a hacer en el mandato. Y una escuela pública de 0 a 3 en la que, una vez nos den el 7.4 habrá fórmula jurídica para que el ayuntamiento pueda asumir las escuelas de 0 a 3, independientemente de que se nos dé o no el dinero. Y eso es lo que está encima de la mesa. Entonces, la moción que traemos ahora es, exigir a la Consejería de Educación que nos pague el dinero que nos debe antes del inicio escolar 2020-2021 y abrir la matrícula de manera inmediata. ¿Qué puede ocurrir? Que si esto no ocurre y nos dan el 7.4, bueno, pues tiraríamos para adelante pagando o con subvención, nos da igual, o sea, con o sin subvención. ¿Ustedes están apoyando las escuelas de 0 a 3 como nosotros? Perfecto, en el presupuesto, en el borrador de presupuesto, irá una partida para este fin y espero, confío y deseo que ustedes la vayan a apoyar. Porque, como defienden tanto la escuela de 0 a 3, no tiene sentido que aquí digan que sí que la defienden y cuando haya que votar aquí poner dinero

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

para las escuelas de 0 a 3, luego no vayan a votar a favor. Y ya les adelanto que irá una partida en el presupuesto para las escuelas de 0 a 3, de una o de otra manera, con subvención o sin subvención. Como todos estamos de acuerdo, pues nada, perfecto. Hay que votar el presupuesto. Que si no, no hay escuelas de 0 a 3, si no sale el presupuesto con mayoría absoluta. Bueno, en fin, espero que sus distintos grupos políticos con representación en la junta general tengan a bien el realizar un debate en profundidad sobre el modelo educativo de 0 a 3 y la relación de la Consejería de Educación con los distintos ayuntamientos para que no se den más estos problemas. Porque, insisto, todos los ayuntamientos, en mayor o menor medida, todos los ayuntamientos, van a verse con el mismo problema, en mayor o menor medida, todos. Y ayuntamientos que están gobernados por Izquierda Unida, que es quien tiene gobiernos en Asturias, con los que en la FAC somos todos alcaldes, no alcaldes de un signo y de otro, sino que somos alcaldes y tenemos y defendemos lo mismo, lo mejor para nuestros ayuntamientos, tienen una opinión si no igual, similar. Digo Izquierda Unida porque es quién gobierna y del PP también. En Oviedo, pueden preguntarle la opinión que tiene el PP y similar. Y Ciudadanos que gobierna en Oviedo, pues pueden preguntarle y similar, con matices, pero similar. Bueno, no es Siero el único que tiene problemas con 0 a 3, no que va. No, no, no, en absoluto, todos los ayuntamientos en mayor o menor medida tenemos problemas con la gestión y con el modelo de 0 a 3. Y cada vez más, porque cuando hay menos recursos, más problemas. Evidentemente no tiene medio pase que estemos en junio y septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, diez meses que el ayuntamiento tiene que desviar y quitar créditos de partidas de competencia municipal para atender las obligaciones de la Consejería de Educación en las escuelas de 0 a 3 años. para atender las obligaciones de la Consejería de Educación en las escuelas de 0 a 3 años y se ha hecho, y se ha hecho y se ha pagado todo, a todas las trabajadoras, todos los gastos, no se ha cerrado ninguna escuela. Llevamos diez meses, diez. Si les parece que tenemos poca sensibilidad con las escuelas de 0 a 3, pero, hombre, las cosas tienen que tener un límite, tienen que tener un límite y llega un momento que habrá que decir que aquí tiene la competencia, que si ellos tienen dificultades económicas, nosotros también. Y a lo mejor ese dinero que hemos destinado, esos trescientos noventa mil euros, más otros cien mil que nos cuesta la escuela de 0 a 3, más de cuatrocientos mil euros. Bueno, pues no hubiésemos hecho ningún recorte en las partidas del ayuntamiento, que fueron cuatrocientos y pico mil euros o en el Patronato hoy, que son doscientos sesenta y cuatro mil euros, hubiese sido mucho más fácil, ¿no creen? Así que nada, contamos con ustedes para defender las escuelas de 0 a 3, de manera ejemplar y yo les insto, por favor, a que sus partidos, en la Junta General que realicen este debate, que los ayuntamientos necesitamos, necesitamos que se aclare el modelo y necesitamos, las familias necesitan, lo decía Patricia, seguridad, certezas. Nosotros también, ojalá, porque la inseguridad que nosotros trasladamos, es la inseguridad que recibimos. Y como es una competencia impropia, no podemos decidir cuál es, ni cómo, ni las normas, ni el modelo, ni el día, ni el coste, no podemos decidir nada y ahí viene la inseguridad que a veces perciben los padres y que evidentemente, nadie quiere desde este ayuntamiento. Yo creo que estamos todos de acuerdo, los grupos de acuerdo, en que hay que intentar dar una solución a las escuelas de 0 a 3. Pero, no se equivoquen, que el debate está en la Junta General, no está en el Ayuntamiento de Siero. Hoy podemos debatir y lo estamos haciendo, pero los problemas que generan, se resuelven en la Junta General del Principado, no en el Pleno del Ayuntamiento de Siero, es una gran diferencia importante. No obstante, nosotros, si nos dan el 7.4 que lo tenemos pedido por escrito desde hace ya días, pues asumiremos la competencia a todos los efectos y como todos consideran que esto es una prioridad,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

pues mira. Renunciaremos a otras partidas en favor de las escuelas de 0 a 3. No sé, si quieren intervenir.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Perdón, bueno, ya está. Muchas gracias. Bueno, yo quería intervenir más que nada, por exponer nuestra postura. El pasado lunes hubo una comisión donde se nos comenta con diferentes grupos políticos, el apoyar, el incluir esta moción que presentó anteriormente la portavoz de Ciudadanos, incluirlo de urgencia para que pudiese estar en el Pleno. Nosotros ya dijimos que no teníamos ningún problema, a ellos y a los representantes de los padres. Aparte de esto, nosotros dijimos también que estaba el tema de la consejería, que tenía que quedar claro, que nosotros la petición no podía ser otra, que la consejería cumpliera con sus compromisos con el ayuntamiento. Bueno, después de esto, se nos propone hacer una moción conjunta y como esto después, como pasa siempre, se transmite a los medios de comunicación y a algunos otros, en algunos otros medios, con un ánimo bueno, de... creo que de polemizar y de buscar quién son los buenos y quién son los malos, nosotros dijimos claramente, lo dijimos, lo dijimos en la comisión y lo decimos ahora, que no íbamos a firmar ninguna moción conjunta y no porque no estuviésemos de acuerdo, que estábamos de acuerdo. Sino porque era lunes, el Pleno era el jueves y que había un margen suficiente para tratar el tema, como estoy comprobando que así fue. Seguimos el proceso, no entramos en ningún tipo de polémica, a pesar de que algunos quisieron manipular, quien estaba de acuerdo y quien no estaba. Nosotros transmitimos a la representante de los padres desde el primer momento que estábamos de acuerdo con la petición que hacía, con la petición de que se volviera a abrir el plazo de matrícula, como así estoy escuchando y leí en los medios de comunicación que se abrió y después estaba la parte de la consejería. Creo que eso es una parte que, efectivamente, demanda del trabajo municipal y demanda del trabajo de nuestros parlamentarios. Nosotros así lo hicimos y aquí tengo, que me lo mandó ayer nuestro representante en el Parlamento, la pregunta que va a hacer en el próximo Pleno. Una pregunta que ya registró por escrito, es decir, hicimos nuestro trabajo de cara a solucionar un problema que estaba encima de la mesa y un problema real, como estoy escuchando ahora mismo al señor Alcalde. El Partido Socialista presenta una enmienda a la totalidad de dos puntos, nosotros estamos totalmente de acuerdo, porque era lo que solicitábamos e incluso comenta ahora mismo el tema de abrir la matrícula, que así, que así es. Por lo tanto, es la petición que nosotros nos comprometimos con los padres y nosotros vamos a llevarla adelante. Y es más, hoy en la mañana, creo que como los demás, se me pasó... Bueno, una intervención que iban a hacer, parece ser los padres y lo que leo la solicitud y dice, un compromiso por parte de la corporación municipal del mantenimiento de servicios de apoyo a las escuelas infantiles públicas en Siero. Estoy escuchando claramente que hay ese compromiso, desde el punto de vista del 7.4 o de la otra opción que hay. Por lo tanto, nosotros entendemos que lo principal es solucionar el problema a los padres, solucionar el problema a sus hijos, que puedan matricularse en escuelas de 0 a 3 años, pero solucionarlo de una manera real, no a través de los medios de comunicación e intentando distraer la atención de quién son unos y quién son otros. Nosotros, vuelvo a decir, no firmamos la moción conjunta, no porque no estuviésemos de acuerdo, sino porque lo dijimos claramente y lo transmitimos. Queremos buscar una solución a este problema y estábamos a lunes, el jueves es el Pleno y entiendo que ahora mismo hay una solución encima de la mesa que vamos a apoyar. Muchas gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Vale, bueno, nada yo quiero... aclarar dos cuestiones. Una, en primer lugar, si finalmente esa representación de papás y mamás van a poder hablar hoy, aquí en el Pleno, y si no, pues que alguien dirija esas palabras aquí por ellos. Segundo, es la primera noticia que tenemos, de que se vaya a solicitar o que se ha solicitado ya el 7.4. Yo creo que estamos todos convencidos, no sé los demás qué opinarán, por nuestra parte disponibilidad absoluta en solucionar la situación de las escuelas infantiles. Y, pero es difícil poder opinar cuando no tenemos ningún tipo de información y vamos cogiendo las noticias en prensa, como ha pasado hoy. Por ejemplo, por poner un ejemplo.

Y otra pregunta que quiero hacer, ya en cuestiones técnicas. Nosotros hemos planteado retirar la moción, ahora el Equipo de Gobierno plantea una enmienda de una moción que se va a retirar, entonces quiero preguntarle al secretario si eso es posible y en segundo lugar, si no es posible y se va a presentar como moción, si es posible que se presente la moción así en directo. Simplemente, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero, ¿ustedes no quieren que defendamos las escuelas de 0 a 3? ¿Qué pasa? ¿Qué ahora no quieren votar la moción? Si no la presentamos como moción por urgencia, no pasa nada. Pero... no sé, me parece ridículo que tanta preocupación que tiene usted por las escuelas de 0 a 3 y ahora resulta que no quiere votar la moción del Partido Socialista, o la enmienda. No pasa nada, la presentamos como moción de urgencia, no hay ningún problema, jurídicamente puede hacerse perfectamente, la presentamos como moción de urgencia.

Y segunda cuestión, hombre usted sabe lo que quiere, dice, no es que, no tengo ninguna información, ¿pues para qué opina entonces, si no tiene información? Es ridículo. Si no tiene información, ¿cómo opina? Usted como concejala, tiene que conocer cómo funciona una administración. Aquí no damos clases, tiene que conocer cómo funcionan las escuelas de 0 a 3, tiene que conocer cómo son las tramitaciones administrativas y si no pregunte, porque aquí no ha preguntado, a nadie. Hubo una Comisión Informativa, ¿por qué no preguntó si tenía dudas de la legalidad o de los informes o de cómo se hace? Evidentemente, nosotros aquí no somos quién para dar clases, pero puede preguntar al señor secretario, al secretario de la comisión puede... y usted no ha hecho ninguna pregunta, y en su grupo parlamentario, pregunte allí. Tienen en la Junta General parlamentarios, que es donde debaten los contenidos de educación y tendrá alguna persona en la Mesa de Cultura y de Educación. Tendrá donde preguntar. Pero, eso de que no tengo alguna información, que lo repiten ustedes siempre que no tienen argumentos, siempre me dicen lo mismo. Es que no tenemos ninguna información, nada más que nos enteramos por la prensa. Ustedes tienen una información que quieren y cuando quieren, y muchas veces lo que hacen es que saben lo que les interesa, nada más. Porque para salir haciendo una, para escribir una moción, de un montón de líneas sobre el modelo educativo de 0 a 3, ¿qué resulta? ¿Qué para eso sí tiene información? Y luego para saber que los convenios no se firman o que es una competencia delegada o que es un 7.4, eso no lo sabe. Bueno, puede preguntar al secretario, el secretario, no come... bueno. O a Lorena, que es la técnico que lleva, o en la Comisión Informativa. Yo he leído el acta, usted no ha hecho ninguna pregunta en el acta de la Comisión Informativa a el respecto de... Oiga, ¿por qué no se pueden firmar el convenio? O, ¿por qué...? Tampoco les he visto que hayan preguntado hoy en la Junta General a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

consejera, como ha hecho el Foro Asturias, hayan hecho una pregunta o hayan pedido que la consejera se persone en la Junta, comparezca para preguntarle qué pasa con el modelo educativo de 0 a 3. Porque insisto, no solo en Siero. No solo en Siero. Y los informes de los técnicos municipales, porque ustedes cuando les interesa, lo que digan los técnicos, cuando no les interesa, resulta que los técnicos del ayuntamiento... es que son tontos entre comillas. ¿Qué pasa? ¿Qué no saben que a mí me asesoran técnicos del ayuntamiento? El secretario dice que este convenio no se puede firmar, la interventora me dice que no se puede firmar y no vale. Entonces, ¿quién me lo tiene que decir? ¿Quién me tiene que asesorar, ustedes? Por favor, hay que tener un poco de rigor. Si a los máximos responsables jurídicos y económicos del ayuntamiento dicen, Alcalde, este convenio como está no lo pueden firmar. Yo no tengo que preguntar nada en otro ayuntamiento, porque es que tampoco me vale. Tendré que decirles, ¿y cuál es la vía para poder firmarlo? Y me dan una solución legal y vuelvo a insistir, tres escritos que se envían a la Consejería de Educación, apuntándoles las posibles vías que entendemos hay, para firmar el convenio y no ha habido contestación. No ha habido contestación, ninguna, ninguna. Y, ¿por qué no nos pagan lo de la escuela del curso actual? ¿Por qué no nos lo pagan? ¿Por qué? ¿Por qué no nos lo pagan? Por el artículo 33, como todo y claro, ¿qué ocurre? Que lo tienen muy fácil, hombre. Lo tienen muy fácil, porque con este escenario y con este, con esto que está ocurriendo aquí, si les estáis haciendo el trabajo a la Consejería de Educación, lo estáis haciendo muy bien, pero para el Gobierno de Asturias, en contra de los intereses de los vecinos de Siero. Eso es lo que se puede visualizar, con esta moción que presentan ustedes. Están haciéndole el trabajo a la Consejería de Educación, no están defendiendo a los intereses de los vecinos de Siero, porque si realmente queremos una escuela de 0 a 3, que yo creo que en eso todos estamos de acuerdo. Lo lógico es que quien tiene la competencia, todos, fuésemos a exigirle, en la vía que desea, desde el ayuntamiento, desde la Junta General, con una declaración institucional conjunta. Pero, señores, aquí nos pagan lo que nos deben y si no, no se abre la escuela de 0 a 3. Y yo creo que esa sería la vía, porque querer esta quedar bien en la Junta General y bien aquí y bien con los padres, es totalmente incompatible. En todo caso, lo presentamos como enmienda, no... como moción de urgencia y vamos a votarla. Sí, Alex.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Álvarez Álvarez:

“Bueno, me veo en el derecho de poder opinar en este tema, ya que creo que como el Partido Socialista, fuimos los únicos que presentamos en nuestra campaña, el hacer una escuela de 0 a 3 con un proyecto viable, y desarrollar el proyecto de la educación en Siero. Bien por falta de desinformación por nuestra parte, o por falta de contacto con el Equipo de Gobierno, hubo, hubo datos que desconocíamos hasta ahora. La preocupación, que nos asiste aparte de que todos los padres estén preocupados, que si las escuelas de 0 a 3 pueden abrir, no pueden abrir. Nosotros, o yo y la gente que representamos, esta moción, Ángel. Creemos que tú con la labor que estás haciendo, debes de exigir, o como nos dices que estás haciendo, al Gobierno del Principado, que de una vez esto tenga una solución. Esto no acarrea solo que las escuelas de 0 a 3 abran o no abran, el problema es que estamos defendiendo puestos de trabajo del Patronato, estamos defendiendo puestos de trabajo del... ayuntamiento, pero tenemos que defender también, lo que van a hacer con sus hijos dentro de dos meses. Entonces, yo por mi parte, vuelvo a repetir, aposté por la escuela de 0 a 3, aposté por un proyecto. Quiero o si me permites, te exijo, por favor, que esa labor que estáis haciendo desde el Equipo de Gobierno, sea aún más dura y aún, ya que estáis en consenso con el Equipo de Gobierno que está en Asturias, pues llevemos a cabo un acuerdo inmediato y que podamos garantizar a estas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

familias que en septiembre van a tener donde alojar a sus hijos y tengan la educación. Por mi parte eso, Ángel.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Comentáros que ante la no posibilidad de reconducirlo vía convenio, la petición del 7.4 con el informe que requiere para pedirlo, ya se envió el 15 de junio. El 15 de junio ya se envió el informe haciendo la petición formal del 7.4. Y en el día de ayer, en el día de ayer nos contestaron. Tienen que emitir dos informes, uno de no duplicidad y otro de sostenibilidad financiera. El de la Dirección General de la Consejería de Educación, nos contestaron en el día de ayer, por la tarde nos llegó. De que no hay duplicidad, nos faltaría el de sostenibilidad financiera, que lo emite Hacienda, y en cuanto sucediese eso, pues nosotros lo que hacemos es coger la competencia a través del 7.4, en las escuelas de 0 a 3. Y evidentemente exigir que nos paguen por lo menos lo que nos deben y luego valoramos si firmamos el convenio o hacemos las escuelas como nosotros decidamos, pero financiándolo entonces al cien por cien. A ver, ¿quién no ha hablado? De los que han hablado, Hugo. Primero de los que no han podido hablar.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Bueno, creo que estamos liando mucho este tema. Sinceramente, creo que lo que se... lo que se buscó desde el primer momento, era que todos estuviésemos de acuerdo, tanto en el servicio, como en el de exigir. Luego hombre, siempre a veces nos calentamos hablando y sí, sí, sí, normal, normal, normal. Entonces, sí te tengo que responder. El PP en la Junta seguro que va a preguntar por el tema, seguro que tiene un modelo muy claro de 0 a 3, le vamos a coger el guante. Explicar que el PP rechazó el presupuesto de este año, porque un presupuesto lleva muchas más cosas. Y de hecho estuvimos intentando pactar, en algunas coincidiríamos y en otras no. Así de simple. Que el PP aquí no está en desacuerdo, que se haga la escuela de 0 a 3, sino en la ubicación, hay que dejarlo también muy claro. Y no por una... no por un capricho, sino porque entendemos que no es el sitio ideal y aun así se discutiría en su momento también. No hay ningún problema. Y más ciñéndonos ya en todo esto. Pues sí es verdad que también nos dices que en la comisión, en la comisión solo se ha llevado una moción, en ningún momento nadie de la comisión del Equipo de Gobierno nos ha dicho que iba a hacer ellos con el 0 a 3, solo se ha leído por prensa. Quiero decir, ¿entonces, ahí? No, no vamos a jugar para quedar bien unos y mal otros, ni viceversa, vale con esto. Entonces sí pediría que leyendo así, muy rápido las enmiendas que has puesto, creo que coincidimos todos. Uno en que sea legal, dos en que haya servicio, pero vamos a abrir las matrículas. Porque en ese punto yo no leí, hay dos y lo de las matrículas no las leí, a lo mejor se puede añadir. Y podemos ir todos juntos y sobre todo, la pregunta sería exigir el pago, porque está firmado del anterior. Sí podemos mirar, qué vamos a hacer si pasa todo mal, pero, sí tenemos que exigir el pago. Y creo, que más o menos vamos en la misma, línea todos. Entonces, a lo mejor tenemos que darle una vuelta un poco más tranquilos todos y ahora no discutir, tú más, yo menos. Que está bien calentarse, y es normal. Como decíamos, pero ahora vamos a intentar poner una solución. Yo creo que sería ideal, ideal, ideal, garantizar el servicio a las familias, tranquilizar en el servicio a las familias. Que el Principado sepa, que le vamos a reclamar lo que nos debe. Y abogamos por esa legalidad y que intentar que todos los grupos estemos a favor y podamos llevarlo de manera conjunta. Esa es mi propuesta ahora mismo, y si necesitamos cinco minutos para hablarlo y redactado, mejor, pues hagámoslo.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Bueno, nada, gracias Alcalde. Simplemente por alusiones. Efectivamente preguntamos el equipo... nosotras en Ciudadanos, preguntamos por esta cuestión. De hecho, creo recordar que lo preguntamos en Pleno. Preguntamos en el mes de febrero, estamos hablando de hace cuatro meses. Hemos preguntado de nuevo en comisión, hemos preguntado el 15 de junio en comisión y en la comisión del 22, cosa que bueno, es fácilmente encontrar porque aparecerá en actas. Nos llama la atención que se diga que el 15 de junio se ha recibido algún informe, cuando nosotros el 15 tuvimos esa comisión y no pudimos. Quiero decir, nosotros estamos encantados de respaldar las escuelas infantiles, siempre y cuando se nos informe en tiempo y forma. Yo creo que eso es de, vamos, es de cajón, yo creo que nosotros nos caracterizamos precisamente por llevar a cabo propuestas. No somos... somos bastante propositivas y pero... lo que sí que se le puede exigir es un poquito de información en las comisiones, y sobre todo que se celebren en tiempo y forma, como no se estaban realizando hasta la fecha. Y por otro lado, tenga nuestro compromiso, el Equipo de Gobierno, de que Ciudadanos va a estar respaldando las escuelas infantiles, respaldando los mejores intereses de los papás y de las mamás, y no le quepa duda de que nuestro equipo en el Principado, ya lleva trabajando en esto y de hecho, ya ha movido ficha hace bastante tiempo y estamos a la espera de que la consejería, pues emita una respuesta a esta petición. O sea que en ese sentido, que el Equipo de Gobierno esté tranquilo, porque nosotros, ya le digo, estamos trabajando, a nivel autonómico y esperemos que... creemos que esa es la línea. Porque al final, como dice el Alcalde, pues si esto es de interés general. Sí que... si los demás están de acuerdo, no sé, me gustaría pedir un receso de cinco minutos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, espera un momento. No, no, pero una cuestión. ¿Y cuál es la propuesta de Ciudadanos respecto de las escuelas de 0 a 3 en Asturias? ¿El modelo? Que yo no lo conozco, porque si han hecho una petición y están trabajando en ella, pero es que las matrículas hay que hacerlas ahora y si no les contesta la consejería, ¿qué hacemos? ¿Esperamos? ¿Han pedido la comparecencia de la consejera en sede parlamentaria, para pedirle explicaciones o preguntarle? ¿Han trasladado algún documento de cómo creen que se tienen que gestionar las escuelas de 0 a 3 años? Porque claro, aquí al final hay dos maneras de afrontar estas cuestiones, una, querer quedar bien y otra es querer resolverlo. Nosotros queremos resolverlo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Mire, casi le voy a coger por esta parte, hay dos maneras de resolver las cosas. Una, con diálogo y entendiendo que la gente propone y otra buscando la crispación y el enfrentamiento, incluso cuando como proponentes asumiendo lo que, lo que dijo la portavoz de Ciudadanos, le dimos un voto de confianza al Equipo de Gobierno, que fue la primera intervención. Lo retiramos porque creemos que lo que ha dicho es así y vamos a darle un voto de confianza. Y a pesar de darle un voto de confianza al Equipo de Gobierno, nos encontramos con una imagen que de verdad, deberíamos de analizar si esto es lo que estamos dispuestos a dar a la ciudadanía. De enfrentamiento constante, de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

echar en cara de... ¿y tú qué me dices y tú qué me dices? Como si tenemos que siempre, constantemente, estar el uno por encima del otro y no, pues hacer... yo hago mis propuestas, usted hace las suyas y cada uno que haga lo que considere oportuno y no en esta, en esta línea de confrontación, que de verdad, de verdad, deberíamos de reflexionar mucho acerca de si este es el modelo de sociedad que queremos. Siempre digo que los políticos representamos una sociedad y tenemos que actuar como queremos que sea esa sociedad, si nos gusta mentir y hacer cosas contrarias, queremos una sociedad que miente y si nos gusta venir y montar aquí jaleo, es que nos gusta una sociedad donde esté el jaleo y la crispación constante y no el apoyo mutuo y la colaboración continua. Y precisamente en esta línea, ya que usted lo ha repetido varias veces. Mire, pues sí hay partidos que han llegado a acuerdos incluso con el Gobierno del Principado para modificar las condiciones de las escuelas de 0 a 3. Hay partidos que han firmado acuerdos que luego se han cumplido de aquella manera, en el que se pedía incluso que fuera universales, públicas y gratuitas y que entrara dentro de la línea de Educación como otro, como otro escalón más. Claro que hay propuestas, pero no vamos a debatir aquí de estas. ¿De verdad quiere que traslade yo aquí lo que el partido en el que estoy representa en otros sitios? Que lo defiendan allí y nosotros preocupémonos de lo nuestro. Y de hecho, en esto que... en este relato que ha hecho, en el que, que eso nos vamos enterando de que el problema viene desde hace mucho tiempo, no se nos dijo nada. Cuando nos enteramos, resulta que hacemos una moción y lo que no se puede solucionar en... no sé, en cinco o seis meses o en diez meses que ha dicho usted, se soluciona en cinco días. Bueno, pues es que incluso la moción. Mire, si la leemos, es que dice, abrir de forma inmediata la escuela de 0 a 3. ¡Que lo han hecho! Con lo cual, están ustedes de acuerdo con la moción, y ya no tiene sentido ese punto, porque está hecho. Y luego dice, reclamar la firma de un convenio y proceder al pago inmediato de todas las partidas que pudieran estar pendientes. Claro que lo hemos reclamado, claro que hemos reclamado que se nos paguen lo que se debe y que... y que el convenio sea acorde a la ley, por supuesto, faltaría más. Claro que tiene que ser lo mínimo que se nos pueda exigir a los políticos. Cumplir la ley. Bueno, con todo esto lo que le quiero decir es que estamos haciendo propuestas constantemente, no se las tome siempre como que nos enfrentamos a usted, como que usted tiene la verdad y los demás es que queremos la crispación. No, mire, hemos venido con una propuesta y la hemos incluso acordado retirar, confiando en usted. Y lo que nos encontramos es enfrente, un muro que empieza a recriminar a todo el mundo y a buscar un jaleo donde no debería haberlo. Se podía haber acabado hoy el Pleno, confiamos en ustedes, trabajen y si lo hacen bien, no va a pasar absolutamente nada... con la escuela de 0 a 3, con la escuela de 0 a 3 claro que tenemos otra propuesta y la hemos hecho pública, ¿creemos que es necesario escuela de 0 a 3? Sí. ¿En la Pola? Sí. ¿En el sitio donde se va a hacer? No. Entonces, esto, de esto va la política también. De respetar las ideas de los demás y no tener que estar siempre, como que ustedes no tienen ni puñetera idea, porque como ya ha dicho usted muchas veces, usted ha probado la mermelada de fresa y los demás no tenemos ni idea de lo que va la vida. Tómese las cosas de la forma propositiva que lo estamos intentando hacer. Reitero, llegando a retirar la moción, confiando en ustedes y no como un enfrentamiento constante que parece que es lo que nos gusta en este ayuntamiento.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, pero si tengo que confiar yo, la verdad es que usted no tengo ninguna confianza, le soy sincero, no tengo ninguna confianza. Ninguna, de verdad que no tengo ninguna, y yo soy claro No, no, no voy a engañarle. Porque le voy a poner un ejemplo, mire, cuando las plusvalías de Bobes,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

no sé si se acuerda, plusvalías de Bobes, cuando había que ejecutar las plusvalías y cobrar a los vecinos, usted decía que no había que cobrarlas. Cuando las cobramos fue al Tribunal de Cuentas de por qué no se habían cobrado antes y prescribieron, esa es la confianza que usted da. Entonces, yo, como me baso en hechos, suelo ser bastante pragmático, confianza en usted y en su grupo, ninguna, credibilidad para mí, ninguna. Pero, bueno, oye ojalá que cambie, yo estoy deseoso que cambie. Entonces y si tiene tanta confianza en el Equipo de Gobierno, hombre, ¿y cómo no nos dio la oportunidad de firmar conjuntamente la moción al Alcalde, al Alcalde? No en una comisión de repente, cuándo van ahí con tal. Bien, en todo caso. No, no, ya no hay más palabras. Edgar que no habló y esto, como bien dijo usted, no vamos a alargar este debate tal... usted tiene su posición, la respeto, pero respete la mía, que a usted no le gusta nunca lo que le dice el Alcalde. Tiene que respetarla, porque no le queda otra. Igual que yo le respeto a usted y oye, pues estaremos de acuerdo o no, pero yo también tengo derecho y mi grupo a tener una posición política y una opinión, ya lo que me faltaba. Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Preguntas pues de la oposición de los grupos respecto a las escuelas de 0 a 3. La de Izquierda Unida, creo que ha quedado clara en múltiples ocasiones, una defensa clara del servicio, tanto a nivel municipal como a nivel regional. Hemos venido defendiendo a nivel regional la universalidad y la gratuidad de estas escuelas y hemos venido defendiendo en Siero, la necesidad de ampliación de plazas. No solo en la Pola, donde nos hemos opuesto a la ubicación que ustedes proponen para la escuela, pero no a la escuela en sí, sino también a otros núcleos, como Lugones, perdón, como La Fresneda o El Berrón. Y creemos además que es un servicio fundamental para las familias, y por eso estamos aquí, por eso estamos tratando este tema, porque ustedes estaban utilizando a las familias, según además se desprenden de sus palabras cuando nos dice, es que le vienen a hacer el trabajo a la consejería. Bueno, pues de eso desprende que lo que usted estaba haciendo para no hacerle ese trabajo a la consejería, era utilizar a las familias, chantajeando con que no iba a haber escuela de 0 a 3 el año que viene. Mire, lo que ha hecho hasta ahora, que ahora que viene a buscar el apoyo de los grupos, para defender los intereses de Siero ante la consejería, podía haber venido antes. Porque lo que ha venido haciendo hasta ahora ha sido ocultarnos información. Se ha ocultado información, por una parte a las familias, porque nada de todo el relato que ha hecho hoy, se les ha hecho a las familias hasta este momento, pero es que tampoco se ha hecho a los grupos municipales. Patricia, de Ciudadanos, decía ahora, relataba varias ocasiones en las que su grupo preguntó y la respuesta fue siempre la misma, que el Principado nos debía un dinero del año pasado y que si no se cobraba ese dinero, no se iba a firmar el nuevo convenio. Si el Principado nos debe dinero, habrá que resolverlo y si no, la negociación no funciona, habrá que ir a los tribunales para reclamar ese dinero. Pero lo que no se puede es, ocultar la información a los grupos municipales, a las familias, utilizar a las familias de chantaje y ahora pretender echar la culpa al resto de actores de esta, de esta cuestión.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No echamos la culpa a nadie, no. Y a usted menos, pero cuando decimos que apostamos por una educación de 0 a 3 universal y gratuita, yo también la quiero, pero, ¿quién la paga? ¿Quién la paga? Porque, claro, no solamente es el querer, sino la posibilidad de obtenerlo. ¿Quién la paga? Condicional y gratuita, perfecto. Yo estoy encantado y soy el primero que lo apoyo, pero tendrá que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

hacerlo y pagarlo y gestionarlo el competente, que es la autonomía. Quien tiene la competencia educativa, no el ayuntamiento. Es como cuando bajamos las tasas, pero luego al final no pagan el dinero que deben a los ayuntamientos, bueno, tampoco me parece eso razonable. Entonces, universal y gratuita yo también, yo también la quiero. Pero que la pague Educación, no el ayuntamiento. En eso estamos de acuerdo. Bueno, pues vamos a someter a votación la moción. La moción, que... Sí, hay que votar primero la inclusión...”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí. Bueno, se ha solicitado un receso.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, pues hagamos un receso. ¿Quién solicitó el receso? ¿Quién ha pedido solicitar un receso? Sí, pues son las diez... de cinco minutos, ¿vale? En cinco minutos retomamos, pero yo creí que lo tenían todo claro.”

En estos momentos, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, el Sr. Alcalde dispone un receso en la sesión, interrumpiéndose la misma

Siendo las once horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, retomamos el pleno. No pasa nada. Les ruego vayan conectándose. Pasaron diez, diez minutos. Sí. Bueno, vamos a continuar, la gente que no está conectada, que se vaya incorporando. Vamos a continuar. Bueno, vamos a votar lo primero la inclusión por urgencia de la moción en el orden del día.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Quiero decir, independientemente de que esto sea telemático o presencial, hay una, hay una normativa que hay que cumplir, que se cumpla.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero, ¿qué es lo que no se cumple?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Hombre, no soy yo quien va a decirlo.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“No, vamos a ver, se, se reanudó la sesión, y el problema ha venido porque se han venido incorporando unos y otros en medio de la votación, al ser un Pleno telemático, bueno, pues esto no se puede controlar, porque si fuera presencial, pues las personas no podrían entrar o salir mientras se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

vota. Al ser un Pleno telemático, los que dan al botón para entrar y para salir son ustedes y por eso se ha creado el caos, que se ha creado en la votación. Cumpliendo o dejando de cumplir. Yo también le pediría a Javier que me lo explique.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Perdona Felipe, Felipe mira, yo estoy desde el móvil, no puedo hacer...”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Es fruto de esto. No, yo solo intentaba... Perdona. Perdona, Javier, yo solo intentaba recantar votos, porque es un follón. Nada más, nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, vamos a repetir la votación. ¿Votos en contra de la urgencia? Votos en contra de la urgencia.”

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

El Grupo Municipal de SOMOS Siero, presenta por escrito, con fecha 22 de junio de 2020, para su inclusión en el PLENO las siguientes preguntas:

Al Sr. Alcalde

1- ¿Se están tomando, por parte del Equipo de Gobierno, decisiones contrarias a las que propone el actual Jefe de Policía?

2- ¿Piensa el Equipo de Gobierno convocar la Mesa para la reconstrucción para afrontar las medidas necesarias frente al COVID19? De convocarla ¿Contará, además de con todos los grupos municipales, con otros agentes sociales y civiles?

3- ¿Traerá al Pleno el Equipo de Gobierno, como propuesta de todos los grupos políticos, el reconocimiento público en cada localidad a las trabajadoras que fabricaron las mascarillas de forma altruista y a las empresas que colaboraron con ellas de igual manera?

4- ¿Se están publicando todas las resoluciones de Alcaldía?

A la Sra. Concejala de Personal

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

1- ¿Cuántas personas quedan haciendo teletrabajo? ¿Existe ofrecimiento del Equipo de Gobierno a las y los trabajadores municipales para que sigan trabajando desde sus domicilios?

2- En el caso de expedientes que impliquen la retirada de parte del salario ¿Se está concediendo un plazo previo de alegaciones a las personas afectadas antes de darlo por cerrado y ejecutar?

3- ¿Cuántos protocolos anti acoso se han abierto en los últimos 12 meses? ¿Considera oportuno tomar medidas preventivas en estos casos mientras se resuelve el mismo?

Al Sr. Concejal de Hacienda Régimen Interior

1.- ¿Está actualizado el listado de vehículos oficiales a día de hoy?

2.- ¿Dónde está publicada y con qué número de expediente y/o fecha y número del libro oficial correspondiente, la RPT de 2020 que se modificó en Pleno anterior?

Dña. Patricia Martín Velasco, concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la ciudadanía en el Ayuntamiento, presenta por escrito, con fecha 24 de junio de 2020, para su inclusión en el Pleno las siguientes preguntas:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERO

Dña. Patricia Martín Velasco, concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la ciudadanía en el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Siero las siguientes PREGUNTAS PARA SER CONTESTADAS EN EL PLENO.

PRIMERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 18 de junio nuestro grupo municipal fue trasladado a la planta primera del Palacio del Marqués de Santa Cruz en Pola de Siero. Nuestro grupo fue alojado en un espacio abierto, sin paredes, separaciones o puertas. A día de hoy, hay grupos municipales que siguen en sus despachos habituales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

PREGUNTAS:

. ¿Qué obras se van a acometer- y cuándo- para “tabicar”, “atechar” y separar s los diferentes grupo municipales, con el fin de garantiza la privacidad de los mismos?

. ¿Cómo se va a agrantizar la seguridad de los materiales, recursos y documentación sensible de nuestrr grupo, considerando que, ahora mismo, nuestro grupo municipal solo cuenta con medio armario y una llave?

. ¿Cómo se va a facilitar a nuestro grupo municipal, el derecho de poder disponer de un espacio para poder reunirse de forma independiente?

. ¿Qué medidas de seguridad de seguridad de cara al Covid-19 se va a implementar con el fin de prevenir contagios y transmisión del virus?

SEGUNDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de junio se anunciaba en prensa una ronda de contactos de la Consejera de Educación, Carmen Suárez, con alcaldes y concejales con el fin de sondear posibles espacios municipales para aquellos colegios con espacio suficiente como para poder garantizar la distancia mínima de seguridad frente a contagios por Covid-19. Esta ronda se anuncia sin detallar quién correría con los gastos de mantenimiento de esos posibles espacios municipales.

PREGUNTAS

. ¿Se ha celebrado ya, o qué en qué fecha tiene pensado reunirse con la Consejera de Educación a tal fin?

- En caso de haberse barajado ya esta posibilidad, ¿qué espacio o espacios ha considerado el equipo de gobierno para esta potencial cesión?

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pasamos al siguiente punto del orden del día. Hay varias preguntas. Por escrito. Los que me las habéis hecho llegar por escrito las tengo, y os daré contestación. Aparte de las que tengo por escrito, ¿alguien quiere hacer alguna pregunta?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Decía... usuarios del Servicio de Atención Ciudadana de Lugones, nos piden a ver si es posible habilitar un servicio de cita previa telemático, porque, bueno, al parecer hay bastante afluencia de público y...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

“Pero perdona, perdona. Un servicio que no te oigo, ¿un servicio?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“De cita previa, telemático. Porque bueno, parece ser que hay bastante saturación del servicio y...”

Después hemos preguntado un par de cosas en comisión, bueno, una cosa en comisión a lo que no se nos respondió, que es, ¿qué protocolo se está siguiendo para la desinfección de los parques públicos infantiles?

Creemos que es un tema delicado, que habría que aclarar cómo se está haciendo y también comentamos en comisión, es verdad que aquí sí que tuvimos respuesta, pero queremos reiterar aquí la cuestión. Las nuevas molestias que están sufriendo los vecinos del túnel de Anes, creemos que es un tema en el que debemos estar muy vigilantes, que el ayuntamiento tiene que poner ya solución, ya vamos muy tarde, todo sobre la mesa y aclarar las... todas las cuestiones que hay pendientes que son muchas, con el Principado.

Después querríamos también preguntar si el ayuntamiento, sé que insistimos muchas veces en el asunto, pero, si se va a hacer algo en relación con la contaminación en Lugones, a las medidas, queremos ya medidas concretas, hemos conocido en las últimas semanas datos referentes a las medias de 2019, y vemos que Lugones, aparece como la segunda ciudad más contaminada de España, después de Puertollano y creemos que es un tema que bueno, tiene que tomarse como una prioridad absoluta del ayuntamiento.

Y por último, querríamos preguntar y rogar en el caso de que no se haya hecho, si se han puesto en contacto desde el Equipo de Gobierno con los centros escolares, de cara al reinicio del curso de septiembre para saber si necesitan espacio extra para cumplir con las... Bueno, con las condiciones que impone la situación de pandemia. Hay centros en otros concejos de Asturias que están necesitando de espacios, y vemos que el ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de Siero, hay espacios municipales que podrían cederse, si es necesario. Entonces, si no se ha hecho, rogamos que se haga ese trámite junto a... con los centros escolares. Nada más.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno, primero quería solicitar que de cara al próximo Pleno se establezca la sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 5 de junio de 2020, la 2988/2017, relativa a el control en los plenos por parte de la oposición. También recordar la serie de preguntas hechas en Pleno que están sin responder y... conocimiento que tienen que ser. Lo mismo con las peticiones de información que tenemos hechas. Sí que hubo aquí una pregunta recurrente que se hizo varias veces y todavía no me quedó clara la respuesta, ¿cómo se está defendiendo o permitiendo el derecho a intervenir por parte de la ciudadanía en los plenos municipales? Porque preguntase, y no escuché la respuesta. Luego también, si por parte del Equipo de Gobierno se está, se dijo cuando entró el actual jefe de Policía, que se iba a dar libertad total y si se está entonces tomando decisiones directamente como él dicta o hay cosas en las que se toma la decisión contraria a la propuesta que sea desde el jefe de la Policía. También si... una propuesta que llevamos haciendo meses, de si piensa el Equipo de Gobierno, convocar lo que nosotros denominamos mesa para la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

reconstrucción de Siero para afrontar las necesidades y estos cambios que nos lleven tanto tiempo de debate en este Pleno y en otros, sobre el Covid-19... con el resto de agentes sociales y civiles.

También solicitamos en su momento que se trajera una propuesta, encabezada por el Equipo de Gobierno y en el que estuviéramos todos los grupos municipales para reconocer la labor que hicieron les...

Y ya... hay una, por lo visto que no se publicó bueno, se solucionó y ya veremos lo que, lo que eso implica, pero, vale... “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Javier, Javier, que se te corta, que se corta el sonido. No se te está... Es el micro, mira a ver... que se corta, se entrecorta esto último que hablaste.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Vale, o sea la... Ahora sí... La parte de las mascarillas ¿quedó claro?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, eso no.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Vale bueno, nosotros habíamos hecho una propuesta al Equipo de Gobierno, para que llevara al Pleno municipal una propuesta que creíamos que tenía que ser unánime encabezada por, como digo, el Equipo de Gobierno. Para reconocer el trabajo de todas estas mujeres que en los momentos más duros de la crisis sanitaria, bueno, pues dieron esperanza y dieron seguridad, pues poniéndose a coser, y también a les empresas que colaboraron con ellos de forma altruista. Entonces, bueno, habíamos pedido que lo trajera el Equipo de Gobierno, saber un poco cómo está y si tiene algún calendario o algo para traerlo.

Luego les resoluciones estaban publicándose todes, ya antes, bueno, se dijo que no, que había una que había quedado, quedado fuera.

A la señora concejala de Personal, ¿cuántas personas quedan haciendo teletrabajo y si existe ofrecimiento por parte del Equipo de Gobierno? O sea, si va a ser una idea nuestra, que el teletrabajo se establezca de verdad en la Administración.

Luego también en el caso de los expedientes que impliquen la retirada de parte del salario, si se está concediendo un plazo previo de alegaciones a las personas afectadas, ¿has de darlo por cerrado y ejecutar , retirando parte de esos salarios?

¿Y cuántos protocolos antiacoso se han abierto en los últimos doce meses, y si se consideró oportuno tomar medidas preventivas en estos casos, mientras se resuelve? Esto hablo en general y no quiero casos concretos, ni mucho menos.

Luego al señor concejal de Hacienda, si está actualizado el listado de vehículos oficiales a día de hoy.

¿Y dónde está publicada y con qué número de expediente y/ o fecha, en el libro oficial correspondiente la RPT de 2020...?”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguien más quiere realizar alguna pregunta?”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Bueno, nosotros desde nuestro grupo teníamos una pregunta tan solo, el otro día preguntamos en comisión como era la vida, si estaba siendo más tranquila en la Policía Local y tendremos que hacer una pregunta sobre la misma. Es que nos consta que el Jefe de Policía, creo que ha quedado de vacaciones. Si es así, si me equivoco me lo dices, ¿vale? Y entonces, pues normalmente creemos que siempre se quedaba a cargo en sustitución el rango de mayor antigüedad. Y entonces la pregunta un poco directa sería, si es que ha habido algún cambio o el jefe mismo lo ha propuesto, que sea otra persona a la que quede y que no sea ese rango. O ha habido alguna modificación de algún otro tipo que no nos constase. Solo era eso. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna pregunta más?”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín Velasco:

“No, nosotros habíamos registrado una, no sé si la tiene al Alcalde, si no la leo.”

Intervención de Ángel Antonio García González:

“Las tengo y le voy a dar contestación, sí. Tengo las que sí he recibido, ya lo dije al principio, quienes me lo habéis hecho llegar por escrito, las tengo aquí y vamos, si quieres leerlas, pero no hace falta, yo las tengo aquí. Sí las tengo, sí, para contestar, sí. ¿Alguien más quiere hacer alguna pregunta? Bueno, pues voy a intentar contestar.

Bueno, a ver, respecto de las preguntas que hace Izquierda Unida, la petición de cita previa, de manera telemática, bueno, Lugones se opuso a la petición de cita previa en estos días y está exactamente igual que en Pola.

La desinfección de los parques públicos, bueno que se conteste en comisión no, desconozco el sistema o el procedimiento que se está siguiendo.

Respecto de las molestias del túnel de Anes, lo mismo, que le contesten en comisión Urbanismo, que además es donde están llevando el tema.

El espacio del estado de Educación, todas las peticiones que nos llegan las atendemos, de hecho que la prueba del EBAU se va a hacer una parte de ella en Siero, como bien saben. Fruto de ese ofrecimiento que siempre hacemos para colaborar con otras administraciones, siempre que nos lo demanden.

Respecto de las preguntas que hace Somos, si se están tomando parte de decisiones contrarias a las que... no.

El Equipo de Gobierno convoca a la mesa de reconstrucción, bueno la mesa de reconstrucción para afrontar las medidas necesarias frente al Covid, ya se hizo en la última Junta de Portavoces y el Pleno de hoy, no hace falta hacer una mesa, son todas las reuniones en las que se trata, no hay que hacer una mesa específica. Cada vez que hay una comisión, cada vez que hay un tema que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

afecte, hay una preocupación y actuación continua y en cada faceta de cada área, en cada comisión, en Junta de Portavoces, en el propio Pleno, hoy hemos abordado medidas que son todas encaminadas a afrontar esta difícil situación. Y respecto de contar con todos los grupos municipales, por supuesto, se cuenta con todos y con otros agentes sociales y civiles estamos valorándolo.

Lo que dice de un reconocimiento a las personas que han trabajado de manera ejemplar para la construcción, para la elaboración de las mascarillas es algo que es muy justo y estábamos esperando un poco a tener un poco de normalidad para... Bueno, que pudiese ser presencial, pero por supuesto que nos parece una propuesta muy, muy, muy razonable y muy necesaria.

Si se están publicando todas las Resoluciones de Alcaldía, pues eso creo que sí, se estaban poniendo al día. Pero que no son obligatorias tampoco.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“No sé lo que es... bueno, no es muy ortodoxo que yo hable aquí, pero publicar, publicar las resoluciones, yo creo que como principio general, las resoluciones no hay que publicarlas. Las resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas se incorporan al libro de resoluciones, pero publicarlas yo creo que no hay que publicarlas. Es una regla general, no sé si es otra cosa. Si es que se incorporan al libro, es que no se, era por aclararlo, que no...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, respecto de, ¿cuántas personas quedan haciendo teletrabajo a día de hoy? Ninguna. Si existe ofrecimiento para... del Equipo de Gobierno para que alguien siga trabajando desde sus domicilios, estamos trabajando en ello.

En caso de expedientes que impliquen retirada de parte del salario, se está concediendo un plazo previo de alegaciones a las personas a afectado antes de poder ejecutar. Todos los trámites administrativos que se hacen en el ayuntamiento se hacen conforme a la legalidad, salvo error u omisión. Por supuesto que se tramitan desde el departamento correspondiente y dando el trámite que la ley marque, salvo error, insisto u omisión, en todos los trámites este y en todos. Y los trámites administrativos, pues evidentemente, lo hacen los responsables del área, no, no, no la concejala.

Luego, ¿dónde está publicada y con qué número de expediente y o fecha, número de libro oficial correspondiente a la RPT 2020, que se modificó en el Pleno anterior? Estará tramitándose, se publicó hace poco, todavía en los tablones.

¿Qué más preguntas había? Espera, que me faltan las otras preguntas, que nos las apunté. Estas por aquí... Luego, respecto de... Sí, ¿cuántos protocolos anti-acoso se han abierto los últimos 12 meses? Creo que uno. ¿Considera oportuno tomar medidas preventivas en estos casos, mientras se resuelve el mismo? Yo no soy miembro de la comisión, no, no, no lo valoro, yo no tomo medidas. Hay una comisión al efecto, que es la que toma las decisiones de qué corresponde, considere oportunas. Yo no soy miembro de la comisión, que valora estas situaciones.

Luego... ¿descuentos a personas que no han cumplido la jornada? Se hace practicado en lo que va de año a cinco personas. Yo creo que no me queda ninguna más.

Respecto de las preguntas que hace Ciudadanos, ¿qué obras se van a acometer y cuándo para tabicar, atectar y separar a los diferentes grupos municipales, con el fin de garantizar la privacidad de los mismos? ¿Cómo se va a garantizar la seguridad de los materiales, recursos y documentación sensible de nuestro grupo, considerando que ahora mismo nuestro grupo municipal

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

solo cuenta con medio armario y una llave? ¿Cómo se va a facilitar a nuestro grupo municipal, el derecho de poder disponer de un espacio para poder reunirse de forma independiente? Bueno, yo decirles a todos ustedes que estamos trabajando por habilitarles el espacio más digno posible, como si fuesen concejales del Gobierno y bueno, que tengan un poco de paciencia porque, evidentemente, la Administración, todo lo que es crear algún tipo de proyecto y liquidación, es bastante, bastante lento. Pero también, no voy a dejar de recordarles que es que no tienen ningún derecho a tener un espacio cerrado y aislado, y donde pueden reunirse y demás. Es decir, eso se hace en Siero a mayores, pero en ningún sitio y que me corrija el secretario si me equivoco, no hay esa obligación. Es más, hay una aportación a los grupos municipales, que una parte de la justificación es por si tuviese que alquilar algún local. Dicho esto, nuestro objetivo y en lo que estamos trabajando es, en habilitarles un espacio lo más digno posible para cada grupo municipal y lo único que les pido es un poco de paciencia, porque no son cuestiones que las podamos resolver rápido. No es que no se quieran resolver, se van a resolver, por supuesto y que estén lo mejor posible, que estén cómodos y que tengas cubiertas todas sus necesidades para poder trabajar cómodamente.

Luego, ¿qué medidas de seguridad de cara al Covid-19 se van a implementar con el fin de prevenir contagios y transmisión del virus? Bueno, aquí se está implementando en el ayuntamiento todas las obligaciones y las recomendaciones, no solo obligaciones, que nos hacen llegar, tanto de... desde el Estado, como desde la autonomía, de la comunidad autónoma. De hecho es que hoy el Pleno no se puede celebrar aquí, por una cuestión de que no se puede guardar la distancia mínima. Y bueno, es decir que se intenta cumplir escrupulosamente con todas las obligaciones y recomendaciones. Y a propósito de eso, bueno, las comisiones informativas, en tanto y cuanto no se habilite un espacio lo suficientemente abierto como para poder guardar el distanciamiento mínimo, se harán telemáticamente y los plenos, estamos barajando distintas opciones para proceder a hacerlo de manera presencial lo antes posible. No va a ser para el mes que viene. El mes que viene aún no va a dar tiempo, pero a ver si para el siguiente Pleno ya estamos en condiciones de poder hacerlo presencial. Porque evidentemente aquí no puede ser, aun poniendo mascarillas, aquí no puede celebrarse el Pleno porque hay que guardar el metro y medio y llevar mascarillas y aquí el metro y medio pues no se puede guardar, es materialmente imposible, no es posible. Por lo tanto, estamos barajando otras ubicaciones, otras opciones para celebrar el Pleno. También había la posibilidad de hacer con los portavoces presentes y el resto de los concejales de manera telemática. Pero es un poco complejo, para el tema de las intervenciones y de los votos. Entonces, lo que estamos es buscando una ubicación que permita garantizar el distanciamiento necesario para hacerlo con... como es debido. Y en el resto de los trabajos, bueno, hay un técnico en prevención, que se sigue todas sus indicaciones y en principio, de hecho, que se han hecho distintos cambios de ubicaciones y otros que están en marcha, para garantizar y mejorar ese distanciamiento.

Y respecto de lo que me preguntaba, Hugo, yo no sé, no sé al final a veces, como no sé a qué os referís tanto tú como Javier, con esto de la Policía y tal, no, que si el jefe que si el jefe en funciones. El jefe en funciones es el mismo que estaba antes de estar el jefe. No sé qué tiene de extraño, antes de estar el jefe actual, había un jefe en funciones, que es el mismo que quedaba en funciones, cuando marcha el jefe. No sé cuál es la extrañeza en ese sentido. No sé, no sé cuál es la duda. Tenía aquí... vale, yo creo que no me quedó nada de las que me han presentado por escrito, ¿me queda alguna? ¿Hay alguna pregunta que me hayan hecho en escrito que no haya dado respuesta?"

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, primero la pregunta esta que hacía, nosotros en ningún momento hablamos del jefe actual o del que está de sustituto, sino de órdenes en general respecto a la Policía. No sé, por qué se concretó ahí, yo desconozco cómo lo plantea el PP, pero desde luego nosotros no estamos hablando de la decisión de que esté hoy un jefe u otro.

Y sí, queda la del listado de vehículos oficiales, si está actualizado.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“La última que yo pedí estaba actualizada, pero no, tenía algún error. El personal que lo hacía, tenía algún error en la última que yo vi, no sé si la subsanaron o no. Tenía algún error, pero bueno, en principio, si no está actualizada, se actualizará porque estamos haciendo movimientos continuos, intentando optimizar la flota y a veces pues no, no lo ponen rápido al día, pero yo creo que está, estaba ya. Ya está hecha sí, ya está actualizada, sí, sí, sí, ya está actualizada. Y nada más. Pues si no hay más cuestiones, levantamos la sesión. Ah, Patricia, perdón. Patricia, sí. Perdón.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Perdón, nada. Simplemente asegurarme de que si se ha respondido, a la pregunta, la de... Bueno, si se valora algún espacio para acceder a la educación primaria, creo que lo presentó también... creo que lo preguntó también Izquierda Unida, por estar segura de que sea respondida.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, sí le he dado respuesta. Que cualquier ofrecimiento que venga de...”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“Cuando se lo pide... Ah, vale, vale.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Cualquier petición que venga de otra Administración, sea la que sea, gobierne quien gobierne, si se puede acceder siempre se accede, como criterio.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Martín

Velasco:

“En todo caso, no se ha valorado ningún espacio todavía, ¿verdad?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“A mí no me consta, pero no sé si habrá por ahí algún documento, no me consta, no me consta. A mí ahora mismo no me consta, nada, no sé igual tú Felipe, ¿sabes algo? No. No me consta, no. Pero, si llegase se les darán todas las posibilidades que tengamos. Sí, sí. Por supuesto, sí, sí. Bueno, pues levantamos la sesión, que tengáis un buen verano.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4X524R5T5V2B612R0XUM

22114I0H8

22114000J

Referencia interna
FR/C

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas y treinta y dos minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase